



ARQUITECTOS
de MÁLAGA

Terminología de las normativas de edificación

Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

En el contexto del proceso de edificación, el lenguaje técnico es una herramienta esencial para la comunicación efectiva entre profesionales del sector. También lo es para poder prescribir y exponer cualquier tema de forma precisa y para interpretar correctamente los documentos técnicos que forman parte de la actividad profesional. La falta de precisión en la generación de documentos, que ahora tienden a procesarse mediante herramientas de inteligencia artificial, puede generar confusiones y malentendidos, afectando a la calidad y la eficiencia en la gestión de los proyectos.

Este compendio de terminología de edificación nace con el propósito de ser una guía clara, accesible y cómoda para unificar en un documento los términos utilizados en el ámbito de la edificación que se encuentran incluidos en la normativa de obligado cumplimiento.

El contenido de este diccionario ha sido elaborado a partir de las definiciones y los anejos de terminología de las diferentes normativas, y también a partir de las aclaraciones incluidas en el propio texto normativo. En cada término se indica la procedencia del mismo para tener una mejor comprensión del ámbito en el que se encuadra.

Este diccionario no solo está dirigido a profesionales experimentados, sino también a estudiantes y aficionados que desean ampliar sus conocimientos sobre la construcción.

A

► Absorbedor

DB-HE "Ahorro de energía"

Componente de un captador solar térmico cuya función es absorber la energía radiante y transferirla en forma de calor a un fluido.

► Absorción

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Retención de un gas o vapor por un líquido o de un líquido por un sólido.

► Absorción acústica

DB-HR "Protección frente al ruido"

Cantidad de energía acústica, en m^2 , absorbida por un objeto del campo acústico. Es función de la frecuencia.

Puede calcularse, para absorbentes planos, en cada banda de frecuencia f , mediante la expresión siguiente:

$$A_f = \alpha_f \cdot S \text{ [m}^2\text{]} \text{ (A.1)}$$

Siendo

A_f absorción acústica para la banda de frecuencia f , [m^2];

α_f coeficiente de absorción acústica del material para la banda de frecuencia f ;

S área del material, [m^2].

► Absortividad (α)

DB-HE "Ahorro de energía"

Fración de la radiación solar incidente a una superficie que es absorbida por la misma. La absortividad va de 0,0 (0% de radiación absorbida) hasta 1,0 (100% de radiación absorbida).

► Abertura de admisión

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Abertura de ventilación que sirve para la admisión, comunicando el local con el exterior, directamente o a través de un conducto de admisión.

► Abertura de extracción

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Abertura de ventilación que sirve para la extracción, comunicando el local con el exterior, directamente o a través de un conducto de extracción.

► Abertura de paso

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Abertura de ventilación que sirve para permitir el paso de aire de un local a otro contiguo.

► Abertura de ventilación

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Hueco practicado en uno de los elementos constructivos que delimitan un local para permitir la transferencia de aire entre el mismo y otro local contiguo o el espacio exterior.

► Abertura de mixta

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Abertura de ventilación para ventilación natural que comunica el local directamente con el exterior y que en ciertas circunstancias funciona como abertura de admisión y en otras como abertura de extracción.

► Aceleración sísmica de cálculo

NCSE-02 - Norma de construcción sismorresistente

La aceleración sísmica de cálculo, a_c , se define como el producto:

$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

donde:

a_b - Aceleración sísmica básica definida en 2.1.

ρ - Coeficiente adimensional de riesgo, función de la probabilidad aceptable de que se exceda a_c en el período de vida para el que se proyecta la construcción. Toma los siguientes valores:

- Construcciones de importancia normal: $\rho = 1,0$.
- Construcciones de importancia especial: $\rho = 1,3$.

S - Coeficiente de amplificación del terreno. Toma el valor:

- $\rho \cdot a_b \leq 0,1g$

$$S = \frac{C}{1,25}$$

- $0,1g < \rho \cdot a_b < 0,4g$

$$S = \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right)$$

- $0,4g \leq \rho \cdot a_b$

$$S = 1,0$$

siendo:

C Coeficiente de terreno. Depende de las características geotécnicas del terreno de cimentación y se detalla en el apartado 2.4.

► Accesibilidad

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Conjunto de características de las infraestructuras, del urbanismo, los edificios, establecimientos e instalaciones, el transporte o las comunicaciones que permiten a cualquier persona su utilización y disfrute en condiciones de seguridad y de autonomía.

► Acción o carga

DB-SE-C "Cimientos"

Toda causa o agente actuante capaz de generar estados tensionales o deformaciones tanto en las estructuras como en el terreno.

► Acción accidental

DB-SE "Seguridad estructural"

Acción con una pequeña probabilidad de ocurrencia, generalmente de corta duración y con efectos importantes.

► **Acción fija**

DB-SE "Seguridad estructural"

Acción que tiene una distribución fija sobre el edificio y cuya magnitud y dirección están determinadas de forma inequívoca para el conjunto de la obra.

► **Acción libre**

DB-SE "Seguridad estructural"

Acción que puede tener cualquier punto de aplicación, sin límites dados.

► **Acción permanente**

DB-SE "Seguridad estructural"

Acción cuya variación en magnitud con el tiempo es despreciable, o cuya variación es monótona hasta que se alcance un determinado valor límite

► **Acción previsible**

Parte I - CTE

Acción que debe ser tomada en cuenta, conforme a la reglamentación vigente.

► **Acción variable**

DB-SE "Seguridad estructural"

Acción cuya variación en el tiempo no es monótona ni despreciable respecto al valor medio.

► **Acciones**

DB-SE "Seguridad estructural"

- a) *Fuerza aplicada sobre el edificio (acción directa).*
- b) *Deformación impuesta o aceleración causada por, ejemplo, por cambios de temperatura, variaciones de humedad, asentamientos diferenciales o terremotos (acción indirecta).*

► **Acero para armar**

DB-SE-F "Fábrica"

Acero para armaduras de uso en fábricas.

► **Acero para pretensar**

DB-SE-F "Fábrica"

Acero para alambres, barras, torzales, cordones o cables, de uso en fábricas.

► **Acometida**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Tubería que enlaza la instalación general del edificio con la red exterior de suministro.

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Conjunto de conducciones, accesorios y uniones instalados fuera de los límites del edificio, que enlazan la red de evacuación de éste a la red general de saneamiento o al sistema de depuración.

► **Acometida interior**

Reglamento de combustibles gaseosos

Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la llave de acometida, excluida ésta, y la llave o llaves del edificio, incluidas éstas, en el caso de instalaciones receptoras suministradas desde redes de distribución. En el caso de instalaciones individuales con contaje (equipo contador) situado en el límite de la propiedad no existe acometida interior.

► Acopio

Código estructural

Cantidad de material o producto, procedente de una o varias partidas o remesas, que se almacena conjuntamente tras su entrada en la obra, hasta su utilización definitiva.

► Actividades extraordinarias

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellas que se celebren o desarrollen específica y excepcionalmente en edificios, establecimientos o instalaciones, espacios exteriores, infraestructuras, urbanizaciones, o recintos, fijos o eventuales, destinados a actividades diferentes a las que se pretenden celebrar o desarrollar de forma extraordinaria.

► Actividades permanentes

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellas que se celebren o desarrollen de forma habitual en espacios exteriores, infraestructuras, urbanizaciones, recintos, edificios, establecimientos e instalaciones fijas o provisionales.

► Actividades temporales u ocasionales

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellas que se celebren o desarrollen en edificios, establecimientos o instalaciones, espacios exteriores, infraestructuras, urbanizaciones, o recintos, fijos o eventuales, de manera no habitual.

► Actuaciones sobre el medio urbano

RDL 7/2015 - Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana

las que tienen por objeto realizar obras de rehabilitación edificatoria, cuando existan situaciones de insuficiencia o degradación de los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad de las edificaciones, y las de regeneración y renovación urbanas cuando afecten, tanto a edificios, como a tejidos urbanos, pudiendo llegar a incluir obras de nueva edificación en sustitución de edificios previamente demolidos. Las actuaciones de regeneración y renovación urbanas tendrán, además, carácter integrado, cuando articulen medidas sociales, ambientales y económicas enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria.

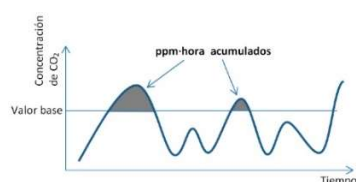
A todas ellas les será de aplicación el régimen estatutario básico de deberes y cargas que les correspondan, de conformidad con la actuación de transformación urbanística o edificatoria que comporten, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.

► Acumulado anual de CO2

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Magnitud que representa la relación entre las concentraciones de CO2 alcanzadas por encima de un determinado valor (valor base) y el tiempo que se han mantenido a lo largo de un año. Puede calcularse como el sumatorio de las áreas (medidas en ppm·hora) contenidas entre la representación de las concentraciones de CO2 en función del tiempo y el valor base.

Ejemplo:



► **Adhesión**

DB-SE-C "Cimientos"

Resistencia al corte de un contacto terreno-estructura, cuando la presión normal efectiva sobre el contacto es nula.

► **Adiabático**

DB-HE "Ahorro de energía"

Ver Cerramiento adiabático.

► **Admisión**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Entrada a un local de aire exterior para su ventilación y, en algunos casos, también para la de otros locales.

► **AE 1**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Bajo nivel de contaminación) aire que procede de los locales en los que las emisiones más importantes de contaminantes proceden de los materiales de construcción y decoración, además de las personas. Está excluido el aire que procede de locales donde se permite fumar.

► **AE 2**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Moderado nivel de contaminación) aire procedente de locales ocupado con más contaminantes que la categoría anterior, en los que, además, no está prohibido fumar.

► **AE 3**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Alto nivel de contaminación) aire de locales con producción de productos químicos, humedad, etc.

► **AE 4**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Muy alto nivel de contaminación) aire que contiene sustancias olorosas y contaminantes perjudiciales para la salud, en concentraciones mayores que las permitidas en el aire interior de la zona ocupada.

► **Agente a comisión exclusiva**

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad integrada en las redes de distribución de GLP envasado de un operador al por mayor de GLP y vinculadas al mismo por un contrato de agencia en exclusiva.

► **Agentes de la edificación**

Ley de ordenación de la edificación

Son agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención

Parte I - CTE

Todas las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación según se establece en la LOE.

► **Aguas pluviales**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Aguas procedentes de precipitación natural, básicamente sin contaminar.

► **Aguas residuales**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Las aguas residuales que proceden de la utilización de los aparatos sanitarios comunes de los edificios.

► **Aire de expulsión (EHA)**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Exhaust air): es el aire extraído de uno o más locales y expulsado al exterior.

► **Aire de extracción (AE)**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Extract air): aire tratado que sale de un local.

► **Aire exterior (ODA)**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Outdoor air): aire que entra en el sistema procedente del exterior antes de cualquier tratamiento.

► **Aire de impulsión (SUP)**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Supply air): aire que entra tratado en el local o en el sistema después de cualquier tipo de tratamiento.

► **Aire interior (IDA)**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

(Indoor air): aire tratado en el local o en la zona.

► **Aireador**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Elemento que se dispone en las aberturas de admisión para dirigir adecuadamente el flujo de aire e impedir la entrada de agua y de insectos o pájaros. Puede ser regulable o de abertura fija y puede disponer de elementos adicionales para obtener una atenuación acústica adecuada.

► **Aislamiento acústico a ruido aéreo**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en dBA, entre el recinto emisor y el receptor. Para recintos interiores se utiliza el índice $D_{nT,A}$.

Para recintos en los que alguno de sus cerramientos constituye una fachada o una cubierta en las que el ruido exterior dominante es el de automóviles o el de aeronaves, se utiliza el índice $D_{2m,nT,Atr}$.

Para recintos en los que alguno de sus cerramientos constituye una fachada o una cubierta en las que el ruido exterior dominante es el ferroviario o el de estaciones ferroviarias, se utiliza el índice $D_{2m,nT,A}$.

► **Aislamiento acústico a ruido de impactos**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Protección frente al ruido de impactos. Viene determinado por el nivel global de presión de ruido de impactos estandarizado, $L'_{nT,w}$, en dB.

► **Aislamiento de un cable**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto de materiales aislantes que forman parte de un cable y cuya función específica es soportar la tensión.

► **Aislamiento principal**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aislamiento de las partes activas, cuyo deterioro podría provocar riesgo de choque eléctrico.

► **Aislamiento funcional**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aislamiento necesario para garantizar el funcionamiento normal y la protección fundamental contra los choques eléctricos.

► **Aislamiento reforzado**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aislamiento cuyas características mecánicas y eléctricas hace que pueda considerarse equivalente a un doble aislamiento.

► **Aislamiento suplementario**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aislamiento independiente, previsto además del aislamiento principal, a efectos de asegurar la protección contra choque eléctrico en caso de deterioro del aislamiento principal.

► **Aislante**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Substancia o cuerpo cuya conductividad es nula o, en la práctica, muy débil.

► **Aislante no hidrófilo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Aislante que tiene una succión o absorción de agua a corto plazo por inmersión parcial menor que 1kg/m² según ensayo UNE-EN 1609:1997 o una absorción de agua a largo plazo por inmersión total menor que el 5% según ensayo UNE-EN 12087:1997.

► **Aislante térmico**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Elemento que tiene una conductividad térmica menor que 0,060 W/(m·K) y una resistencia térmica mayor que 0,25 m²·K/W.

► **Ajuste razonable**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona o entidad que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación pública o cualquier otra ayuda.

RDL 7/2015 - Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana

Las medidas de adecuación de un edificio para facilitar la accesibilidad universal de forma eficaz, segura y práctica, y sin que supongan una carga desproporcionada. Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos

discriminatorios que su no adopción podría representar, la estructura y características de la persona o entidad que haya de ponerla en práctica y la posibilidad que tengan aquéllas de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda. Se entenderá que la carga es desproporcionada, en los edificios constituidos en régimen de propiedad horizontal, cuando el coste de las obras repercutido anualmente, y descontando las ayudas públicas a las que se pueda tener derecho, exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.

► **Almacenamiento inmediato**

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Almacenamiento temporal de las fracciones de los residuos en el interior de las unidades de uso para reducir la frecuencia del traslado a mano hasta los puntos de recogida.

► **Alojamiento accesible**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Habitación de hotel, de albergue, de residencia de estudiantes, apartamento turístico o alojamiento similar, que cumple todas las características que le sean aplicables de las exigibles a las viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y personas con discapacidad auditiva, y contará con un sistema de alarma que transmita señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo.

► **Alta sensibilidad**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se consideran los interruptores diferenciales como de alta sensibilidad cuando el valor de esta es igual o inferior a 30 mA.

► **Altura de cierre hidráulico**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

La altura de la columna de agua que habría que evacuar de un sifón completamente lleno antes de que, a la presión atmosférica, los gases y los olores pudiesen salir del sifón hacia el exterior.

► **Altura de evacuación**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Máxima diferencia de cotas entre un origen de evacuación y la salida de edificio que le corresponda. A efectos de determinar la altura de evacuación de un edificio no se consideran las plantas más altas del edificio en las que únicamente existan zonas de ocupación nula.

► **Altura piezométrica**

DB-SE-C "Cimientos"

Altura que alcanza el nivel del agua al colocar un tubo piezométrico en un punto.

► **Alumbrado de emergencia**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

El alumbrado de emergencia tiene por objeto asegurar, en caso de fallo de la alimentación al alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación del público o iluminar otros puntos que se señalen.

► **Alumbrado de reemplazamiento**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Parte del alumbrado de emergencia que permite la continuidad de las actividades normales. Cuando el alumbrado de reemplazamiento proporcione una iluminancia inferior al alumbrado normal, se usará únicamente para terminar el trabajo con seguridad.

► Alumbrado de seguridad

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es el alumbrado de emergencia previsto para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona o que tienen que terminar un trabajo potencialmente peligroso antes de abandonar la zona.

El alumbrado de seguridad estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal.

- *Alumbrado de seguridad. Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios o rutas de evacuación cuando los locales estén o puedan estar ocupados.*
- *Alumbrado ambiente o anti-pánico. Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para evitar todo riesgo de pánico y proporcionar una iluminación ambiente adecuada que permita a los ocupantes identificar y acceder a las rutas de evacuación e identificar obstáculos.*
- *Alumbrado de zonas de alto riesgo. Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar la seguridad de las personas ocupadas en actividades potencialmente peligrosas o que trabajan en un entorno peligroso. Permite la interrupción de los trabajos con seguridad para el operador y para los otros ocupantes del local.*

► Amarre

DB-SE-F "Fábrica"

Dispositivo que enlaza elementos de fábrica con otros elementos contiguos, como suelos y cubiertas

► Amovible

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Calificativo que se aplica a todo material instalado de manera que se pueda quitar fácilmente.

► Análisis estructural

DB-SE "Seguridad estructural"

Procedimiento o algoritmo para determinar los efectos de las acciones.

► Ángulo de rozamiento interno

DB-SE-C "Cimientos"

Ángulo cuya tangente es la derivada de la resistencia al corte respecto a la presión normal efectiva.

► Aparamenta

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Equipo, aparato o material previsto para ser conectado a un circuito eléctrico con el fin de asegurar una o varias de las siguientes funciones: protección, control, seccionamiento, conexión.

► Aparato amovible

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Puede ser:

- Aparato portátil a mano, cuya utilización, en uso normal, exige la acción constante de la misma.
- Aparato movible, cuya utilización, en uso normal, puede necesitar su desplazamiento.
- Aparato semi-fijo, solo puede ser desplazado cuando está sin tensión.

► Aparato de caldeo eléctrico

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato que produce calor de forma deliberada por medio de fenómenos eléctricos. Destinado a elevar la temperatura de un determinado medio o fluido.

► Aparato fijo

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es el que está instalado en forma inamovible.

► Aparato sanitario

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Dispositivo empleado para el suministro local de agua para uso sanitario en los edificios, así como para su evacuación.

► Aparato sanitario doméstico

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Elementos pertenecientes al equipamiento higiénico de los edificios que están alimentados por agua y son utilizados para la limpieza o el lavado, tales como bañeras, duchas, lavabos, bidés, inodoros, urinarios, fregaderos, lavavajillas y lavadoras automáticas.

► Aparato sanitario industrial

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Aparatos sanitarios de uso específico en cocinas comerciales, lavanderías, laboratorios, hospitales, etc.

► Aparcamiento abierto

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Es aquel que cumple las siguientes condiciones:

- a) Sus fachadas presentan en cada planta un área total permanentemente abierta al exterior no inferior a 1/20 de su superficie construida, de la cual al menos 1/40 está distribuida de manera uniforme entre las dos paredes opuestas que se encuentren a menor distancia;
- b) La distancia desde el borde superior de las aberturas hasta el techo no excede de 0,5 metros.

► Aparcamiento compartimentado

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Aparcamiento colectivo en el que las plazas correspondientes a usuarios diferentes se encuentran separadas entre sí y de la zona común de circulación por medio de particiones.

► Aparejo de fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Disposición regular de las piezas trabadas para que trabajen conjuntamente.

► **Apertura fija (de una carpintería)**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Apertura estable que se consigue mediante la propia configuración de la carpintería o mediante un dispositivo especial que mantiene las hojas en una posición que la permita.

► **Aplicaciones líquidas**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Sustancias líquidas de impermeabilización.

► **Arcillas**

DB-SE-C "Cimientos"

Fracción de suelo con las partículas de tamaño inferior a 0,002 mm y en las que se las puede determinar un límite plástico y un límite líquido.

► **Arena**

DB-SE-C "Cimientos"

Fracción de suelo cuyas partículas tienen un tamaño comprendido entre 0,06 mm y 2 mm. fina hasta 0,2 mm; media hasta 0,6 mm; gruesa por encima de 0,6 mm.

► **Área acústica**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Ámbito territorial, delimitado por la Administración competente, que presenta el mismo objetivo de calidad acústica.

Las áreas acústicas se clasificarán, en atención al uso predominante del suelo, en los tipos que determinen las comunidades autónomas, las cuales habrán de prever, al menos, los siguientes:

- a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.
- c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.
- d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en el párrafo anterior.
- e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.
- f) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.

Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

► **Área bruta**

DB-SE-F "Fábrica"

Área de la sección de la pieza sin descontar el área de los huecos, asas y rebajes.

► **Área de absorción acústica equivalente, A**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Absorción acústica, en m², correspondiente a un objeto de superficie no definida. Corresponde a la absorción de una superficie con coeficiente de absorción acústica igual a 1 y área igual a la absorción total del elemento.

► **Área efectiva (de una carpintería o abertura)**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad" / DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Área de la sección perpendicular a la dirección del movimiento del aire que está libre de obstáculos.

► **Armadura para tendel**

DB-SE-F "Fábrica"

Armadura de acero prefabricada para su colocación en los tendeles.

► **Asa**

DB-SE-F "Fábrica"

Vacío conformado en una pieza para facilitar su manejo y permitir levantarla con las manos o con utillaje

► **Ascendentes (o montantes)**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Tuberías verticales que enlazan el distribuidor principal con las instalaciones interiores particulares o derivaciones colectivas.

► **Ascensor accesible**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Ascensor que cumple la norma UNE-EN 81-70:2004 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad", así como las condiciones que se establecen a continuación:

- La botonera incluye caracteres en Braille y en alto relieve, contrastados cromáticamente. En grupos de varios ascensores, el ascensor accesible tiene llamada individual / propia.
- Las dimensiones de la cabina cumplen las condiciones de la tabla que se establece a continuación, en función del tipo de edificio:

Dimensiones mínimas, anchura x profundidad (m)		
En edificios de uso Residencial Vivienda		
	sin viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas	con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas
En otros edificios, con superficie útil en plantas distintas a las de acceso		
	≤ 1.000 m2	> 1.000 m2
Con una puerta o con dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25	1,10 x 1,40
Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40	1,40 x 1,40

- Cuando además deba ser ascensor de emergencia conforme a DB SI 4-1, tabla 1.1 cumplirá también las características que se establecen para éstos en el Anejo SI A de DB SI.

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Ascensor cuyas dimensiones, disposición y tipos de elementos de control, características de los sistemas de información y comunicación, permiten su utilización a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

► Ascensor de emergencia

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Sus características serán las siguientes:

- En cada planta, tendrá acceso desde el recinto de una escalera protegida o desde el vestíbulo de independencia de una escalera especialmente protegida a través de una puerta E30. Si el acceso se produce desde el recinto de una escalera especialmente protegida, no será necesario disponer dicha puerta E30.
- Tendrá como mínimo una capacidad de carga de 630 kg, unas dimensiones de cabina de 1,10 m x 1,40 m, una anchura de paso de 1,00 m y una velocidad tal que permita realizar todo su recorrido en menos de 60 s.
- En uso Hospitalario, las dimensiones de la planta de la cabina serán 1,20 m x 2,10 m, como mínimo.
- Será accesible según lo establecido en el DB SUA y estará próximo, en cada planta, a una zona de refugio, cuando ésta exista.
- En la planta de acceso al edificio se dispondrá un pulsador junto a los mandos del ascensor, bajo una tapa de vidrio, con la inscripción "USO EXCLUSIVO BOMBEROS". La activación del pulsador debe provocar el envío del ascensor a la planta de acceso y permitir su maniobra exclusivamente desde la cabina.
- En caso de fallo del abastecimiento normal, la alimentación eléctrica al ascensor pasará a realizarse de forma automática desde una fuente propia de energía que disponga de una autonomía de 1 h como mínimo.

El número necesario de ascensores de emergencia se determinará en función de la previsión de ocupantes en la totalidad del edificio, a razón de un ascensor de emergencia accesible por cada mil ocupantes o fracción.

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Ascensor que puede ser utilizado por el personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento y también para la evacuación de personas con discapacidad.

► Aseo aislado

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Recinto higiénico-sanitario que cuenta con un único inodoro y en el que pueden existir otros aparatos sanitarios.

► Aseo de uso público

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquel cuyo acceso y uso está permitido a cualquier persona, tenga o no discapacidad, sin que exista ningún tipo de limitación o restricción de uso. No estarán incluidos como aseos de uso público los destinados, de forma exclusiva, al personal que preste sus servicios en el edificio, establecimiento o instalación de que se trate, salvo que éstos sean utilizados por las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales o se hallen comprendidos en las áreas de trabajo a que se refiere el artículo 2.1.g).

► Aspirador híbrido

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Dispositivo de la ventilación híbrida, colocado en la boca de expulsión, que permite la extracción del aire por tiro natural cuando la presión y la temperatura ambientales son favorables para garantizar el caudal necesario y que, mediante un ventilador, extrae automáticamente el aire cuando dichas magnitudes son desfavorables.

► **Aspirador mecánico**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Dispositivo de la ventilación mecánica, colocado en la boca de expulsión que tiene un ventilador para extraer automáticamente el aire de forma continua.

► **Atrio**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Espacio diáfano con altura equivalente a la de varias plantas del edificio comunicadas con dicho espacio mediante huecos, ventanas, balcones, pasillos abiertos, etc. Parte del perímetro del atrio puede también estar formado por muros ciegos o por fachadas del edificio.

► **Ayuda técnica**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Cualquier medio o sistema que, actuando como intermediario entre la persona con discapacidad y el entorno, posibilita la eliminación o minoración de cuanto dificulte su autonomía o desenvolvimiento personal.

B

► Bajante

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Conducto vertical que sirve para el traslado por gravedad o neumático de los residuos desde las compuertas de vertido hasta los contenedores de edificio o las estaciones de carga, respectivamente.

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Canalizaciones que conducen verticalmente las aguas pluviales desde los sumideros sifónicos en cubierta y los canalones y las aguas residuales desde las redes de pequeña evacuación e inodoros hasta la arqueta a pie de bajante o hasta el colector suspendido.

► Bancada de inercia

DB-HR "Protección frente al ruido"

Perfil de acero o de hormigón reforzado con armaduras, capaz de absorber los esfuerzos causados por el funcionamiento de un equipo, particularmente durante los arranques.

► Banda de octava

DB-HR "Protección frente al ruido"

Intervalo de frecuencias comprendido entre una frecuencia determinada y otra igual al doble de la anterior.

► Banda de tercio de octava

DB-HR "Protección frente al ruido"

Intervalo de frecuencias comprendido entre una frecuencia determinada f_1 y una frecuencia f_2 relacionadas por $(f_2/f_1)^3 = 2$.

► Banda elástica

DB-HR "Protección frente al ruido"

Banda de material elástico de al menos 10 mm de espesor utilizada para interrumpir la transmisión de vibraciones en los encuentros de una partición con suelos, techos, pilares y otras particiones. Se consideran materiales adecuados para las bandas aquellos que tengan una rigidez dinámica, s' , menor que 100 MN/m^3 tales como el poliestireno elastificado, el polietileno y otros materiales con niveles de prestación análogos.

► Bandeja

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material de instalación constituido por un perfil, de paredes perforadas o sin perforar, destinado a soportar cables y abierto en su parte superior.

► Barrera

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Todas aquellas trabas u obstáculos, físicos, o sensoriales, que limitan o impiden el normal desenvolvimiento o uso de los bienes y servicios por las personas con discapacidad.

► Barrera antihumedad

DB-SE-F "Fábrica"

Lámina impermeabilizante, piezas de fábrica u otro material que se coloca en las fábricas para impedir el paso del agua.

► Barrera de protección (frente al radón)

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Barrera situada entre el terreno y los locales a proteger que, por su característica de baja exhalación de radón, es capaz de frenar el paso del radón a su través, dificultando así el paso del radón al interior del edificio.

► Barrera contra el vapor

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Elemento que tiene una resistencia a la difusión de vapor mayor que $10 \text{ MN} \cdot \text{s/g}$ equivalente a $2,7 \text{ m}^2 \cdot \text{h} \cdot \text{Pa/mg}$

► Base móvil

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Base prevista para conectarse a, o a integrarse con, cables flexibles y que puede desplazarse fácilmente cuando está conectada al circuito de alimentación

► Bienestar térmico

Parte I – CTE

DB-HE "Ahorro de energía"

Condiciones interiores de temperatura, humedad y velocidad del aire establecidas reglamentariamente que se considera producen una sensación de bienestar adecuada y suficiente a sus ocupantes.

► Biocombustibles sólidos

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aquellos combustibles sólidos no fósiles compuestos por materia vegetal o animal, o producidos a partir de la misma mediante procesos físicos o químicos, susceptibles de ser utilizados en aplicaciones energéticas, como por ejemplo los huesos de aceituna, las cáscaras de almendra, los pelets, las astillas y los orujillos.

► Biomasa

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Cualquier combustible sólido, líquido o gaseoso, no fósil, compuesto por materia vegetal o animal, o producido a partir de la misma mediante procesos físicos o químicos, susceptible de ser utilizado en aplicaciones energéticas como, por ejemplo, las astillas, el metiléster de girasol, o el biogás procedente de una digestión anaerobia

► Boca de expulsión

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Extremo exterior de un conducto de extracción por el que sale el aire viciado, que está dotado de elementos de protección para impedir la entrada de agua y de pájaros.

► Boca de toma

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Extremo exterior de un conducto de admisión por el que entra el aire exterior, que está dotado de elementos de protección para impedir la entrada de agua y de insectos.

► Borde

DB-SE-M "Madera"

Arista paralela al eje longitudinal de una pieza de madera de sección rectangular. Cada elemento mecánico de fijación debe situarse, en una determinada unión, a una distancia mínima del borde. Véase testa.

► **Borne o barra principal de tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Borne o barra prevista para la conexión a los dispositivos de puesta a tierra de los conductores de protección, incluyendo los conductores de equipotencialidad y eventualmente los conductores de puesta a tierra funcional.

C

► Cable

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto constituido por:

- *Uno o varios conductores aislados*
- *Su eventual revestimiento individual.*
- *La eventual protección del conjunto*
- *El o los eventuales revestimientos de protección que se dispongan*

Puede tener, además, uno o varios conductores no aislados.

► Cable blindado con aislamiento mineral

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cable aislado por una materia mineral y que tiene una cubierta de protección constituida por cobre, aluminio o aleación de éstos. Estas cubiertas, a su vez, pueden estar protegidas por un revestimiento adecuado.

► Cable con cubierta estanca

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Son aquellos cables que disponen de una cubierta interna o externa que proporcionan una protección eficaz contra la penetración de agua.

► Cable flexible

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cable diseñado para garantizar una conexión deformable en servicio y en el que la estructura y la elección de los materiales son tales que cumplen las exigencias correspondientes.

► Cable flexible fijado permanente

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cable flexible de alimentación a un aparato, unido a éste de manera que solo se pueda desconectar de él con ayuda de un útil.

► Cable multiconductor

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cable que incluye más de un conductor, algunos de los cuales puede no estar aislado.

► Cable con neutro concéntrico

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cable con un conductor concéntrico destinado a utilizarse como conductor de neutro.

► Cable unipolar

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cable que tiene un solo conductor aislado.

► Caja escénica

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Volumen construido que abarca desde su nivel inferior hasta la cubierta de un edificio conformando un escenario de teatro, sala de ópera, etc. equipado con decorados, tramoyas,

mecanismos y foso, de forma que constituye un sector de incendio que cumpla las siguientes condiciones especiales:

Debe estar compartimentado respecto de la sala de espectadores mediante elementos EI 120 excepto en la boca de la escena, la cual se puede cerrar mediante un telón EI 60 de material incombustible cuyo tiempo de cierre no excede de 30 s y puede soportar una presión de 0,4 kN/m² en ambos sentidos sin que su funcionamiento se vea afectado.

- *El cierre del telón debe ser automático, pero también debe poder activarse manualmente desde dos puntos, uno situado en el escenario y otro en lugar de acceso seguro, fuera del espacio del escenario. Cuando se ponga en funcionamiento, se debe activar una señal óptica de advertencia en el escenario. Debe disponer de una cortina de agua de activación automática y manual desde el escenario y desde otro punto situado en lugar de acceso seguro.*
- *Debe disponer de vestíbulos de independencia en toda comunicación con la sala de espectadores.*
- *Encima de la escena sólo deben existir locales técnicos que sirvan para uso directo de la escena.*
- *El recorrido de evacuación desde cualquier punto del escenario hasta alguna salida del sector no debe exceder de 25 m y las puertas de salida deben abrir en el sentido de la evacuación.*
- *Las pasarelas, galerías o similares existentes para uso de actores o empleados deben disponer de salidas de evacuación.*
- *Las pasarelas y escaleras del escenario deben tener una anchura de 0,80 m, como mínimo.*

La parte superior de la caja escénica debe disponer de un sistema adecuado para la eliminación del humo en caso de incendio.

► **Cajas generales de protección**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Son las cajas que alojan los elementos de protección de las líneas generales de alimentación.

► **Calefacción**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Proceso por el que se controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga negativa.

► **Calefacción y refrigeración urbana**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Cuando la producción de calor o frío es única para un conjunto de usuarios que utilizan una misma red urbana. En inglés se conoce como «district heating»

► **Cámara de aire ventilada**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Espacio de separación en la sección constructiva de una fachada o de una cubierta que permite la difusión del vapor de agua a través de aberturas al exterior dispuestas de forma que se garantiza la ventilación cruzada.

► **Cámara de bombeo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Depósito o arqueta donde se acumula provisionalmente el agua drenada antes de su bombeo y donde están alojadas las bombas de achique, incluyendo las de reserva.

► **Cambio de uso**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Alteración total o parcial, de carácter provisional o definitivo, del destino inicialmente establecido para un espacio exterior, infraestructura, urbanización, edificio, establecimiento o instalación, aunque no implique obras de reforma ni cambios de aforo o afluencia de público.

► **Canal**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Recinto situado bajo el nivel del suelo o piso y cuyas dimensiones no permiten circular por él y que, en caso de ser cerrado, debe permitir el acceso a los cables en toda su longitud.

► **Canal moldura**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Variación de canal de paredes llenas, de pequeñas dimensiones, conteniendo uno o varios alojamientos para conductores.

► **Canal protectora**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material de instalación constituido por un perfil, de paredes llenas o perforadas, destinado a contener conductores y otros componentes eléctricos y cerrado por una tapa desmontable.

► **Canalización amovible**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Canalización que puede ser quitada fácilmente.

► **Canalización eléctrica**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto constituido por uno o varios conductores eléctricos y los elementos que aseguran su fijación y, en su caso, su protección mecánica.

► **Canalización fija**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Canalización instalada en forma inamovible, que no puede ser desplazada.

► **Canalización movable**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Canalización que puede ser desplazada durante su utilización.

► **Capa antipunzonamiento**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Capa separadora que se interpone entre dos capas sometidas a presión y que sirve para proteger a la menos resistente y evitar con ello su rotura.

► **Capa de chapas de madera**

DB-SE-M "Madera"

Pieza plana formada por una, dos o más chapas de madera de la misma especie arbórea y con las mismas propiedades mecánicas. Cuando la forman dos o más chapas éstas van encoladas entre sí con la dirección de la fibra paralela. Véase tablero contrachapado.

► Capa de protección

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Producto que se dispone sobre la capa de impermeabilización para protegerla de las radiaciones ultravioletas y del impacto térmico directo del sol y además favorece la escorrentía y la evacuación del agua hacia los sumideros.

► Capa de regulación

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Capa que se dispone sobre la capa drenante o el terreno para eliminar las posibles irregularidades y desniveles y así recibir de forma homogénea el hormigón de la solera o la placa.

► Capa de separadora

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Capa que se intercala entre elementos del sistema de impermeabilización para todas o algunas de las finalidades siguientes:

- a) evitar la adherencia entre ellos;*
- b) proporcionar protección física o química a la membrana;*
- c) permitir los movimientos diferenciales entre los componentes de la cubierta;*
- d) actuar como capa antipunzonante;*
- e) actuar como capa filtrante;*
- f) actuar como capa ignífuga.*

► Capilaridad

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Fenómeno según el cual la superficie de un líquido en contacto con un sólido se eleva o se deprime debido a la fuerza resultante de atracciones entre las moléculas del líquido (cohesión) y las de éste con las del sólido (adhesión).

► Captador solar térmico

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Dispositivo diseñado para absorber la radiación solar y transmitir la energía térmica así producida a un fluido de trabajo que circula por su interior.

► Carcasa

DB-HE "Ahorro de energía"

Es el componente del captador que conforma su superficie exterior, fija la cubierta, contiene y protege a los restantes componentes del colector y soporta los anclajes del mismo.

► Carga

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Fuerza, debida a la gravedad, que actúa sobre un edificio y que interesa a su estructura.

► Carga de fuego

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Suma de las energías caloríficas que se liberan en la combustión de todos los materiales combustibles existentes en un espacio (contenidos del edificio y elementos constructivos) (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► Carga de nieve

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Carga producida por la nieve.

► Carga interna

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de solicitaciones generadas en el interior del edificio, debidas, fundamentalmente, a los aportes de energía de las fuentes internas (ocupación, equipos eléctricos, iluminación, etc.) Se expresa en W/m^2

La carga interna media (C_{FI}) cuantifica la carga interna del edificio o zona del edificio a lo largo de una semana tipo. De acuerdo a ella puede clasificarse un espacio, una zona o el conjunto del edificio siguiendo la tabla a- Anejo A:

Tabla a - Anejo A Nivel de carga interna

Nivel de carga interna	Carga media interna C_{FI} [W/m^2]
Baja	$C_{FI} < 6$
Media	$6 \leq C_{FI} < 9$
Alta	$9 \leq C_{FI} < 12$
Muy alta	$12 \leq C_{FI}$

► Carga interna media (C_{FI})

DB-HE "Ahorro de energía"

Carga media horaria de una semana tipo, repercutida por unidad de superficie del edificio o zona del edificio, teniendo en cuenta la carga sensible debida a la ocupación, la carga debida a iluminación y la carga debida a los equipos:

$$C_{FI} = \Sigma C_{oc} / (7 \cdot 24) + \Sigma C_{il} / (7 \cdot 24) + \Sigma C_{eq} / (7 \cdot 24)$$

ΣC_{oc} = suma de las cargas sensibles nominales por ocupación [W/m^2], por hora y a lo largo de una semana tipo

ΣC_{il} = suma de las cargas nominales por iluminación [W/m^2], por hora y a lo largo de una semana tipo

ΣC_{eq} = suma de las cargas nominales de equipos [W/m^2], por hora y a lo largo de una semana tipo

La carga interna media (C_{FI}) del edificio se obtiene ponderando por la superficie útil la carga interna media de cada espacio. Se expresa en W/m^2

► Categoría de aparatos (para ambientes explosivos)

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Clasificación de los equipos eléctricos o no eléctricos establecida por la Directiva 94/9/CE en función de la peligrosidad del emplazamiento en que se van a utilizar. Dentro del Grupo II2 de aparatos se distinguen:

- Categoría 1: Aparatos diseñados para que puedan funcionar dentro de los parámetros operativos determinados por el fabricante y asegurar un nivel de protección muy alto.
- Categoría 2: Aparatos diseñados para poder funcionar en las condiciones prácticas fijadas por el fabricante y asegurar un alto nivel de protección.
- Categoría 3: Aparatos diseñados para poder funcionar en las condiciones prácticas fijadas por el fabricante y asegurar un nivel normal de protección.

► Caudal instantáneo

DB-HS4 "Suministro de agua"

Volumen de agua suministrado por unidad de tiempo.

► Caudal instantáneo mínimo

DB-HS4 "Suministro de agua"

Caudal instantáneo que debe recibir los aparatos sanitarios con independencia del estado de funcionamiento.

► **Caudal simultáneo**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Caudal que se produce por el funcionamiento lógico simultáneo de aparatos de consumo o unidades de suministro.

► **Caudal de ventilación**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Volumen de aire que, en condiciones normales, se aporta a un local por unidad de tiempo.

► **Cebado**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Establecimiento de un arco como consecuencia de una perforación de aislamiento.

► **Cerca eléctrica**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cerca formada por uno o varios conductores, sujetos a pequeños aisladores, montados sobre postes ligeros a una altura apropiada a los animales que se pretende alejar y electrizados de tal forma que las personas o los animales que los toquen no reciban descargas peligrosas.

► **Cerramiento**

Parte I - CTE

Elemento constructivo del edificio que lo separa del exterior, ya sea aire, terreno u otros edificios.

DB-HE "Ahorro de energía"

Elemento constructivo del edificio que lo separa del exterior, ya sea aire, terreno u otros edificios.

Comprende las cubiertas, suelos, huecos, fachadas/muros y medianeras.

En la intervención en edificios existentes, cuando un elemento de cerramiento separe una zona ampliada respecto a otra existente, se considerará perteneciente a la zona ampliada.

► **Cerramiento adiabático**

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento a través del cual se considera que no se produce intercambio de calor.

► **Chapa de madera**

DB-SE-M "Madera"

Hoja de madera de espesor inferior a 7 mm obtenida, de un tronco de árbol maderable, por desenrollado o a la plana y con las que se conforma la capa de chapas de un tablero contrachapado.

► **Cierre hidráulico**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

O sello hidráulico, es un dispositivo que retiene una determinada cantidad de agua que impide el paso de aire fétido desde la red de evacuación a los locales donde están instalados los aparatos sanitarios, sin afectar el flujo del agua a través de él.

► **Circuito**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Un circuito es un conjunto de materiales eléctricos (conductores, aparamenta, etc.) de diferentes fases o polaridades, alimentadas por la misma fuente de energía y protegidos contra las sobrecargas por el o los mismos dispositivos de protección. No quedan incluidos en esta definición los circuitos que formen parte de los aparatos de utilización o receptores.

► **Cliente**

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física o jurídica que tiene una relación contractual con un suministrador.

► **Clima de referencia**

DB-HE "Ahorro de energía"

Clima normalizado que define los parámetros climáticos (temperatura, radiación solar...) representativos de una zona climática concreta para el cálculo de la demanda. Permite estandarizar las solicitaciones exteriores.

► **Climatización**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Acción y efecto de climatizar, es decir de dar a un espacio cerrado las condiciones de temperatura, humedad relativa, calidad del aire y, a veces, también de presión, necesarias para el bienestar de las personas y/o la conservación de las cosas.

► **Clo**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Unidad de resistencia térmica de la ropa; $1 \text{ clo} = 0,155 \text{ m}^2 \text{ } ^\circ\text{C}/\text{W}$.

► **Coefficiente de absorción acústica, α**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Relación entre la energía acústica absorbida por un objeto, usualmente plano, y la energía acústica incidente sobre el mismo, referida a la unidad de superficie. Es función de la frecuencia.

Los valores del coeficiente de absorción acústica y del área de absorción acústica equivalente se especificarán y usarán en los cálculos redondeados a la segunda cifra decimal. (Ejemplo: $0,355 \rightarrow 0,36$).

► **Coefficiente de difusión (del radón)**

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Coefficiente que mide la facilidad con la que el radón se desplaza a través de un material. Se puede obtener experimentalmente utilizando cualquiera de los procedimientos descritos en ISO/TS 11665-13:2017 Measurement of radioactivity in the environment – Air: radon 222 – Part 13: Determination of the diffusion coefficient in waterproof materials: membrane two-side activity concentration measurement method; o en ISO/TS 11665-12:2018 Measurement of radioactivity in the environment – Air: radon 222 – Part 12: Determination of the diffusion coefficient in waterproof materials: membrane one-side activity concentration measurement method.

► **Coefficiente de eficiencia energética de una máquina frigorífica**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

En la modalidad de calefacción; COP (acrónimo del inglés «Coefficient of Performance») es la relación entre la capacidad calorífica y la potencia efectivamente absorbida por la unidad.

En la modalidad de refrigeración; EER (acrónimo del inglés «Energy Efficiency Ratio») es la relación entre la capacidad frigorífica y la potencia efectivamente absorbida por la unidad.

► **Coefficiente de permeabilidad**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Parámetro indicador del grado de permeabilidad de un suelo medido por la velocidad de paso del agua a través de él. Se expresa en m/s o cm/s. Puede determinarse directamente

mediante ensayo en permeámetro o mediante ensayo in situ, o indirectamente a partir de la granulometría y la porosidad del terreno.

► **Coefficiente de rugosidad “n”**

DB-HS5 “Evacuación de aguas”

Es un coeficiente adimensional que depende de la rugosidad, grado de suciedad y diámetro de la tubería.

► **Coefficiente de seguridad**

DB-SE-C “Cimientos”

Relación entre el valor característico de una determinada propiedad o magnitud y el valor de cálculo requerido en estudio de un determinado problema

► **Coefficiente de seguridad parcial de la resistencia del terreno**

DB-SE-C “Cimientos”

Factor por el que se divide la resistencia característica del terreno para obtener la resistencia de cálculo.

► **Coefficiente de seguridad parcial para los efectos de las acciones sobre el terreno**

DB-SE-C “Cimientos”

Factor por el que se multiplican los efectos de las acciones sobre la cimentación, para obtener los valores de cálculo de los efectos de las acciones.

► **Coefficiente de transmisión luminosa del vidrio (T)**

DB-HE “Ahorro de energía”

Porcentaje de luz natural en su espectro visible que deja pasar un vidrio. Se expresa en tanto por uno (fracción) o tanto por ciento (%)

► **Coefficiente global de transmisión de calor (K)**

DB-HE “Ahorro de energía”

Valor medio del coeficiente de transmisión de calor para la superficie de intercambio térmico de la envolvente (A_{int}).

Se expresa en W/m^2

$$K = \sum H_x / A_{int}$$

Donde:

H_x corresponde al coeficiente de transferencia de calor del elemento x perteneciente a la envolvente térmica (incluyendo sus puentes térmicos). Se incluyen aquellos elementos en contacto con el terreno, con el ambiente exterior, y se excluyen aquellos en contacto con otros edificios u otros espacios adyacentes;

A_{int} es el área de intercambio de la envolvente térmica obtenida como suma de los distintos componentes considerados en la transmisión de calor. Excluye, por tanto, las áreas de elementos de la envolvente térmica en contacto con edificios o espacios adyacentes exteriores a la envolvente térmica.

De forma simplificada, puede calcularse este parámetro a partir de las transmitancias térmicas y superficies de los elementos de la envolvente térmica y de un factor de ajuste:

$$K = \sum_x b_{tr,x} [\sum_i A_{x,i} U_{x,i} + \sum_k l_{x,k} \psi_{x,k} + \sum_j x_j] / \sum_x \sum_i b_{tr,x} A_{x,i}$$

donde:

$b_{tr,x}$ es el factor de ajuste para los elementos de la envolvente. Su valor es 1 excepto para elementos en contacto con edificios o espacios adyacentes exteriores a la envolvente térmica, donde toma el valor 0;

$A_{x,i}$ es el área de intercambio del elemento de la envolvente térmica considerado;

$U_{x,i}$ es el valor de la transmitancia térmica del elemento de la envolvente térmica considerado;

$l_{x,k}$ es la longitud del puente térmico considerado;

$\psi_{x,k}$ es el valor de la transmitancia térmica lineal del puente térmico considerado;
 $\chi_{x,j}$ es la transmitancia puntual del puente térmico considerado.

En el cálculo simplificado no se considera la transmitancia y superficie de las soluciones constructivas diseñadas para reducir las necesidades energéticas (invernaderos adosados, muros parietodinámicos, muros Trombe, etc).

► **Cohesión**

DB-SE-C "Cimientos"

Resistencia al corte del terreno cuando la presión normal efectiva es nula.

► **Colector**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Canalización que conduce las aguas desde las bajantes hasta la red de alcantarillado público.

► **Combinación de acciones**

DB-SE "Seguridad estructural"

Conjunto de acciones utilizadas para la comprobación de los requisitos estructurales.

► **Combustibles gaseosos**

Reglamento de combustibles gaseosos

Los relacionados en las tres familias de gases de la norma UNE 60002.

► **Comercializador**

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad a la que se refiere el artículo 58 d) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio.

► **Comercializador al por menor de GLP envasado**

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad a la que se refiere el artículo 47 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

► **Compacidad (VIA)**

DB-HE "Ahorro de energía"

Relación entre el volumen encerrado por la envolvente térmica (V) del edificio (o parte del edificio) y la suma de las superficies de intercambio térmico con el aire exterior o el terreno de dicha envolvente térmica ($A = \sum A_i$). Se expresa en m^3/m^2 . Por tanto, para el cálculo de la compacidad, se excluye el cómputo del área de los cerramientos y de las particiones interiores en contacto con otros edificios o con espacios adyacentes exteriores a la envolvente térmica.

► **Componente**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Cada una de las partes de las que consta un elemento constructivo.

► **Comportamiento estructural adecuado**

Parte I - CTE

Comportamiento de una estructura y de las distintas partes que la componen, que no supone efectos indebidos.

► **Comportamiento dinámico inadmisibles**

Parte I - CTE

Nivel de vibraciones u oscilaciones de una estructura, que no cumple con lo establecido en la reglamentación vigente.

► **Concentración de radón**

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Actividad específica del radón (Rn-222) en el aire. Se cuantifica en becquerel por metro cúbico (Bq/m³), que se corresponde con el número de desintegraciones por segundo por metro cúbico de aire.

► **Conducto**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Envolvente cerrada destinada a alojar conductores aislados o cables en las instalaciones eléctricas, y que permiten su reemplazamiento por tracción.

► **Conductor de un cable**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Parte de un cable que tiene la función específica de conducir corriente.

► **Conductor aislado**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto que incluye el conductor, su aislamiento y sus eventuales pantallas.

► **Conductor equipotencial**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductor de protección que asegura una conexión equipotencial.

► **Conductor flexible**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductor constituido por alambres suficientemente finos y reunidos de forma que puedan utilizarse como un cable flexible.

► **Conductor mediano**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

(Ver punto mediano)

► **Conductor de protección (CP o PE)**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductor requerido en ciertas medidas de protección contra choques eléctricos y que conecta alguna de las siguientes partes:

- Masas
- Elementos conductores
- Borne principal de tierra
- Toma de tierra
- Punto de la fuente de alimentación unida a tierra o a un neutro artificial

► **Conductor neutro**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductor conectado al punto de una red y capaz de contribuir al transporte de energía eléctrica.

► **Conductor CPN o PEN**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductor puesto a tierra que asegura, al mismo tiempo, las funciones de conductor de protección y de conductor neutro.

► Conductores activos

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se consideran como conductores activos en toda instalación los destinados normalmente a la transmisión de la energía eléctrica. Esta consideración se aplica a los conductores de fase y al conductor neutro en corriente alterna y a los conductores polares y al compensador en corriente continua.

► Conector

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto destinado a conectar eléctricamente un cable a un aparato eléctrico. Se compone de dos partes:

- *Una toma móvil, que es la parte que forma cuerpo con el conductor de alimentación.*
- *Una base, que es la parte incorporada o fijada al aparato de utilización.*

► Conexión equipotencial

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conexión eléctrica que pone al mismo potencial, o a potenciales prácticamente iguales, a las partes conductoras accesibles y elementos conductores.

► Conjunto caldera-sistema de combustión

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

En las calderas de biomasa se sustituye la denominación caldera-generador por caldera-sistema de combustión, dado que la combustión se produce por medio de sistemas que no son equiparables a un quemador.

► Condiciones operacionales

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de temperaturas de consigna definidas para un espacio habitable acondicionado. Está compuesto por un conjunto de temperaturas de consigna, que definen la temperatura de activación de los equipos de calefacción (consigna baja) y de refrigeración (consigna alta). Las condiciones operacionales para espacios de uso residencial privado serán las especificadas en el Anejo D.

► Contenido de humedad de la madera

DB-SE-M "Madera"

Masa de agua contenida en la madera, expresada en porcentaje respecto a su masa anhidra. Véase humedad de equilibrio higroscópico.

► Consolidación primaria

DB-SE-C "Cimientos"

Proceso de reducción de volumen de los suelos saturados debido a la expulsión de agua.

► Contactor con apertura automática

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Contactor electromagnético provisto de relés que producen su apertura en condiciones predeterminadas.

► Contactor con contactos abiertos en reposo

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato de interrupción no accionado manualmente, con una sola posición de reposo que corresponde a la apertura de sus contactos. El aparato está previsto, corrientemente, para maniobras frecuentes con cargas y sobrecargas normales.

► **Contactador con contactos cerrados en reposo**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato de interrupción no accionado manualmente, con una sola posición de reposo que corresponde a la apertura de sus contactos. El aparato está previsto, corrientemente, para maniobras frecuentes con cargas y sobrecargas normales.

► **Contactador de sobrecarrera**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Interruptor contactor de posición que entra en acción cuando un elemento móvil ha sobrepasado su posición de fin de carrera.

► **Contacto directo**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Contacto de personas o animales con partes activas de los materiales y equipos.

► **Contacto indirecto**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Contacto de personas o animales domésticos con partes que se han puesto bajo tensión como resultado de un fallo de aislamiento.

► **Contador general**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Aparato que mide la totalidad de los consumos producidos en el edificio.

► **Contadores divisionarios**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Aparatos que miden los consumos particulares de cada abonado y el de cada servicio que así lo requiera en el edificio. En general se instalarán sobre las baterías.

► **Contenedores específicos de biocombustible**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Sistemas de almacenamiento de biocombustible prefabricados que se producen bajo condiciones que se presumen uniformes y son ofrecidos a la venta como depósitos listos para instalar.

► **Contraste**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Diferencia de luminancias entre un objeto y su fondo inmediato.

► **Control periódico**

Reglamento de combustibles gaseosos

Actividad por la que se examina una instalación para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y aptitud de uso.

► **Construcción**

Parte I - CTE

Conjunto de las actividades para la realización física de la obra. El término, cubre la construcción in situ, pero también la fabricación de partes en taller y su posterior montaje in situ.

► **Construcción de importancia especial**

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen las construcciones que así se consideren en el planeamiento urbanístico y documentos públicos análogos, así como en reglamentaciones más específicas y, al menos, las siguientes construcciones:

- *Hospitales, centros o instalaciones sanitarias de cierta importancia.*
- *Edificios e instalaciones básicas de comunicaciones, radio, televisión, centrales telefónicas y telegráficas.*
- *Edificios para centros de organización y coordinación de funciones para casos de desastre.*
- *Edificios para personal y equipos de ayuda, como cuarteles de bomberos, policía, fuerzas armadas y parques de maquinaria y de ambulancias.*
- *Las construcciones para instalaciones básicas de las poblaciones como depósitos de agua, gas, combustibles, estaciones de bombeo, redes de distribución, centrales eléctricas y centros de transformación.*
- *Las estructuras pertenecientes a vías de comunicación tales como puentes, muros, etc. que estén clasificadas como de importancia especial en las normativas o disposiciones específicas de puentes de carretera y de ferrocarril.*
- *Edificios e instalaciones vitales de los medios de transporte en las estaciones de ferrocarril, aeropuertos y puertos.*
- *Edificios e instalaciones industriales incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.*
- *Las grandes construcciones de ingeniería civil como centrales nucleares o térmicas, grandes presas y aquellas presas que, en función del riesgo potencial que puede derivarse de su posible rotura o de su funcionamiento incorrecto, estén clasificadas en las categorías A o B del Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses vigente.*
- *Las construcciones catalogadas como monumentos históricos o artísticos, o bien de interés cultural o similar, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas.*
- *Las construcciones destinadas a espectáculos públicos y las grandes superficies comerciales, en las que se prevea una ocupación masiva de personas.*

► **Construcción de importancia moderada**

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario, o producir daños económicos significativos a terceros.

► **Construcción de importancia normal**

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Aquellas cuya destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.

► Constructor

Ley de ordenación de la edificación

El constructor es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato

Parte I - CTE

Es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato, y siguiendo las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra.

► Conducto de admisión

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Conducto que sirve para introducir el aire exterior al interior de un local cuando ninguno de los elementos constructivos que lo conforman está en contacto con un espacio exterior apto para que pueda disponerse en él la abertura de entrada del aire de ventilación.

► Conducto de extracción

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Conducto que sirve para sacar el aire viciado al exterior.

► Consumo (energético)

DB-HE "Ahorro de energía"

Energía que es necesario suministrar a los sistemas (existentes o supuestos) para atender los servicios de calefacción, refrigeración, ventilación, ACS, control de la humedad y, en edificios de uso distinto al residencial privado, de iluminación, del edificio, teniendo en cuenta la eficiencia de los sistemas empleados. Se expresa con unidades kW·h/m²·año.

Puede expresarse como consumo de energía final (por vector energético) o consumo de energía primaria y referirse al conjunto de los servicios (total) o a un servicio específico.

► Consumo de energía primaria no renovable (Cep, nren)

DB-HE "Ahorro de energía"

Parte no renovable de la energía primaria que es necesario suministrar a los sistemas. Se determina teniendo en cuenta el valor del coeficiente de paso del componente no renovable de cada vector energético.

► Consumo de energía primaria total (Cep, total)

DB-HE "Ahorro de energía"

Valor global de la energía primaria que es necesario suministrar a los sistemas. Incluye tanto la energía suministrada y la producida in situ, como la extraída del medioambiente.

► Contaminantes (del aire)

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Sustancias que, durante el uso de un local, se incorporan al aire interior y deterioran su calidad en una medida tal que puede producir molestias inaceptables o enfermedades en los ocupantes del local.

► Contenedores de calle

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Contenedores de recogida públicos dispuestos en la calle para los residuos generados en edificios de su entorno. Estos contenedores pueden ser de superficie, en cuyo caso los usuarios depositan los residuos directamente en ellos, o subterráneos, que disponen de un buzón colocado en la superficie para la introducción de los residuos.

► Contenedores de edificio

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Contenedores de recogida privados para los residuos generados en una o varias viviendas y que se sitúan en el almacén de contenedores de edificio. En estos contenedores se depositan los residuos a través de bajantes o a mano.

► Contenedores de recogida

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Contenedores utilizados para depositar las distintas fracciones de los residuos ordinarios generados, a fin de facilitar su traslado y su carga en los camiones del servicio de recogida.

► Contratista

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

► Contratista o empresario principal

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

La persona física o jurídica, que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la presente Ley; asimismo, cuando la contrata se haga con una Unión Temporal de Empresas, que no ejecute directamente la obra, cada una de sus empresas miembro tendrá la consideración de empresa contratista en la parte de obra que ejecute.

► Control de calidad

DB-SE-A "Acero"

Conjunto de actividades que, desarrolladas a lo largo de todo el proceso de construcción, tienen como objetivo comprobar que el edificio cumple lo especificado en este DB (bien de forma directa bien mediante referencia a otros documentos), así como lo contenido en el pliego de condiciones

► Control solar ($q_{sol;jul}$)

DB-HE "Ahorro de energía"

Es la relación entre las ganancias solares para el mes de julio ($Q_{sol;jul}$) de los huecos pertenecientes a la envolvente térmica con sus protecciones solares móviles activadas, y la superficie útil de los espacios habitables incluidos dentro de la envolvente térmica (A_{util}). Puede aplicarse al edificio o a parte del mismo.

Para su cálculo de forma simplificada, se considera nula la energía reirradiada al cielo.

$$q_{sol;jul} = Q_{sol;jul} / A_{util} = (\sum_k F_{sh,obst} \cdot g_{gl;sh;wi} \cdot (1 - F_F) \cdot A_{w;p} \cdot H_{sol;jul}) / A_{util}$$

Donde:

$F_{sh,obst}$ es el factor reductor por sombreado por obstáculos externos (comprende todos los elementos exteriores al hueco como voladizos, aletas laterales, retranqueos, obstáculos remotos, etc.), para el mes de julio, del hueco k , y representa la reducción en irradiación solar incidente debida al sombreado permanente de dichos obstáculos.

$g_{gl,sh,w}$ es la transmitancia total de energía solar del acristalamiento con el dispositivo de sombra móvil activado, para el mes de julio y del hueco k ;

F_r es la fracción de marco del hueco k (de forma simplificada puede adoptarse el valor de 0,25)

$A_{w,p}$ es la superficie (m²) del hueco k ;

$H_{sol,jul}$ es la irradiación solar media acumulada del mes de julio (kWh/m²·mes) para el clima considerado y la inclinación y orientación del hueco k ;

A_{util} área considerada conforme a lo establecido en el apartado 4.6 del HEO

► Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

El técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de obra, la aplicación de los principios que se mencionan en el artículo 8

► Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

El técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9.

► Cordones

DB-SE-M “Madera”

Piezas principales, en soportes compuestos, de madera aserrada o de madera laminada encolada.

► Corriente admisible permanente (de un conductor)

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Valor máximo de la corriente que circula permanentemente por un conductor, en condiciones específicas, sin que su temperatura de régimen permanente supere un valor especificado.

► Corriente de contacto

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corriente que pasa a través de cuerpo humano o de un animal cuando está sometido a una tensión eléctrica.

► Corriente convencional de funcionamiento de un dispositivo de protección

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Sobreintensidad producida por un fallo de impedancia despreciable, entre dos conductores activos que presentan una diferencia de potencial en condiciones normales de servicio.

► Corriente de cortocircuito franco

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Valor especificado que provoca el funcionamiento del dispositivo de protección antes de transcurrir un intervalo de tiempo determinado de una duración especificada llamado tiempo convencional.

► Corriente de choque

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corriente de contacto que podría provocar efectos fisiopatológicos.

► **Corriente de defecto o de falta**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corriente que circula debido a un defecto de aislamiento.

► **Corriente de defecto a tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corriente que, en caso de un solo punto de defecto a tierra, se deriva por el citado punto desde el circuito averiado a tierra o partes conectadas a tierra.

► **Corriente de fuga en una instalación**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corriente que, en ausencia de fallos, se transmite a la tierra o a elementos conductores del circuito.

► **Corriente de puesta a tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corriente total que se deriva a tierra a través de la puesta a tierra.

Nota: la corriente de puesta a tierra es la parte de la corriente de defecto que provoca la elevación de potencial de una instalación de puesta a tierra.

► **Corriente de sobrecarga de un circuito**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Sobreintensidad que se produce en un circuito, en ausencia de un fallo eléctrico.

► **Corriente diferencial residual**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Suma algebraica de los valores instantáneos de las corrientes que circulan a través de todos los conductores activos de un circuito, en un punto de una instalación eléctrica.

► **Corriente diferencial residual de funcionamiento**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Valor de la corriente diferencial residual que provoca el funcionamiento de un dispositivo de protección.

► **Cortacircuito fusible**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato cuyo cometido es el de interrumpir el circuito en el que está intercalado, por fusión de uno de sus elementos, cuando la intensidad que recorre el elemento sobrepasa, durante un tiempo determinado, un cierto valor.

► **Corte omnipolar**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corte de todos los conductores activos. Puede ser:

- *Simultáneo, cuando la conexión y desconexión se efectúa al mismo tiempo en el conductor neutro o compensador y en las fases o polares.*
- *No simultáneo, cuando la conexión del neutro o compensador se establece antes que las de las fases o polares y se desconectan éstas antes que el neutro o compensador.*

► Coste de reposición de una construcción o edificación

RDL 7/2015 - Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana

El valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.

► Cota de evacuación

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Diferencia de altura entre el punto de vertido más bajo en el edificio y el de conexión a la red de vertido. En ocasiones será necesaria la colocación de un sistema de bombeo para evacuar parte de las aguas residuales generadas en el edificio.

► Cubierta

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento en contacto con el aire exterior en su cara superior cuya inclinación sea inferior a 60° respecto a la horizontal.

DB-HR "Protección frente al ruido"

Cerramiento superior de los edificios, horizontal o con inclinación no mayor que 60° sobre la horizontal, que incluye el elemento resistente – forjado – más el acabado en su parte inferior – techo –, más revestimiento o cobertura en su parte superior. Debe considerarse cubierta tanto la parte ciega de la misma como los lucernarios.

► Cubierta de un cable

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Revestimiento tubular continuo y uniforme de material metálico o no metálico generalmente extruido.

► Choque eléctrico

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Efecto fisiopatológico resultante del paso de corriente eléctrica a través del cuerpo humano o de un animal.

► Cubierta ligera

DB-HR "Protección frente al ruido"

Cubierta cuya carga permanente no excede de 100 kg/m².

► Curva de referencia para el nivel de presión de ruido de impactos (UNE EN ISO 717-2)

DB-HR "Protección frente al ruido"

Curva constituida por el conjunto de valores de nivel de presión de ruido de impactos que se indican a continuación:

Tabla A.1 Curva de referencia para ruido de impactos

<i>f</i> Hz	<i>L</i> _{ref,w(f)} dBA	<i>f</i> Hz	<i>L</i> _{ref,w(f)} dBA
100	62	630	59
125	62	800	58
160	62	1000	57
200	62	1250	54
250	62	1600	51
315	62	2000	48
400	61	2500	45
500	60	3150	42

► Curva normalizada tiempo-temperatura

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Curva nominal que representa un modelo de fuego totalmente desarrollado en un sector de incendio (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► Curvas tiempo-temperatura

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Temperatura del aire en la proximidad de las superficies de un elemento, en función del tiempo. Pueden ser:

- a) Nominales: curvas convencionales adoptadas para clasificar o verificar la resistencia al fuego, por ejemplo, la curva normalizada tiempo-temperatura, la curva de fuego exterior o la curva de fuego de hidrocarburos;*
- b) Paramétricas: determinadas a partir de modelos de fuego y de los parámetros físicos específicos que definen las condiciones del sector de incendio (UNE-EN 1991-1-2:2004).*

D

► **D₅₀**

DB-SE-C "Cimientos"

En el ensayo granulométrico, tamaño de partícula correspondiente al 50% que pasa.

► **Daño de fatiga**

DB-SE-A "Acero"

En un elemento estructural es el debido a la iniciación y/o propagación de fisuras provocadas por la fluctuación repetida de tensiones.

► **Decipol (dp)**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Se define como la calidad del aire en un espacio con una fuente de contaminación de fuerza 1 of, ventilada por 10 L/s de aire limpio.

► **Declaración CE de conformidad**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Documento emitido por el fabricante, o por su representante legal, por el que se afirma que un determinado aparato, sistema o componente cumple todas las prescripciones de la directiva o directivas aplicables.

► **Dedo de prueba o sonda portátil de ensayo**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

En un dispositivo de forma similar a un dedo, incluso en sus articulaciones internacionalmente normalizado, y que se destina a verificar si las partes activas de cualquier aparato o materias son accesibles o no al utilizador del mismo. Existen varios tipos de dedos de prueba, destinados a diferentes aparatos, según su clase, tensión, etc.

► **Defecto franco**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Defecto de aislamiento cuya impedancia puede considerarse nula.

► **Defecto monofásico a tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Defecto de aislamiento entre un conductor y tierra.

► **Deformación inadmisibile**

Parte I - CTE

Nivel de deformación que supera los límites de deformación admisibles establecidos en la reglamentación vigente.

► **Degradación inadmisibile**

Parte I - CTE

Nivel de degradación que no cumple con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

► Demanda (energética)

Parte I - CTE

Es la energía necesaria para mantener en el interior del edificio unas condiciones de confort definidas reglamentariamente en función del uso del edificio y de la zona climática en la que se ubique. Se compone de la demanda energética de calefacción y refrigeración, correspondientes a los meses de la temporada de calefacción y refrigeración respectivamente.

DB-HE "Ahorro de energía"

Energía útil necesaria que tendrían que proporcionar los sistemas técnicos para mantener en el interior del edificio unas condiciones definidas reglamentariamente. Se puede dividir en demanda energética de calefacción, de refrigeración, de agua caliente sanitaria (ACS), de ventilación, de control de la humedad y de iluminación, y se expresa en kW·h/m²·año.

► Densidad de carga de fuego

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Carga de fuego por unidad de superficie construida q_f , o por unidad de superficie de toda la envolvente, incluidas sus aberturas, q_t . (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► Densidad de carga de fuego de cálculo

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Densidad de carga de fuego considerada para determinar las acciones térmicas en el cálculo en situación de incendio. Su valor tiene en cuenta las incertidumbres. (UNE-EN 1991-1-2:2004)

► Densidad de las fuentes internas

DB-HE "Ahorro de energía"

Promedio horario de la carga térmica total debida a las fuentes internas, repercutida sobre la superficie útil. Se calcula a partir de las cargas nominales en cada hora para cada carga (carga sensible debida a la ocupación, carga debida a iluminación y carga debida a equipos) a lo largo de una semana tipo:

$$C_{FI} = \Sigma C_{oc} / (7 \cdot 24) + \Sigma C_{il} / (7 \cdot 24) + \Sigma C_{eq} / (7 \cdot 24)$$

ΣC_{oc} = suma de las cargas sensibles nominales por ocupación [W/m²], por hora y a lo largo de una semana tipo.

ΣC_{il} = suma de las cargas nominales por iluminación [W/m²], por hora y a lo largo de una semana tipo.

ΣC_{eq} = suma de las cargas nominales de equipos [W/m²], por hora y a lo largo de una semana tipo.

Los horarios para los perfiles de uso tipo se especifican en el apéndice C.

La densidad de las fuentes internas del edificio se obtiene promediando las densidades de cada uno de los espacios ponderadas por la fracción de la superficie útil que representa cada espacio en relación a la superficie útil total del edificio.

► Depósito de acumulación

DB-HS4 "Suministro de agua"

Depósito que servirá básicamente, en los grupos de presión, para la succión de agua por las electrobombas correspondientes sin hacerlo directamente desde la red exterior; de reserva cuando el suministro habitual sea discontinuo o insuficiente.

► Depresión

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Valor absoluto de la diferencia de presión entre un punto cualquiera del sistema de ventilación y otro con mayor presión que se toma como referencia.

► Derivación

DB-HS4 "Suministro de agua"

Tubería que enlaza la derivación particular o una de sus ramificaciones con un aparato de consumo.

► Derivación individual

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es la parte de la instalación que, partiendo de la línea general de alimentación suministra energía eléctrica a una instalación de usuario. La derivación individual se inicia en el embarrado general y comprende los fusibles de seguridad, el conjunto de medida y los dispositivos generales de mando y protección. Las derivaciones individuales estarán constituidas por:

- *Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.*
- *Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.*
- *Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.*
- *Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.*
- *Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN 60.439-2.*
- *Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y contruidos al efecto.*

En los casos anteriores, los tubos y canales, así como su instalación, cumplirán lo indicado en la ITC-BT-21, salvo en lo indicado en la presente instrucción.

Las canalizaciones incluirán, en cualquier caso, el conductor de protección.

Cada derivación individual será totalmente independiente de las derivaciones correspondientes a otros usuarios.

► Derivación particular

DB-HS4 "Suministro de agua"

Tubería que enlaza el montante con las derivaciones de aparato, directamente o a través de una ramificación.

► Despresurización del terreno (sistema de)

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Sistema que permite extraer los gases contenidos en el terreno colindante al edificio al crear una presión negativa en el terreno con respecto al interior de la edificación, dificultando así el paso del radón al interior del edificio.

► Detector (de radón) activo

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Instrumento para la detección de este gas o de sus descendientes de vida corta que incorpora componentes activos (como bombas o pantallas de visualización), y por tanto requiere el uso de fuentes de alimentación.

► Detector (de radón) pasivo

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Instrumento para la detección de este gas o de sus descendientes de vida corta que no incorpora componentes activos (como bombas o pantallas de visualización), y por tanto no requiere el uso de fuentes de alimentación.

► **Diaclasa**

DB-SE-C "Cimientos"

Superficie de discontinuidad del macizo rocoso originada por las tensiones experimentadas.

► **Diámetro exterior**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Diámetro exterior medio de la tubería en cualquier sección transversal.

► **Diámetro interior**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Diámetro interior medio de la tubería en cualquier sección transversal.

► **Diámetro interior**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Número convencional que sirve de referencia y forma parte de la identificación de los diversos elementos que se acoplan entre sí en una instalación, pudiéndose referir al diámetro interior o al diámetro exterior. Vienen especificados en las normas UNE correspondientes a cada tipo de tubería.

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Designación numérica de la dimensión que corresponde al número redondeado más aproximado al valor real del diámetro, en mm

► **Diferencia de nivel**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Discontinuidad por diferencia de altura entre espacios ubicados en cotas distintas.

► **Diferencia de niveles estandarizada en fachadas, en cubiertas y en suelos en contacto con el aire exterior, $D_{2m,nT}$**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aislamiento acústico a ruido aéreo de una fachada, una cubierta o un suelo en contacto con el aire exterior, en dB, cuando la medida del nivel de ruido exterior, $L_{1,2m}$, se hace a 2 metros frente a la fachada o la cubierta.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$D_{2m,nT} = L_{1,2m} - L_2 + 10 \cdot \lg \frac{T}{T_0} \quad [\text{dB}]$$

siendo

$L_{1,2m}$ nivel medio de presión sonora medido a 2 metros frente a la fachada o la cubierta, [dB];

L_2 nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación del recinto receptor, [s];

T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es $T_0=0,5$ s.

► **Diferencia de niveles entre *recintos*, (o aislamiento acústico bruto entre recintos), D**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia, en dB, entre los niveles medios de presión sonora producidos en dos *recintos* por la acción de una o varias fuentes de ruido emitiendo en uno de ellos, que se toma como recinto emisor. En general es función de la frecuencia. Se define mediante la expresión siguiente:

$$D = L_1 - L_2 \quad [\text{dB}]$$

siendo

L_1 nivel medio de presión sonora en el recinto emisor, [dB];

L_2 nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB].

► **Diferencia de niveles estandarizada entre recintos interiores, D_{nT}**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia entre los niveles medios de presión sonora producidos en dos recintos por una o varias fuentes de ruido emitiendo en uno de ellos, normalizada al valor 0,5 s del tiempo de reverberación. En general es función de la frecuencia. Se define mediante la expresión siguiente:

$$D_{nT} = L_1 - L_2 + 10 \cdot \lg \frac{T}{T_0} \quad [\text{dB}]$$

siendo

L_1 , nivel medio de presión sonora en el recinto emisor, [dB];

L_2 nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación del recinto receptor, [s];

T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es $T_0 = 0,5$ s.

► **Diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas, en cubiertas y en suelos en contacto con el aire exterior, $D_{2m,nT,A}$**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global, en dBA, de la diferencia de niveles estandarizada de una fachada, una cubierta o un suelo en contacto con el aire exterior, $D_{2m,nT}$, para ruido rosa. Se define mediante la expresión siguiente:

$$D_{2m,nT,A} = -10 \cdot \lg \sum_{i=1}^n 10^{(L_{Ar,i} - D_{2m,nT,i})/10} \quad [\text{dBA}]$$

siendo

$D_{2m,nT,i}$ diferencia de niveles estandarizada, en la banda de frecuencia i , [dB];

$L_{Ar,i}$ valor del espectro normalizado del ruido rosa, ponderado A, en la banda de frecuencia i , [dBA];

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

En caso de que el ruido exterior dominante sea el ferroviario o el de estaciones ferroviarias también se utilizará este índice para la valoración global, pero usando los valores del espectro normalizado de ruido ferroviario o de estaciones ferroviarias, ponderado A.

► **Diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas, en cubiertas y en suelos en contacto con el aire exterior para ruido de automóviles, $D_{2m,nT,Atr}$**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global, en dBA, de la diferencia de niveles estandarizada de una fachada, una cubierta, o un suelo en contacto con el aire exterior, $D_{2m,nT}$ para un ruido exterior de automóviles. Se define mediante la expresión siguiente:

$$D_{2m,nT,Atr} = -10 \cdot \lg \sum_{i=1}^n 10^{(L_{Atr,i} - D_{2m,nT,i})/10} \quad [\text{dBA}]$$

siendo,

$D_{2m,nT,i}$ diferencia de niveles estandarizada, en la banda de frecuencia i , [dB];

$L_{Atr,i}$ valor del espectro normalizado del ruido de automóviles, ponderado A, en la banda de frecuencia i , [dBA];

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

En caso de que el ruido exterior dominante sea el de aeronaves también se utilizará este índice para la valoración global, pero usando los valores del espectro normalizado de ruido de aeronaves, ponderado A.

► **Diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, entre recintos interiores, $D_{nT,A}$:**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global, en dBA, de la diferencia de niveles estandarizada, entre recintos interiores, D_{nT} , para ruido rosa. Se define mediante la expresión siguiente.

$$D_{nT,A} = -10 \cdot \lg \sum_{i=1}^n 10^{(L_{Ar,i} - D_{nT,i})/10} \quad [\text{dBA}]$$

siendo,

$D_{nT,i}$ diferencia de niveles estandarizada en la banda de frecuencia i , [dB];

$L_{Ar,i}$ valor del espectro normalizado del ruido rosa, ponderado A, en la banda de frecuencia i , [dBA];

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz

► **Diferencia de niveles normalizada de elementos de construcción pequeños, $D_{n,e}$:**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia de niveles normalizada, en dB, atribuible a elementos de construcción pequeños. Se define mediante la expresión siguiente:

$$D_{n,e} = L_1 - L_2 + 10 \cdot \lg \frac{A_0}{A} \quad [\text{dB}]$$

siendo,

L_1 nivel medio de presión sonora en el recinto emisor, [dB];

L_2 nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

A área de absorción acústica equivalente del recinto receptor, [m²];

A_0 área de absorción acústica equivalente de referencia, de valor $A_0 = 10 \text{ m}^2$

► **Diferencia de niveles por la forma de la fachada, $\Delta L_{f,s}$:**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Mejora del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas, en dB, por efecto de apantallamientos debidos a petos, formas especiales y retranqueos. Se define mediante la expresión siguiente:

$$\Delta L_{f,s} = L_{1,2m} - L_{1,s} + 3 \quad [\text{dB}]$$

siendo,

$L_{1,2m}$ nivel medio de presión sonora medido a 2 m frente a la fachada o la cubierta, [dB];

$L_{1,s}$ nivel medio de presión sonora medido en el plano de la fachada o la cubierta, [dB].

► **Dirección de la fibra**

DB-SE-M "Madera"

Dirección de las células alargadas que constituyen fundamentalmente la madera y son visibles en la superficie de cortes planos y paralelos al eje de un tronco de árbol maderable. En general, la dirección de la fibra, coincide con la dirección del eje longitudinal de la pieza de madera aserrada (tabla, tablón, etc.)

► **Dirección facultativa**

Parte I - CTE

Nivel de degradación que no cumple con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

RD 1627/1997 - Seguridad y salud en obras de construcción

Ley 32/2006 - Subcontratación en el sector de la construcción

El técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra

► **Director de la ejecución de la obra**

Ley de ordenación de la edificación
Parte I - CTE

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

► **Director de la instalación**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Técnico titulado competente bajo cuya dirección se realiza la ejecución de las instalaciones térmicas que requiera la realización de un proyecto.

► **Director de mantenimiento**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Técnico titulado competente bajo cuya dirección deber realizarse el mantenimiento de las instalaciones térmicas cuya potencia térmica nominal total instalada sea igual o mayor que 5.000 kW en calor y/o 1.000 kW en frío, así como las instalaciones de calefacción o refrigeración solar cuya potencia térmica sea mayor que 400 kW.

► **Director de obra**

Ley de ordenación de la edificación
Parte I - CTE

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

► **Dispositivo de microventilación**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Apertura fija de una carpintería que permite una ventilación muy pequeña suficiente para garantizar los caudales exigidos.

► **Distribuidor**

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad a la que se refieren los artículos 58 c) y 77.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio.

► **Distribuidor al por menor de GLP a granel**

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad a la que se refiere el artículo 46 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

► **Distribuidor principal**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Tubería que enlaza los sistemas de control de la presión y las ascendentes o derivaciones.

► **Doble aislamiento**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aislamiento que comprende, a la vez, un aislamiento principal y un aislamiento suplementario.

► **Drenaje**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Operación de dar salida a las aguas muertas o a la excesiva humedad de los terrenos por medio de zanjas o cañerías.

E

► Edificio

Parte I - CTE

Construcción fija, hecha con materiales resistentes, para habitación humana o para albergar otros usos.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Construcción techada con paredes en la que se emplea energía para acondicionar el clima interior: puede referirse a un edificio en su conjunto o a partes del mismo que hayan sido diseñadas o modificadas para ser utilizadas por separado.

► Edificio de tipología residencial de vivienda colectiva

RDL 7/2015 - Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana

El compuesto por más de una vivienda, sin perjuicio de que pueda contener, de manera simultánea, otros usos distintos del residencial. Con carácter asimilado se entiende incluida en esta tipología, el edificio destinado a ser ocupado o habitado por un grupo de personas que, sin constituir núcleo familiar, compartan servicios y se sometan a un régimen común, tales como hoteles o residencias.

► Edificios, establecimientos o instalaciones agrupados

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellos que forman parte de un conjunto de edificios, establecimientos o instalaciones, a los que se accede por espacios comunes a todos ellos.

► Edificios, establecimientos o instalaciones de concurrencia pública

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellos susceptibles de ser utilizados por una pluralidad indeterminada de personas para la realización de usos o actividades de interés social, recreativo, deportivo, cultural, educativo, comercial, administrativo, asistencial, residencial, religioso, sanitario u otras análogas o por el público en general.

► Edificios, establecimientos o instalaciones eventuales

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellos de carácter efímero o provisional cuyo conjunto se encuentre conformado por estructuras desmontables o portátiles, móviles o fijas, construidas por módulos o elementos de cualquier material que permitan operaciones de montaje, desmontaje o derribo.

► Edificios, establecimientos o instalaciones fijas

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellos independientes o agrupados con otros que sean inseparables del suelo sobre el que se construyen.

► Edificios, establecimientos o instalaciones independientes

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellos a los que se accede directamente desde la vía pública.

► Edificios o locales institucionales

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Son aquellos donde se reúnen personas que carecen de libertad plena par abandonarlos en cualquier momento. Ejemplo: hospitales, residencias de ancianos, centros penitenciarios, colegios y centros de enseñanza infantil, primaria, secundaria y bachillerato, cuarteles y similares.

► Edificios o locales de pública reunión

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Son aquellos donde se reúnen personas para desarrollar actividades de carácter público o privado, en los que los ocupantes tienen libertad para abandonarlos en cualquier momento. Ejemplo: teatros, cines, auditorios, estaciones de transporte, pabellones deportivos, centros de enseñanza universitaria, aeropuertos, locales para el culto, salas de fiestas, discotecas, salas de espectáculos y actividades recreativas, salas de exposiciones, bibliotecas, museos y similares.

► Edificio de consumo de energía casi nulo

DB-HE "Ahorro de energía"

Edificio, nuevo o existente, que cumple con las exigencias reglamentarias establecidas en este Documento Básico "DB HE Ahorro de Energía" en lo referente a la limitación de consumo energético para edificios de nueva construcción.

► Efectos de las acciones

DB-SE "Seguridad estructural"

El efecto de las acciones en elementos estructurales, por ejemplo, esfuerzos, momentos, tensiones, deformaciones, o en toda la estructura como, por ejemplo, rotación, desviación...

► Eficacia luminosa

DB-HE "Ahorro de energía"

Cociente entre el flujo luminoso emitido y la potencia eléctrica de la fuente. Se expresa en lm/W (lúmenes/vatio).

► Eficiencia del sistema de protección

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Probabilidad de que un sistema de protección contra el rayo intercepte las descargas sin riesgo para la estructura e instalaciones.

► Ejecución de la obra

Parte I - CTE

Véase Construcción

► Elementos conductores

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Todos aquellos que pueden encontrarse en un edificio, aparato, etc. y que son susceptibles de transferir una tensión, tales como: estructuras metálicas o de hormigón armado utilizadas en la construcción de edificios (p.e. armaduras, paneles, carpintería metálica, etc.) canalizaciones metálicas de agua, gas, calefacción, etc. y los aparatos no eléctricos conectados a ellas, si la unión constituye una conexión eléctrica (p.e. radiadores, cocinas, fregaderos metálicos, etc.), suelos y paredes conductores.

► **Elemento conductor ajeno a la instalación eléctrica**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Elemento que no forma parte de la instalación eléctrica y que es susceptible de introducir un potencial, generalmente el de tierra.

► **Elemento estructural**

DB-SE "Seguridad estructural"

Parte físicamente distinguible de una estructura como, por ejemplo, una viga, una losa, un pilote...

► **Elemento mecánico de fijación**

DB-SE-M "Madera"

Dispositivo de unión como clavo, tirafondo (tornillo rosca madera), pasador y perno.

► **Envolvente**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Elemento que asegura la protección de los materiales contra ciertas influencias externas y la protección, en cualquier dirección, ante contactos directos.

► **Elemento constructivo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Parte del edificio con una función independiente. Se entienden como tales los suelos, los muros, las fachadas y las cubiertas.

► **Elemento constructivo**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento de una sola hoja de fábrica, de hormigón, productos pétreos, etc. Se consideran forjados homogéneos las losas de hormigón, los forjados con elementos aligerantes cerámicos y de hormigón y los forjados de chapa colaborante.

► **Elemento constructivo mixto**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento formado por dos o más partes de cuantías de aislamiento diferentes, montadas unas como prolongación de otras hasta cubrir el total de la superficie. Ejemplos: pared formada por un murete sobre el que monta una cristalera, muro de fachada con ventanas, tabique con una puerta etc. (Véase Anejo G).

► **Elementos de construcción pequeños**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elementos de área menor que 1 m², excepto ventanas y puertas que, colocados en los elementos de separación verticales, fachadas y cubiertas, transmiten el sonido entre dos recintos o entre un recinto y el exterior, tales como:

- *elementos de climatización;*
- *aireadores;*
- *ventiladores;*
- *conductos eléctricos;*
- *sistemas de estanquidad, pasamuros...etc.*

► **Elemento de entramado autoportante**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento constructivo formado por dos o más placas de yeso laminado, sujetas a una perfilería autoportante y con una cámara rellena con un material poroso, elástico y acústicamente absorbente.

► **Elemento de flanco**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento constructivo adyacente a un elemento de separación, por el cual se produce la transmisión acústica indirecta estructural o por vía de flancos.

► **Elementos estructurales**

Parte I - CTE

Parte de una estructura distinguible físicamente. Por ejemplo: pilar, viga, losa, zapata, etc.

► **Elemento pasante**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Elemento que atraviesa un elemento constructivo. Se entienden como tales las bajantes y las chimeneas que atraviesan las cubiertas.

► **Elemento pasante**

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Entidad que, cumpliendo las condiciones establecidas en este Reglamento, realiza las operaciones de mantenimiento de los equipos y/o sistemas de protección activa contra incendios

► **Empalme**

DB-SE-A "Acero"

Unión de fuerza entre piezas en prolongación.

► **Empotramiento**

DB-SE-C "Cimientos"

Zona de cimentación que queda por debajo de la superficie del terreno.

► **Empresa instaladora de gas**

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física o jurídica que ejerciendo las actividades de montaje, reparación, mantenimiento y control periódico de instalaciones de gas y cumpliendo los requisitos de la ITC-ICG 09, se encuentra autorizada mediante el correspondiente certificado de empresa instaladora de gas emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, hallándose inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales creado al amparo del artículo 21 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, y desarrollado por el Real Decreto 697/1995, de 28 de abril.

► **Empresa suministradora**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aquella empresa legalmente capacitada para proveer energía y productos energéticos (gas, electricidad, productos petrolíferos, agua, etc.)

► **Empuje activo**

DB-SE-C "Cimientos"

Empuje sobre una estructura de contención cuando ésta experimenta un desplazamiento suficientemente amplio en la dirección del movimiento del terreno.

► **Empuje al reposo**

DB-SE-C "Cimientos"

Empuje que corresponde a la situación ideal de desplazamiento nulo de una estructura de contención.

► Empuje pasivo

DB-SE-C "Cimientos"

Empuje sobre una estructura de contención cuando ésta experimenta un desplazamiento suficientemente amplio en dirección contraria al movimiento del terreno.

► Encachado

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Capa de grava de diámetro grande que sirve de base a una solera apoyada en el terreno con el fin de dificultar la ascensión del agua del terreno por capilaridad a ésta.

► Energía convencional

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aquella energía tradicional, normalmente comercializada, que entra en el cómputo del Producto Interior Bruto de la nación...

► Energía final

DB-HE "Ahorro de energía"

Energía tal y como se utiliza en los puntos de consumo. Es la suministrada a los sistemas del edificio para proveer los servicios; normalmente este suministro se realiza a través de combustibles, generación in situ o redes específicas (electricidad, gas, calor o frío de distrito, etc).

Según su origen de generación puede clasificarse la energía final en:

- a) *in situ, que comprende aquella generada en el edificio o en la parcela de emplazamiento del edificio, sea de tipo solar fotovoltaica, solar térmica, energía térmica extraída del ambiente, etc.*
- b) *en las proximidades del edificio, que comprende aquella con procedencia local o en el distrito, como la biomasa sólida, los sistemas urbanos de calefacción o refrigeración, la electricidad generada en las proximidades del edificio, etc.*
- c) *distante, que comprende el resto de orígenes, como en el caso de los combustibles fósiles o el de la electricidad de red.*

► Energía primaria

DB-HE "Ahorro de energía"

Energía suministrada al edificio procedente de fuentes renovables y no renovables, que no ha sufrido ningún proceso previo de conversión o transformación. Es la energía contenida en los combustibles y otras fuentes de energía e incluye la energía necesaria para generar la energía final consumida, incluyendo las pérdidas por su transporte hasta el edificio, almacenamiento, etc.

Energía primaria = Energía final + Pérdidas en transformación + Pérdidas en transporte



La energía primaria (total) puede descomponerse en energía primaria procedente de fuentes renovables, o energía primaria renovable, y en energía primaria procedente de fuentes no renovables, o energía primaria no renovable, de acuerdo con la Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE).

De forma simplificada, la relación entre energía final y primaria se puede expresar con un coeficiente de paso, que refleja, para una zona geográfica determinada, el efecto de las

pérdidas en transformación y transporte en cada una de las partes de la energía primaria (renovable y no renovable) de cada vector energético.

► **Energía procedente de fuentes renovables**

DB-HE "Ahorro de energía"

Energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica y oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás. Debe tenerse en cuenta que no toda la energía generada a partir de fuentes renovables puede ser considerada renovable. La energía generada a partir de fuentes renovables puede tener, en algunos casos, un componente de energía no renovable que debe ser tratado como tal en el cálculo energético.

► **Energía residual**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Energía que se puede obtener como subproducto de un proceso principal.

► **Enjarje**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Cada uno de los dentellones que se forman en la interrupción lateral de un muro para su trabazón al proseguirlo.

► **Entidad de certificación**

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad pública o privada, con personalidad jurídica propia, que se constituye con la finalidad de establecer la conformidad, de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial.

► **Entidades de control de calidad de la edificación**

Ley de ordenación de la edificación

Aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable. Para el ejercicio de su actividad en todo el territorio español será suficiente con la presentación de una declaración responsable en la que se declare que cumple con los requisitos técnicos exigidos reglamentariamente ante el organismo competente de la Comunidad Autónoma en la que tenga su domicilio social o profesional.

► **Envases de GLP**

Reglamento de combustibles gaseosos

Depósitos móviles de GLP destinados a usos domésticos, colectivos, comerciales e industriales, que una vez agotada su carga deben ser trasladados a una planta específica para su llenado y posterior reutilización. Se incluyen en esta definición las botellas y botellones a presión, tal y como se definen en el Anexo A del ADR, transpuesto a la legislación española mediante el Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas, y que cumplan con el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.

► **Envolvente antideflagrante “d”**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Modo de protección en el que las partes que pueden inflamar una atmósfera explosiva están situadas dentro de una envolvente que puede soportar los efectos de la presión derivada de una explosión interna de la mezcla y que impide la transmisión de la explosión a la atmósfera explosiva circundante. Las reglas de este modo de protección se definen en la Norma UNE-EN 50.018.

► **Envolvente térmica**

DB-HE “Ahorro de energía”

[Remisión al Anejo C]

La envolvente térmica está compuesta por todos los cerramientos y particiones interiores, incluyendo sus puentes térmicos, que delimitan todos los espacios habitables del edificio o parte del edificio. No obstante, a criterio del proyectista:

- a) podrá incluirse alguno o la totalidad de los espacios no habitables.*
- b) podrán excluirse espacios tales como:
 - i) espacios habitables que vayan a permanecer no acondicionados durante toda la vida del edificio, tales como escaleras, ascensores o pasillos no acondicionados,*
 - ii) espacios muy ventilados, con una ventilación permanente de, al menos, 10 dm³ /s por m² de área útil de dicho espacio,*
 - iii) espacios con grandes aberturas permanentes al exterior, de al menos 0,003 m² por m² de área útil de dicho espacio.**

► **Entidad reconocida**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aquella entidad autorizada para impartir los cursos de formación de profesionales autorizados en instalaciones térmicas de los edificios e inscrita en el registro especial del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

► **Equilibrado de caudales**

DB-HS3 “Calidad del aire interior”

Procedimiento por el que, fijada una hipótesis de flujo, en el supuesto de que los caudales de admisión y extracción determinados de acuerdo con la tabla 2.1 no coincidan, se aumentan los caudales menores hasta que se igualen a los mayores. Con los caudales equilibrados se realiza el dimensionado del sistema de ventilación.

► **Equipo autónomo de generación de calor**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Es el equipo, compacto o no, que contiene todos los elementos necesarios para la producción de calor, dentro de un único cerramiento, preparado para instalar en el exterior del edificio y realizar el mantenimiento desde el exterior del mismo.

► **Equipo auxiliar**

DB-HE “Ahorro de energía”

Equipos eléctricos o electrónicos asociados a la lámpara, diferentes para cada tipo de lámpara. Su función es el encendido y control de las condiciones de funcionamiento de una lámpara. Estos equipos auxiliares, salvo cuando son electrónicos, están formados por combinación de arrancador/ cebador, balasto y condensador.

► Equipo de energía de apoyo

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Generador que complementa el aporte solar y cuya potencia térmica es suficiente para que pueda proporcionar la energía suficiente para cubrir la demanda prevista.

► ER

DB-SE-C "Cimientos"

Energía relativa en el ensayo SPT expresada en tanto por ciento. Cociente entre la energía real del golpe en el dispositivo utilizado y la nominal.

► Esbeltez de un edificio

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Relación entre la máxima altura sobre rasante y el fondo en la dirección del viento

► Escalera abierta al exterior

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Escalera que dispone de huecos permanentemente abiertos al exterior que, en cada planta, acumulan una superficie de $5A$ m², como mínimo, siendo A la anchura del tramo de la escalera, en m. Cuando dichos huecos comuniquen con un patio, las dimensiones de la proyección horizontal de éste deben admitir el trazado de un círculo inscrito de $h/3$ m de diámetro, siendo h la altura del patio.

Puede considerarse como escalera especialmente protegida sin que para ello precise disponer de vestíbulos de independencia en sus accesos.

► Escalera compensada

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellas que disponen de peldaños no rectangulares, que no guardan la misma anchura de huella en todo el peldaño y en las que no existen descansillos ni mesetas.

► Escalera especialmente protegida

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Escalera que reúne las condiciones de escalera protegida y que además dispone de un vestíbulo de independencia diferente en cada uno de sus accesos desde cada planta. La existencia de dicho vestíbulo de independencia no es necesaria cuando se trate de una escalera abierta al exterior, ni en la planta de salida del edificio, cuando se trate de una escalera para evacuación ascendente, pudiendo la escalera en dicha planta carecer de compartimentación.

► Escalera protegida

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo durante un determinado tiempo. Para ello debe reunir, además de las condiciones de seguridad de utilización exigibles a toda escalera (véase DB-SU 1-4) las siguientes:

1. *Es un recinto destinado exclusivamente a circulación y compartimentado del resto del edificio mediante elementos separadores EI 120. Si dispone de fachadas, éstas deben cumplir las condiciones establecidas en el capítulo 1 de la Sección SI 2 para limitar el riesgo de transmisión exterior del incendio desde otras zonas del edificio o desde otros edificios.*

En la planta de salida del edificio las escaleras protegidas o especialmente protegidas para evacuación ascendente pueden carecer de compartimentación. Las previstas para evacuación descendente pueden carecer de compartimentación cuando sea un sector de riesgo mínimo.

2. *El recinto tiene como máximo dos accesos en cada planta, los cuales se realizan a través de puertas EI₂ 60-C5 y desde espacios de circulación comunes y sin ocupación propia. Además de dichos accesos, pueden abrir al recinto de la escalera protegida locales destinados a aseo, así como los ascensores, siempre que las puertas de estos últimos abran, en todas sus plantas, al recinto de la escalera protegida considerada o a un vestíbulo de independencia.*

En el recinto también pueden existir tapas de registro de patinillos o de conductos para instalaciones, siempre que estas sean EI 60.

3. *En la planta de salida del edificio, la longitud del recorrido desde la puerta de salida del recinto de la escalera, o en su defecto desde el desembarco de la misma, hasta una salida de edificio no debe exceder de 15 m, excepto cuando dicho recorrido se realice por un sector de riesgo mínimo, en cuyo caso dicho límite es el que con carácter general se establece para cualquier origen de evacuación de dicho sector.*
4. *El recinto cuenta con protección frente al humo, mediante una de las siguientes opciones:*
 - a) *Ventilación natural mediante ventanas practicables o huecos abiertos al exterior con una superficie útil de ventilación de al menos 1 m² en cada planta.*
 - b) *Ventilación mediante dos conductos independientes de entrada y de salida de aire, dispuestos exclusivamente para esta función y que cumplen las condiciones siguientes:*
 - *la superficie de la sección útil total es de 50 cm² por cada m³ de recinto en cada planta, tanto para la entrada como para la salida de aire; cuando se utilicen conductos rectangulares, la relación entre los lados mayor y menor no es mayor que 4;*
 - *las rejillas tienen una sección útil de igual superficie y relación máxima entre sus lados que el conducto al que están conectadas;*
 - *en cada planta, la parte superior de las rejillas de entrada de aire está situada a una altura sobre el suelo menor que 1 m y las de salida de aire están enfrentadas a las anteriores y su parte inferior está situada a una altura mayor que 1,80 m.*
 - c) *Sistema de presión diferencial conforme a EN 12101-6:2005.*

► **Espacio de concentración ventilado**

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Espacio situado entre el terreno y los locales a proteger que recibe el radón proveniente del terreno y que, mediante ventilación natural o mecánica, lo expulsa al exterior del edificio mitigando el paso de radón al interior de los locales habitables.

► Escenario de ocupación

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Simulación teórica y aproximada del comportamiento estándar que podrían llevar a cabo los ocupantes de una vivienda en cuanto a su localización temporal. Usualmente, es una tabla que recoge en qué local de la vivienda se encuentra cada ocupante en función de cada hora del día, para todo un día o una semana.

► Espacio exterior seguro

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Es aquel en el que se puede dar por finalizada la evacuación de los ocupantes del edificio, debido a que cumple las siguientes condiciones:

- 1. Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad.*
- 2. Se puede considerar que dicha condición se cumple cuando el espacio exterior tiene, delante de cada salida de edificio que comunique con él, una superficie de al menos $0,5P \text{ m}^2$ dentro de la zona delimitada con un radio $0,1P \text{ m}$ de distancia desde la salida de edificio, siendo P el número de ocupantes cuya evacuación esté prevista por dicha salida. Cuando P no exceda de 50 personas no es necesario comprobar dicha condición.*
- 3. Si el espacio considerado no está comunicado con la red viaria o con otros espacios abiertos no puede considerarse ninguna zona situada a menos de 15 m de cualquier parte del edificio, excepto cuando esté dividido en sectores de incendio estructuralmente independientes entre sí y con salidas también independientes al espacio exterior, en cuyo caso dicha distancia se podrá aplicar únicamente respecto del sector afectado por un posible incendio.*
- 4. Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio.*
- 5. Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes que, en cada caso, se consideren necesarios.*
- 6. La cubierta de un edificio se puede considerar como espacio exterior seguro siempre que, además de cumplir las condiciones anteriores, su estructura sea totalmente independiente de la del edificio con salida a dicho espacio y un incendio no pueda afectar simultáneamente a ambos.*

► Espacio habitable

DB-HE "Ahorro de energía"

Espacio formado por uno o varios recintos habitables contiguos con el mismo uso y condiciones térmicas equivalentes agrupados a efectos de cálculo energético.

En función de su carga interna, un espacio habitable se clasifica como espacio habitable de carga interna baja, carga interna media, carga interna alta o carga interna muy alta de acuerdo con la tabla a-Anejo A.

► Espacio habitable acondicionado

DB-HE "Ahorro de energía"

Espacio habitable que necesita mantener unas determinadas condiciones operacionales para el bienestar térmico de sus ocupantes. En uso residencial privado, todos los espacios interiores de las viviendas se consideran acondicionados y deben cumplir las condiciones operacionales de acuerdo al Anejo D.

A efectos de cálculo, de forma simplificada, pueden considerarse igualmente acondicionados otros espacios habitables, como pasillos, escaleras y otras zonas comunes.

► **Espacio (habitabile) de carga interna alta**

DB-HE "Ahorro de energía"

Espacio habitable donde se genera gran cantidad de calor por su ocupación, iluminación o equipos existentes. Corresponde a espacios con una densidad de las fuentes internas entre 9 W/m² y 12 W/m².

► **Espacio habitable no acondicionado**

DB-HE "Ahorro de energía"

Espacio habitable para el que se prevé que, durante la vida útil del edificio, no va a necesitar mantener unas determinadas condiciones de temperatura para el bienestar térmico de sus ocupantes. Al ser un espacio habitable dispone, sin embargo, de fuentes internas (iluminación, ocupación y equipos).

► **Espacio libre**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquel que no es ocupado ni invadido por ningún elemento fijo o móvil.

► **Espacio no habitable**

DB-HE "Ahorro de energía"

Espacio formado por uno o varios recintos no habitables contiguos con el mismo uso y condiciones térmicas equivalentes, agrupados a efectos de cálculo de la demanda energética. En esta categoría se consideran los garajes, aparcamientos, trasteros, cuartos de basuras e instalaciones (ver recintos habitables).

► **Espacio de utilización colectiva**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquellos que pueden ser utilizados por una o más personas y su uso no está limitado o restringido. No se consideran entre los referidos espacios aquellos que, aun pudiendo ser utilizados por más de una persona, se destinen al desarrollo de actividades privativas para las que las disposiciones vigentes admitan el uso limitado o restringido a determinadas personas y tal limitación no se deba exclusivamente a la condición de tener una discapacidad.

► **Especialista criogénico**

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física o jurídica especialista en la realización de trabajos criogénicos y en equipos a presión.

► **Espectro normalizado del ruido de aeronaves, ponderado A**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Representación, en forma numérica, de los valores de presión sonora, ponderados A, correspondientes a ruido de aeronaves en las frecuencias en bandas de tercios de octava y de octavas.

Tabla A.2 Valores del espectro normalizado de ruido de aeronaves, ponderado A.

f _i Hz	L _{Aav,i} dBA	f _i Hz	L _{Aav,i} dBA
100	-23,8	800	-9,5
125	-20,2	1000	-10,5
160	-15,4	1250	-11,0
200	-13,1	1600	-12,5
250	-12,6	2000	-14,9
315	-10,4	2500	-15,9
400	-9,8	3150	-18,6
500	-9,5	4000	-23,3
630	-8,7	5000	-29,9

► **Espectro normalizado del ruido de automóviles, ponderado A**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Representación, en forma numérica, de los valores de presión sonora, ponderados A, correspondientes a ruido de automóviles en las frecuencias en bandas de tercios de octava y de octavas.

Tabla A.3 Valores del espectro normalizado de ruido de automóviles, ponderado A.

f_i Hz	$L_{Atr,i}$ dBA	f_i Hz	$L_{Atr,i}$ dBA
100	-20	800	-9
125	-20	1000	-8
160	-18	1250	-9
200	-16	1600	-10
250	-15	2000	-11
315	-14	2500	-13
400	-13	3150	-15
500	-12	4000	-16
630	-11	5000	-18

► **Espectro normalizado del ruido ferroviario o de estaciones ferroviarias, ponderado A:**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Representación, en forma numérica, de los valores de presión sonora, ponderados A, correspondientes a ruido ferroviario en las frecuencias en bandas de tercios de octava y de octavas.

Tabla A.4 Valores del espectro normalizado de ruido ferroviario o de estaciones ferroviarias, ponderado A.

f_i Hz	$L_{Aef,i}$ dBA	f_i Hz	$L_{Aef,i}$ dBA
100	-20	800	-9
125	-20	1000	-8
160	-18	1250	-9
200	-16	1600	-10
250	-15	2000	-11
315	-14	2500	-13
400	-13	3150	-15
500	-12	4000	-16
630	-11	5000	-18

► **Espectro normalizado del ruido rosa, ponderado A**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Representación, en forma numérica, de los valores de presión sonora, ponderados A, correspondientes a ruido rosa normalizado en las frecuencias en bandas de tercios de octava y de octavas.

Tabla A.5 Valores del espectro normalizado de ruido rosa, ponderado A.

f_i Hz	$L_{Ar,i}$ dBA	f_i Hz	$L_{Ar,i}$ dBA
100	-30,1	800	-11,8
125	-27,1	1000	-11,0
160	-24,4	1250	-10,4
200	-21,9	1600	-10,0
250	-19,6	2000	-9,8
315	-17,6	2500	-9,7
400	-15,8	3150	-9,8
500	-14,2	4000	-10
630	-12,9	5000	-10,5

► **Espectro de frecuencias**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Representación de la distribución de energía de un sonido en función de sus frecuencias componentes. Normalmente se expresa mediante niveles de presión o de potencia en bandas de tercio de octava o en bandas de octava.

► Espectro de respuesta elástica

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Espectro de respuesta de la aceleración absoluta en forma de un espectro normalizado de respuesta elástica, que pretende definir las características del movimiento sísmico en la superficie del terreno en campo libre.

► Espesor nominal

DB-HS4 "Suministro de agua"

Número convencional que se aproxima al espesor del tubo.

► Establecimiento

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Zona de un edificio destinada a ser utilizada bajo una titularidad diferenciada, bajo un régimen no subsidiario respecto del resto del edificio y cuyo proyecto de obras de construcción o reforma, así como el inicio de la actividad prevista, sean objeto de control administrativo. Conforme a lo anterior, la totalidad de un edificio puede ser también un establecimiento.

► Estación de carga

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Parte de la instalación de recogida neumática situada en la parte inferior de la bajante o de la compuerta de vertido exterior que las conecta con el tramo subterráneo horizontal de la red de tuberías. Generalmente consta de un tramo vertical, válvula de residuos, válvula de aire, indicadores de nivel e instrumentación de enclavamiento y control. La función del tramo vertical es el agrupamiento de las bolsas. La válvula de residuos se sitúa en la parte inferior del tramo vertical y permite la retención y la expedición de los residuos de acuerdo con las órdenes de control. La válvula de aire es transversal a la tubería y permite la entrada de aire para el transporte.

► Estación de recarga

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de elementos necesarios para efectuar la conexión del vehículo eléctrico a la instalación eléctrica fija necesaria para su recarga. Las estaciones de recarga se clasifican como:

- 1. Punto de recarga simple, compuesto por las protecciones necesarias, una o varias bases de toma de corriente no específicas para el vehículo eléctrico y, en su caso, la envolvente.*
- 2. Punto de recarga tipo SAVE (Sistema de alimentación específico del vehículo eléctrico).*

► Estado límite

DB-SE "Seguridad estructural"

Estado más allá del que no se satisfacen los requisitos estructurales.

DB-SE-C "Cimientos"

Aquellos estados o situaciones de la estructura, o de partes de la misma, que de alcanzarse y excederse ponen a la estructura fuera de uso por incumplimiento de las condiciones tensionales o funcionales límite preestablecidas

► Estado límite de servicio

DB-SE "Seguridad estructural"

Estado más allá del que no se satisfacen los requisitos de servicio establecidos.

DB-SE-C "Cimientos"

Situaciones que suponen que una obra, estructura o elemento, deja de cumplir los requisitos de calidad (por razones funcionales, estéticas, de durabilidad, etc.) establecidos en el proyecto, aunque ello no implique la ruina o puesta fuera de servicio de modo inmediato.

► Estado límite último

DB-SE "Seguridad estructural"

Estado asociado al colapso o a otra forma similar de fallo estructural.

DB-SE-C "Cimientos"

Situaciones que suponen la puesta fuera de servicio, de una determinada obra, estructura o elemento, como consecuencia de rotura, hundimiento, pérdida de estabilidad o cualquier otra forma de fallo

► Estancias

DB-HR "Protección frente al ruido"

Recintos protegidos tales como: salones, comedores, bibliotecas...etc. en edificios de uso residencial y despachos, salas de reuniones, salas de lectura...etc. en edificios de otros usos.

► Estructura

Parte I - CTE

DB-SE "Seguridad estructural"

Conjunto de elementos, conectados entre ellos, cuya misión consiste en resistir las acciones previsibles y en proporcionar rigidez.

► Evaluación técnica

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Valoración de los requisitos básicos relacionados con el uso previsto y evaluación y seguimiento del control de producción en fábrica de productos (equipos, sistemas o sus componentes) de protección contra incendios.

► Exigencias básicas de calidad de los edificios

Parte I - CTE

Características genéricas, funcionales y técnicas de los edificios que permiten satisfacer los requisitos básicos de la edificación.

► Exposición al radón

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Actividad específica del radón (Rn-222) en el aire integrada en el tiempo. Se obtiene multiplicando la concentración del radón por el periodo de exposición.

► Expulsión

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Salida al exterior del aire viciado.

► Extracción

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Evacuación hacia el exterior del aire viciado de un local. Este aire puede haberse contaminado en el propio local o en otros comunicados con él.

► **Extractor**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Ventilador que sirve para extraer de forma localizada los contaminantes.

F

► Fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Conjunto trabado de piezas asentadas con mortero.

► Fábrica armada

DB-SE-F "Fábrica"

Fábrica en la que se colocan barras mallas, o armaduras de tendel, generalmente de acero, embebidas en mortero u hormigón, de modo que todos los materiales trabajen en conjunto.

► Fábrica confinada

DB-SE-F "Fábrica"

Fábrica rodeada en sus cuatro lados por pilares y vigas de hormigón armado o de fábrica armada (no proyectados para que trabajen como pórticos resistentes a flexión)

► Fábrica pretensada

DB-SE-F "Fábrica"

Fábrica en la que se han generado intencionalmente tensiones de compresión mediante tesado de tendones.

► Fabricante

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física o jurídica que se presenta como responsable de que un producto cumpla las prescripciones reglamentarias pertinentes.

► Fachada

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento en contacto con el aire exterior cuya inclinación es superior a 60° respecto al plano horizontal. Está compuesto de una parte opaca (muro) y otra semitransparente (huecos).

DB-HR "Protección frente al ruido"

Cerramiento perimétrico del edificio, vertical o con inclinación no mayor que 60° sobre la horizontal, que lo separa del exterior. Incluye tanto el muro de fachada como los huecos (puertas exteriores y ventanas).

► Fachada ligera

DB-HR "Protección frente al ruido"

Cerramiento perimétrico del edificio, vertical o con inclinación no mayor que 60° sobre la horizontal, que lo separa del exterior. Incluye tanto el muro de fachada como los huecos (puertas exteriores y ventanas).

► Factor de contenedor

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Factor que se define mediante la siguiente expresión: $C_f = SC/CC$, siendo:

- *C_f: el factor de contenedor [m²/l]*
- *SC: la superficie necesaria para el almacenamiento y maniobra de cada contenedor de edificio [m²]*
- *CC: la capacidad de cada contenedor [l]*

En la tabla A.1 se incluyen los factores de contenedor correspondientes a los contenedores de edificio habituales.

Tabla A1 Factor de contenedor

CC en l	SC en m2	Cf en m2/l
120	0,6	0,0050
240	1,0	0,0042
330	1,2	0,0036
600	2,0	0,0033
800	2,4	0,0030
1100	3,0	0,0027

► **Factor de diversidad**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Inverso del factor de simultaneidad.

► **Factor de fracción**

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Factor que se define mediante la siguiente expresión: $F_f = T_f \cdot G_f \cdot C_f$, siendo:

F_f = Factor de fracción [m2/persona]

T_f = Periodo de recogida de la fracción [días]

G_f = Volumen generado de la fracción por persona y día [dm3/(persona-día)], que equivale a los siguientes valores:

Papel/cartón	1,55
Envases ligeros	8,40
Materia orgánica	4,50
Vidrio	0,48
Varios	1,50

C_f = Factor de contenedor [m2/l]

El factor de fracción se utiliza para determinar el espacio que debe reservarse en los edificios situados en las zonas en las que exista recogida centralizada con contenedores de calle de superficie, por lo que se desconocen los valores de T_f y C_f que se deberían utilizar en el caso de establecerse una recogida puerta a puerta. Por ello, y a falta de estos datos reales, se toman los valores establecidos en la tabla A.2.

Tabla A2 Factor de fracción

Fracción	T_f	G_f	C_f	F_f
Papel/cartón	7	1,55	0,0036	0,039
Envases ligeros	2	8,40	0,0036	0,060
Materia orgánica	1	1,50	0,0036	0,005
Vidrio	7	0,48	0,0036	0,012
Varios	7	1,50	0,0036	0,038

► **Factor de mantenimiento (F_m)**

DB-HE "Ahorro de energía"

Cociente entre la iluminancia media sobre el plano de trabajo después de un cierto periodo de uso de una instalación de alumbrado y la iluminancia media obtenida bajo la misma condición para la instalación considerada como nueva.

► **Factor de simultaneidad**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Relación entre la totalidad de la potencia instalada o prevista, para un conjunto de instalaciones o de máquinas, durante un período de tiempo determinado, y las sumas de las potencias máximas absorbidas individualmente por las instalaciones o por las máquinas.

► **Factor de sombra (F_s)**

DB-HE "Ahorro de energía"

Fracción de la radiación incidente en un hueco que no es bloqueada por la presencia de obstáculos de fachada, tales como: retranqueos, voladizos, toldos, salientes laterales u otros.

► **Factor de solar (g_{\perp})**

DB-HE "Ahorro de energía"

Cociente entre la radiación solar a incidencia normal que se introduce en el edificio a través del acristalamiento y la que se introduciría si el acristalamiento se sustituyese por un hueco perfectamente transparente. Se refiere exclusivamente a la parte semitransparente de un hueco.

► **Filtro**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Elemento de un sistema de ventilación que sirve para retener la suciedad del aire con el fin de evitar el ensuciamiento de los dispositivos y aparatos por los que éste pasa y la contaminación del aire exterior.

► **Flecha relativa**

DB-SE "Seguridad estructural"

Descenso máximo de vano respecto al extremo de la pieza que lo tenga menor, dividida por la luz del tramo. En el caso de voladizos se considerará como luz el doble del vuelo.

► **Fluencia**

DB-SE-C "Cimientos"

Deformaciones diferidas del suelo sin modificar su estado tensional.

► **Fluido caloportador**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Medio empleado para transportar energía térmica en las canalizaciones de una instalación de climatización.

► **Flujo en conducciones horizontales**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Depende de la fuerza de gravedad que es inducida por la pendiente de la tubería y la altura del agua en la misma. El flujo uniforme se alcanza cuando el agua ha tenido tiempo suficiente de llegar a un estado en el que la pendiente de su superficie libre es igual a la de la tubería.

► **Flujo en conducciones verticales**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Depende esencialmente del caudal, función a su vez del diámetro de la tubería y de la relación entre la superficie transversal de la lámina de agua y la superficie transversal de la tubería.

► **Fluxor**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Llave, temporizada, de cierre automático que al ser abierta es capaz de proporcionar un caudal de agua abundante en un breve periodo de tiempo, empleada generalmente para sustituir el depósito de descarga en los inodoros y otros aparatos empleados en servicios de uso público.

► **Formación de pendientes**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Sistema constructivo situado sobre el soporte resistente de una cubierta y que tiene una inclinación para facilitar la evacuación de agua.

► **Franja señalizadora**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Franja con contraste de color y textura que, situada en perpendicular a la dirección de la marcha, sirve a las personas ciegas y deficientes visuales para detectar cambios de nivel en sus desplazamientos. Se aplicará también a las franjas que, por su contraste de color, permiten detectar superficies acristaladas.

► **Frecuencia, f**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Número de pulsaciones de una onda acústica sinusoidal ocurridas en un segundo.

► **Fuego de cálculo**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Desarrollo de fuego específico adoptado a efectos de cálculo (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► **Fuego localizado**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Fuego que sólo afecta a una zona limitada de la carga de fuego del sector de incendio (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► **Fuego totalmente desarrollado**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Estado en el que todas las superficies combustibles existentes en un determinado espacio participan en el fuego (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► **Fuente de alimentación de energía**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Lugar o punto donde una línea, una red, una instalación o un aparato recibe energía eléctrica que tiene que transmitir, repartir o utilizar.

► **Fuente de energía**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato generador o sistema suministrador de energía eléctrica.

G

► Gacha

DB-SE-F "Fábrica"

Mezcla fluida de cemento, agua y arena para rellenar pequeños vacíos.

► Gama nominal de tensiones

Reglamento electrotécnico de baja tensión

(Ver tensión nominal de un aparato)

► Generador

DB-HR "Protección frente al ruido"

Equipo para la producción de calor o frío.

► Generador de aire caliente

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Es un tipo especial de generador de calor, en el cual el fluido portador de la energía térmica es el aire.

► Geotextil

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Tipo de lámina plástica que contiene un tejido de refuerzo y cuyas principales funciones son filtrar, proteger químicamente y desolidarizar capas en contacto.

► Gradiente hidráulico

DB-SE-C "Cimientos"

Derivada de la altura total de energía respecto a la distancia recorrida por el agua a lo largo de una línea de corriente.

► Grado de consolidación

DB-SE-C "Cimientos"

Porcentaje de las sobrepresiones intersticiales disipadas después de la aplicación de una carga sobre un suelo con respecto a la totalidad de las generadas por la aplicación de dicha carga.

► Grado de electrificación básico

Reglamento electrotécnico de baja tensión

El sistema mínimo, a los efectos de uso, de la instalación interior de las viviendas en edificios nuevos tal como se indica en la ITC-BT-10. Su objeto es permitir la utilización de los aparatos electrodomésticos de uso básico sin necesidad de obras posteriores de adecuación.

► Grado de electrificación elevada

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es el caso de viviendas con una previsión importante de aparatos electrodomésticos que obligue a instalar más de un circuito de cualquiera de los especificados para el grado de electrificación básico, así como con previsión de sistemas de calefacción eléctrica, acondicionamiento de aire, automatización, gestión técnica de la energía y seguridad, para la recarga de vehículos eléctricos en viviendas unifamiliares, o con superficies útiles de las viviendas superiores a 160 m².

► **Grado de impermeabilidad**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Número indicador de la resistencia al paso del agua característica de una solución constructiva definido de tal manera que crece al crecer dicha resistencia y, en consecuencia, cuanto mayor sea la sollicitación de humedad mayor debe ser el grado de impermeabilidad de dicha solución para alcanzar el mismo resultado. La gradación se aplica a las soluciones de cada elemento constructivo de forma independiente a las de los demás elementos. Por lo tanto, las gradaciones de los distintos elementos no son necesariamente equivalentes: así, el grado 3 de un muro no tiene por qué equivaler al grado 3 de una fachada.

► **Grado de saturación**

DB-SE-C "Cimientos"

Porcentaje de poros que están ocupados por el agua.

► **Grado de sobreelevación**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Equipo que permite disponer de una presión mayor que la que proporciona la red de distribución.

► **Grava**

DB-SE-C "Cimientos"

Fracción de suelos cuyas partículas tienen un tamaño comprendido entre 2 mm y 60 mm. Fina hasta 6 mm; media hasta 20 mm; gruesa por encima de 20 mm.

► **Grúa de transferencia**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Ayudas técnicas constituidas por una máquina hidráulica o eléctrica que, mediante sistemas de arneses, puedan izar a personas con discapacidad, a fin de efectuar traslados desde una silla de ruedas a la cama, sillón o aseo, y viceversa, y posean dimensiones ajustadas para su uso en espacios reducidos.

H

► Higroscopicidad

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Propiedad de un material de absorber o ceder agua en función de la humedad relativa del ambiente en que se encuentra.

► Hinchamiento

DB-SE-C "Cimientos"

Incremento de volumen que experimentan algunos suelos al aumentar su humedad.

► Hinchamiento libre

DB-SE-C "Cimientos"

Cambio porcentual de volumen que experimenta un suelo al saturarlo con presiones efectivas bajas.

► Hoja principal

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Hoja de una fachada cuya función es la de soportar el resto de las hojas y componentes de la fachada, así como, en su caso desempeñar la función estructural.

► Horas fuera de consigna

DB-HE "Ahorro de energía"

Número de horas a lo largo del año en el que cualquiera de los espacios habitables acondicionados del edificio o, en su caso, parte del edificio, se sitúa, durante los periodos de ocupación, fuera del rango de temperaturas de consigna de calefacción o de refrigeración, con un margen superior a un 1 °C, definido en sus condiciones operacionales.

► Hormigón de consistencia fluida

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Hormigón que, ensayado en la mesa de sacudidas, presenta un asentamiento comprendido entre el 70% y el 100%, que equivale aproximadamente a un asiento superior mayor que 20 cm en el cono de Abrams.

► Hormigón de elevada compacidad

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Hormigón con un índice muy reducido de huecos en su granulometría.

► Hormigón de relleno

DB-SE-F "Fábrica"

Hormigón con la consistencia y el tamaño del árido adecuados para rellenar cámaras o huecos de la fábrica.

► Hormigón hidrófugo

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Hormigón que, por contener sustancias de carácter químico hidrófobo, evita o disminuye sensiblemente la absorción de agua.

► **Hormigón de retracción moderada**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Hormigón que sufre poca reducción de volumen como consecuencia del proceso físico-químico del fraguado, endurecimiento o desecación.

► **Hueco**

DB-HE "Ahorro de energía"

Cualquier elemento transparente o semitransparente de la envolvente del edificio. Comprende las ventanas, lucernarios y claraboyas, así como las puertas acristaladas con una superficie semitransparente superior al 50%.

DB-SE-F "Fábrica"

Vacío conformado en una pieza que puede o no atravesarla completamente.

► **Humedad**

DB-SE-C "Cimientos"

Cociente entre el peso de agua contenido en una determinada muestra y el peso del terreno seco.

► **Humedad de equilibrio higroscópico**

DB-SE-M "Madera"

Contenido de humedad de la madera cuando no intercambia vapor de agua con la atmósfera que la rodea, si se mantiene constante la pareja de valores higrotérmicos temperatura y humedad relativa del aire. A cada pareja de valores higrotérmicos corresponde, por tanto, una humedad de equilibrio higroscópico en la madera.

► **IDA 1**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire de calidad alta.

► **IDA 2**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire de calidad media.

► **IDA 3**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire de calidad mediocre.

► **IDA 4**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire de calidad baja.

► **Iluminancia, E**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Flujo luminoso por unidad de área de la superficie iluminada. En el sistema de unidades SI, la unidad de iluminancia es el lux (lx), que es la iluminancia de una superficie que recibe un flujo luminoso de un lumen repartido sobre un m² de superficie.

DB-HE "Ahorro de energía"

Cociente del flujo luminoso dØ incidente sobre un elemento de la superficie que contiene el punto, por el área dA de ese elemento, siendo la unidad de medida el lux.

► **Iluminancia media en el plano horizontal, E**

DB-HE "Ahorro de energía"

Iluminancia promedio sobre el área especificada. Se expresa en lux (lx).

El número mínimo de puntos a considerar en su cálculo, estará en función del índice del local (K) y de la obtención de un reparto cuadrulado simétrico.

- a) 4 puntos si $K < 1$
- b) 9 puntos si $2 > K \geq 1$
- c) 16 puntos si $3 > K \geq 2$
- d) 25 puntos si $K \geq 3$

donde:

$$K = L \cdot A / (H \cdot (L + A))$$

siendo:

L la longitud del local en metros;

A la anchura del local en metros;

H la distancia del plano de trabajo a las luminarias en metros.

► **Iluminancia media horizontal mantenida, E_m**

DB-HE "Ahorro de energía"

Valor por debajo del cual no debe descender la iluminancia media en el área especificada. Es la iluminancia media en el período en el que debe ser realizado el mantenimiento. Se expresa en lux (lx).

► **Impacto**

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Colisión entre un cuerpo en movimiento y una construcción.

► **Impedancia**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cociente de la tensión en los bornes de un circuito por la corriente que fluye por ellos. Esta definición sólo es aplicable a corrientes sinusoidales.

► **Impedancia del circuito de defecto**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Impedancia total ofrecida al paso de una corriente de defecto.

► **Impermeabilización**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Procedimiento destinado a evitar el mojado o la absorción de agua por un material o elemento constructivo. Puede hacerse durante su fabricación o mediante la posterior aplicación de un tratamiento.

► **Impermeabilizante**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Producto que evita el paso de agua a través de los materiales tratados con él.

► **Índice de deslumbramiento unificado, UGR**

DB-HE "Ahorro de energía"

Es el índice de deslumbramiento molesto procedente directamente de las luminarias de una instalación de iluminación interior, definido en la publicación CIE (Comisión Internacional de Aluminado) nº 117.

► **Índice de rendimiento de color, Ra**

DB-HE "Ahorro de energía"

Efecto de un iluminante sobre el aspecto cromático de los objetos que ilumina por comparación con su aspecto bajo un iluminante de referencia. La forma en que la luz de una lámpara reproduce los colores de los objetos iluminados se denomina índice de rendimiento de color (Ra). El color que presenta un objeto depende de la distribución de la energía espectral de la luz con que está iluminado y de las características reflexivas selectivas de dicho objeto.

► **Índice de poros**

DB-SE-C "Cimientos"

Relación entre el volumen ocupado por los poros y el volumen ocupado por las partículas sólidas.

► **Índice pluviométrico anual**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Para un año dado, es el cociente entre la precipitación media y la precipitación media anual de la serie.

► Índice de reducción acústica aparente, R

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aislamiento acústico, en dB, de un elemento constructivo medido in situ, incluidas las transmisiones indirectas. Es función de la frecuencia. Se define mediante la expresión siguiente:

$$R' = L_1 - L_2 + 10 \cdot \lg \frac{S}{A} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

L_1 nivel medio de presión sonora en el recinto emisor, [dB];

L_2 nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

S área del elemento constructivo, [m²];

A área de absorción acústica equivalente del recinto receptor, [m²]

► Índice de reducción acústica de un elemento constructivo, R

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aislamiento acústico, en dB, de un elemento constructivo medido en laboratorio. Es función de la frecuencia. Se define mediante la expresión siguiente:

$$R = L_1 - L_2 + 10 \cdot \lg \frac{S}{A} \quad [\text{dB}]$$

L_1 nivel medio de presión sonora en el recinto emisor, [dB];

L_2 nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

S área del elemento constructivo, [m²];

A área de absorción acústica equivalente del recinto receptor, [m²]

► Índice de reducción acústica por vía indirecta, Rij

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia entre los niveles sonoros de los recintos emisor y receptor, debida a la transmisión acústica por vía indirecta o por flancos.

► Índice de reducción de vibraciones para caminos de transmisión sobre uniones de elementos constructivos, Kij

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia entre los niveles medios de velocidad entre ambos lados de la unión, promediada en las dos direcciones, normalizada a la longitud de la unión y a la longitud de absorción equivalente de los elementos a cada lado. Es una magnitud relacionada con la transmisión de energía en una unión de dos elementos constructivos. Se define mediante la expresión siguiente:

$$K_{ij} = \overline{D_{v,ij,situ}} + 10 \cdot \lg \frac{l_{ij}}{\sqrt{a_{i,situ} \cdot a_{j,situ}}} \text{ dB}; \quad \overline{D_{v,ij,situ}} \geq 0 \text{ dB} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

$\overline{D_{v,ij,situ}}$ diferencia de niveles de velocidad promediada en los dos sentidos de propagación para cada camino de transmisión ij sobre la unión, [dB];

$a_{i,situ}$ longitud de absorción equivalente del elemento i medida in situ, [m];

$a_{j,situ}$ longitud de absorción equivalente del elemento j medida in situ, [m];

l_{ij} longitud común de la arista de unión entre el elemento i y el j, [m].

Como primera aproximación las longitudes de absorción equivalente pueden tomarse como $a_{i,situ} = S_i / l_0$ y $a_{j,situ} = S_j / l_0$, para todo tipo de elementos, con la longitud de acoplamiento de referencia $l_0 = 1$ m. Para uniones en las que los elementos de flanco tengan un contacto reducido con el elemento de separación, sólo se considerará la transmisión F_f cuyo valor no será menor que el valor $K_{ij,min}$, cuya expresión viene dada por:

$$K_{ij,\min} = 10 \cdot \lg \left[l_{ij} \cdot l_0 \left(\frac{1}{S_i} + \frac{1}{S_j} \right) \right] \quad [\text{dB}]$$

Siendo

- ij* caminos de transmisión Ff, Fd o Df;
l₀ 1 m longitud de la arista de unión de referencia;
S_i área del elemento excitado *i* (forjado), [m²];
S_j área del elemento radiante *j* en el recinto receptor, [m²].

► Índice de ruido día, L_d*

DB-HR "Protección frente al ruido"

Índice de ruido asociado a la molestia durante el periodo día y definido como el nivel sonoro medio a largo plazo, ponderado A, determinado a lo largo de todos los periodos día de un año. Se expresa en dBA.

► Índice global de reducción acústica aparente, ponderado A, de un elemento constructivo, R'_A

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global, en dBA, del índice de reducción acústica aparente, R', para un ruido incidente rosa, normalizado, ponderado A. Se define mediante la expresión siguiente:

$$R'_A = -10 \cdot \lg \sum_{i=1}^n 10^{(L_{Ar,i} - R'_i)/10} \quad [\text{dBA}]$$

siendo

- R'_i índice de reducción acústica aparente en la banda de frecuencia *i*, [dB];
L_{Ar,i} valor del espectro del ruido rosa normalizado, ponderado A, en la banda de frecuencia *i*, [dBA];
i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz

► Índice global de reducción acústica aparente, R'_w

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valor en decibelios de la curva de referencia, a 500 Hz, ajustada a los valores experimentales del índice de reducción acústica aparente, R'

► Índice global de reducción acústica, ponderado A, de un elemento constructivo, R_A

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global, en dBA, del índice de reducción acústica, R, para un ruido incidente rosa normalizado, ponderado A.

Los índices de reducción acústica se determinarán mediante ensayo en laboratorio. No obstante, y en ausencia de ensayo, puede decirse que el índice de reducción acústica proporcionado por un elemento constructivo de una hoja de materiales homogéneos, es función casi exclusiva de su masa y son aplicables las siguientes expresiones (ley de masa) que determinan el aislamiento R_A, en función de la masa por unidad de superficie, *m*, expresada en kg/m²:

$$m \leq 150 \text{ kg/m}^2 \quad - \quad R_A = 16,6 \cdot \lg m + 5 \quad [\text{dBA}]$$

$$m \geq 150 \text{ kg/m}^2 \quad - \quad R_A = 36,5 \cdot \lg m - 38,5 \quad [\text{dBA}]$$

A partir de los valores del índice de reducción acústica R, obtenidos mediante ensayo en laboratorio, este índice se define mediante la expresión siguiente:

$$R_A = -10 \cdot \lg \sum_{i=1}^n 10^{(L_{Ar,i} - R_i)/10} \quad [\text{dBA}]$$

siendo

R_i valor del índice de reducción acústica en la banda de frecuencia i , [dB];

$L_{Ar,i}$ valor del espectro del ruido rosa, ponderado A, en la banda de frecuencia i , [dBA];

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

De forma aproximada puede considerarse que $R_A = R_W + C$

► Índice global de reducción acústica, ponderado A, para ruido exterior dominante de automóviles, R_{Atr}

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global, en dBA, del índice de reducción acústica, R , para un ruido exterior de automóviles.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$R_{Atr} = -10 \cdot \lg \sum_{i=1}^n 10^{(L_{Atr,i} - R_i)/10} \quad [\text{dBA}]$$

siendo

R_i valor del índice de reducción acústica en la banda de frecuencia i , [dB];

$L_{Atr,i}$ valor del espectro del ruido rosa, ponderado A, en la banda de frecuencia i , [dBA];

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

De forma aproximada puede considerarse que $R_{A,tr} = R_W + C_{tr}$

► Índice global de reducción acústica, R_w

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valor en decibelios de la curva de referencia, a 500 Hz, ajustada a los valores experimentales del índice de reducción acústica, R según el método especificado en la UNE EN ISO 717 - 1

► Inercia térmica

DB-HE "Ahorro de energía"

Propiedad del edificio de amortiguar y retardar el efecto de las fluctuaciones de la temperatura exterior en el interior del edificio como resultado de la capacidad del edificio para conducir y almacenar calor. La cantidad de calor almacenado depende de la masa térmica de los materiales, mientras que la velocidad de intercambio de calor con el entorno depende de su conductividad térmica.

► Influencia

Parte I - CTE

a) Influencia química, física o biológica que incide en una estructura, en las partes que la componen o en los elementos resistentes no estructurales, y que puede afectar de manera desfavorable a su comportamiento en servicio, y su resistencia y estabilidad.

b) Causa (que no pertenezca a las categorías de las acciones o de las mencionadas en a)) de efectos desfavorables en el comportamiento en servicio, o en la resistencia y estabilidad de una estructura, de las partes que la componen o de los elementos resistentes no estructurales. Por ejemplo: imperfecciones geométricas, defectos inducidos por los procesos de fabricación o montaje, errores humanos, etc.

► Influencia previsible

Parte I - CTE

Influencia que debe ser tomada en cuenta, conforme a la reglamentación vigente.

► Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de dispositivos físicos y lógicos, destinados a la recarga de vehículos eléctricos que cumplan los requisitos de seguridad y disponibilidad previstos para cada caso por el Reglamento electrotécnico de baja tensión, con capacidad para prestar servicio de recarga de forma completa e integral. Incluye las estaciones de recarga, el sistema de control, canalizaciones eléctricas, los cuadros eléctricos de mando y protección y los equipos de medida, cuando éstos sean exclusivos para la recarga del vehículo eléctrico.

► Infravivienda

RDL 7/2015 - Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana

La edificación, o parte de ella, destinada a vivienda, que no reúne las condiciones mínimas exigidas de conformidad con la legislación aplicable. En todo caso, se entenderá que no reúnen dichas condiciones las viviendas que incumplan los requisitos de superficie, número, dimensión y características de las piezas habitables, las que presenten deficiencias graves en sus dotaciones e instalaciones básicas y las que no cumplan los requisitos mínimos de seguridad, accesibilidad universal y habitabilidad exigibles a la edificación.

► Inmersión en aceite "o"

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Modo de protección en el que el equipo eléctrico o partes de éste, se sumergen en un líquido de protección de modo que la atmósfera explosiva que pueda encontrarse sobre la superficie del líquido o en el entorno de la envolvente, no resulta inflamado. Las reglas de este modo de protección se definen en la norma UNE-EN 50.015.

► Intervención en los edificios existentes

Parte I - CTE

Se consideran intervenciones en los edificios existentes, las siguientes:

- a) Ampliación: Aquellas en las que se incrementa la superficie o el volumen construidos.*
- b) Reforma: Cualquier trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio.*
- c) Cambio de uso.*

► Instalación común

Reglamento de combustibles gaseosos

Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la llave del edificio, o la llave de acometida si aquella no existe, excluidas éstas, y las llaves de usuario, incluidas éstas.

► Instalación eléctrica

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto de aparatos y de circuitos asociados, en previsión de un fin particular: producción, conversión, transformación, transmisión, distribución o utilización de la energía eléctrica.

► Instalación eléctrica de edificios

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto de materiales eléctricos asociados a una aplicación determinada cuyas características están coordinadas.

► Instalación general

DB-HS4 "Suministro de agua"

Conjunto de tuberías y elementos de control y regulación que enlazan la acometida con las instalaciones interiores particulares y las derivaciones colectivas.

► **Instalación individual**

Reglamento de combustibles gaseosos

Conjunto de conducciones y accesorios comprendidos, según el caso, entre:

- *La llave del usuario, cuando existe instalación común, o*
- *La llave de acometida o de edificio, cuando se suministra a un solo usuario;*

ambas excluidas e incluyendo las llaves de conexión de los aparatos.

En instalaciones suministradas desde depósitos móviles de GLP de carga unitaria inferior a 15 kg, es el conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre el regulador o reguladores acoplados a los envases o botellas, incluidos éstos, y las llaves de conexión de aparato, incluidas éstas.

No tendrá la consideración de instalación individual el conjunto formado por un depósito móvil de GLP de carga unitaria inferior a 15 kg y un aparato también móvil.

► **Instalación interior particular**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Parte de la instalación comprendida entre cada contador y los aparatos de consumo del abonado correspondiente.

Red de tuberías, llaves y dispositivos que discurren por el interior de la propiedad particular, desde la llave de paso hasta los correspondientes puntos de consumo. Estará compuesta de:

- *Llave de paso: que permitirá el corte del suministro a toda ella.*
- *Derivaciones particulares: tramo de canalización comprendido entre la llave de paso y los ramales de enlace*
- *Ramales de enlace: tramos que conectan la derivación particular con los distintos puntos de consumo.*
- *Puntos de consumo: todo aparato o equipo individual o colectivo que requiera suministro de agua fría para su utilización directa o para su posterior conversión en ACS.*

► **Instalación de puesta a tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto de conexiones y dispositivos necesarios para poner a tierra, individual o colectivamente, un aparato o una instalación.

► **Instalaciones centralizadas**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aquellas en las que la producción de calor es única para todo el edificio, realizándose su distribución desde la central generadora a las correspondientes viviendas y/o locales por medio de fluidos térmicos.

► **Instalaciones provisionales**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Son aquellas que tienen, en tiempo, una duración limitada a las circunstancias que las motivan:

Pueden ser:

- *De reparación. Las necesarias para paliar un incidente de explotación.*
- *De trabajos. Las realizadas para permitir cambios o transformaciones de las instalaciones, sin interrumpir la explotación.*

- Semi-permanentes. Las destinadas a modificaciones de duración limitada, en el marco de actividades habituales de los locales en los que se repitan periódicamente (Ferias).
- De obras. Son las destinadas a la ejecución de trabajos de construcción de edificios y similares.

► Instalaciones de enlace

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se denominan instalaciones de enlace, aquellas que unen la caja general de protección o cajas generales de protección, incluidas éstas, con las instalaciones interiores o receptoras del usuario.

Comenzarán, por tanto, en el final de la acometida y terminarán en los dispositivos generales de mando y protección.

Estas instalaciones se situarán y discurrirán siempre por lugares de uso común y quedarán de propiedad del usuario, que se responsabilizará de su conservación y mantenimiento.

► Instalador autorizado

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Toda persona física acreditada mediante el correspondiente carné profesional expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

► Instalador autorizado

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Superficie interior del muro.

► Intensidad de defecto

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Valor que alcanza una corriente de defecto.

► Instalador de gas

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física que, en virtud de poseer conocimientos teórico-prácticos de la tecnología de la industria del gas y de su normativa, está autorizado para realizar y supervisar las operaciones correspondientes a su categoría, por medio de un carné de instalador de gas expedido por una Comunidad Autónoma. Los instaladores de gas ejercerán su profesión en el seno de una empresa instaladora de gas.

► Interruptor automático

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Interruptor capaz de establecer, mantener e interrumpir las intensidades de corriente de servicio, o de establecer e interrumpir automáticamente, en condiciones predeterminadas, intensidades de corriente anormalmente elevadas, tales como las corrientes de cortocircuito.

► Interruptor de control de potencia y magnetotérmico

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato de conexión que integra todos los dispositivos necesarios para asegurar de forma coordinada:

- Mando
- Protección contra sobrecargas
- Protección contra cortocircuitos

► Interruptor diferencial

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato electromecánico o asociación de aparatos destinados a provocar la apertura de los contactos cuando la corriente diferencial alcanza un valor dado.

► Itinerario accesible

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Itinerario que, considerando su utilización en ambos sentidos, cumple las condiciones que se establecen a continuación:

Desniveles	- Los desniveles se salvan mediante rampa accesible conforme al apartado 4 del SUA 1, o ascensor accesible. No se admiten escalones.
Espacio para giro	- Diámetro \varnothing 1,50 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos.
Pasillos y pasos	- Anchura libre de paso \geq 1,20 m. En zonas comunes de edificios de uso Residencial Vivienda se admite 1,10 m - Estrechamientos puntuales de anchura \geq 1,00 m, de longitud \leq 0,50 m, y con separación \geq 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección
Puertas	- Anchura libre de paso \geq 0,80 m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser \geq 0,78 m - Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos. - En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro \varnothing 1,20 m - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón \geq 0,30 m - Fuerza de apertura de las puertas de salida \leq 25 N (\leq 65 N cuando sean resistentes al fuego)
Pavimento	- No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo. - Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación.
Pendiente	- La pendiente en sentido de la marcha es \leq 4%, o cumple las condiciones de rampa accesible, y la pendiente transversal al sentido de la marcha es \leq 2%

No se considera parte de un itinerario accesible a las escaleras, rampas y pasillos mecánicos, a las puertas giratorias, a las barreras tipo torno y a aquellos elementos que no sean adecuados para personas con marcapasos u otros dispositivos médicos.

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquel que, para hacer posible su utilización de forma autónoma y en condiciones de seguridad, por personas con discapacidad, cumple con las condiciones establecidas en este Reglamento.

► Itinerario mixto

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquel por el que pueden transitar o circular personas y vehículos.

► **Invernadero adosado**

DB-HE "Ahorro de energía"

Recinto no acondicionado formado por un cerramiento exterior con un porcentaje alto de superficie acristalada que se coloca adyacente a las fachadas de un edificio. El elemento de fachada que actúa de separación entre el invernadero y las zonas interiores del edificio puede incluir también acristalamientos. Es posible la existencia de una circulación de aire generalmente forzada a través de dicho recinto, bien en forma de recirculación del aire interior o de precalentamiento de aire exterior que se usa para ventilación. A esta misma categoría pertenecen las galerías y los balcones acristalados.

► **Instalaciones**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Las construcciones y dotaciones, fijas o eventuales, independientes o agrupadas, abiertas o cerradas, cubiertas o descubiertas total o parcialmente destinadas al desarrollo de actividades permanentes, temporales, ocasionales o extraordinarias que impliquen uso y concurrencia de público.

► **Inyección**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Técnica de recalce consistente en el refuerzo o consolidación de un terreno de cimentación mediante la introducción en él a presión de un mortero de cemento fluido con el fin de que rellene los huecos existentes.

J

► Junta de apertura

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Línea de discontinuidad existente entre el marco y la hoja y entre dos hojas de una ventana o puerta exterior.

► Junta de movimiento

DB-SE-F "Fábrica"

Junta que permite el libre movimiento en el plano del muro.

► Junta fina

DB-SE-F "Fábrica"

Junta de mortero fino, con espesor máximo de 3 mm.



► Laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación

Ley de ordenación de la edificación

Los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación. Para el ejercicio de su actividad en todo el territorio español será suficiente con la presentación de una declaración responsable por cada uno de sus establecimientos físicos desde los que presta sus servicios en la que se declare que estos cumplen con los requisitos técnicos exigidos reglamentariamente, ante los organismos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.

► Lámina de madera

DB-SE-M "Madera"

Cada una de las capas que conforman un elemento estructural de madera laminada encolada. Una capa o lámina de madera está formada por tablas de madera aserrada, normalmente de la misma especie arbórea y de la misma clase resistente, empalmadas a testa, mediante uniones dentadas encoladas y, en su caso, también lateralmente de forma que cada lámina abarque toda la anchura y longitud de la correspondiente capa del elemento estructural. Esta disposición garantiza que la dirección de la fibra de las tablas se corresponda, constantemente, con la dirección de la directriz de la lámina de madera.

► Lámina drenante

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Lámina que contiene nodos o algún tipo de pliegue superficial para formar canales por donde pueda discurrir el agua.

► Lámina filtrante

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Lámina que se interpone entre el terreno y un elemento constructivo y cuya característica principal es permitir el paso del agua a través de ella e impedir el paso de las partículas del terreno.

► Lámpara

DB-HE "Ahorro de energía"

Fuente construida para producir una radiación óptica, generalmente visible.

► Licencia municipal de obras

Parte I - CTE

Acto administrativo por el cual el Ayuntamiento competente autoriza la ejecución de la obra proyectada, una vez comprobada su conformidad con la legalidad aplicable.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Documento municipal que autoriza la ejecución de las obras.

► Limahoya

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Línea de intersección de dos vertientes de cubierta que se juntan formando un ángulo cóncavo.

► **Limatesa**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Línea de intersección de dos vertientes de cubierta que se juntan formando un ángulo convexo.

► **Limo**

DB-SE-C "Cimientos"

Fracción de suelo cuyas partículas pasan por el tamiz 0,06 UNE y son de tamaño superior a 0,002 mm. Si se pueden determinar unos límites plástico y líquido su comportamiento es similar al de las arcillas. Si no se puede determinar su plasticidad su comportamiento es similar al de las arenas.

► **Derivación individual**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es aquella que enlaza la Caja General de Protección con la centralización de contadores. De una misma línea general de alimentación pueden hacerse derivaciones para distintas centralizaciones de contadores.

Las líneas generales de alimentación estarán constituidas por:

- *Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.*
- *Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.*
- *Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.*
- *Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.*
- *Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN-60.439-2.*
- *Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y contruidos al efecto.*

En los casos anteriores, los tubos y canales así como su instalación, cumplirán lo indicado en la ITC-BT-21, salvo en lo indicado en la presente instrucción.

► **Línea general de distribución**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Canalización eléctrica que enlaza otra canalización, un cuadro de mando y protección o un dispositivo de protección general con el origen de canalizaciones que alimentan distintos receptores, locales o emplazamientos.

► **Llaga**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Junta vertical entre dos ladrillos de una misma hilada.

DB-SE-F "Fábrica"

Junta de mortero perpendicular al tendel y a la cara del muro.

► **Llagueado**

DB-SE-F "Fábrica"

Proceso de acabado de la junta de mortero durante la construcción.

► **Llave**

DB-SE-F "Fábrica"

Dispositivo que enlaza una hoja de un muro capuchino con la otra a través de la cámara, o con un entramado, o con un muro de trasdós

► Llave de paso

DB-HS4 "Suministro de agua"

Llave colocada en el tubo de alimentación que pueda cortarse el paso del agua hacia el resto de la instalación interior.

► Llave de registro

DB-HS4 "Suministro de agua"

Llave colocada al final de la acometida para que pueda cerrarse el paso del agua hacia la instalación interior.

► Local

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Recinto interior. En el caso de que dos locales contiguos estén comunicados por un hueco libre se considerará que forman un solo local cuando el área de dicho hueco sea mayor o igual que 1,5 m² y que un veinteavo de la suma de las áreas de ambos locales.

► Local de pública concurrencia

Reglamento electrotécnico de baja tensión

- **Locales de espectáculos y actividades recreativas:**
Cualquiera que sea su capacidad de ocupación como, por ejemplo, cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar.
- **Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios:**
 - Cualquiera que sea su ocupación, los siguientes: Templos, Museos, Salas de conferencias y congresos, casinos, hoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes o similares, zonas comunes en agrupaciones de establecimientos comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, estacionamientos cerrados y cubiertos para más de 5 vehículos, hospitales, ambulatorios y sanatorios, asilos y guarderías
 - Si la ocupación prevista es de más de 50 personas: bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, establecimientos comerciales, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos.

La ocupación prevista de los locales se calculará como 1 persona por cada 0,8 m² de superficie útil, a excepción de pasillos, repartidores, vestíbulos y servicios.

Para las instalaciones en quirófanos y salas de intervención se establecen requisitos particulares en la ITC-BT-38. Igualmente se aplican a aquellos locales clasificados en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 y a todos aquellos locales no contemplados en los apartados anteriores, cuando tengan una capacidad de ocupación de más de 100 personas.

► Local habitable

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Local destinado al uso de personas cuya densidad de ocupación y tiempo de estancia exigen unas condiciones acústicas, térmicas y de salubridad adecuadas. Se consideran locales habitables, dentro del ámbito de aplicación de esta sección, los siguientes:

- habitaciones y estancias (dormitorios, comedores, bibliotecas, salones, etc.);
- cocinas, baños, aseos y pasillos y distribuidores interiores de las viviendas.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Local interior destinado al uso de personas cuya densidad de ocupación y tiempo de estancia exigen unas condiciones térmicas, acústicas y de salubridad adecuadas.

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Recinto interior destinado al uso de personas cuya densidad de ocupación y tiempo de estancia exige unas condiciones acústicas, térmicas y de salubridad adecuadas. Se consideran locales habitables, dentro del ámbito de aplicación de esta sección, por ejemplo:

- habitaciones y estancias (dormitorios, comedores, salones, cocinas, baños, aseos, distribuidores interiores de las viviendas, etc.);
- recintos de trabajo o abiertos al público como aulas, bibliotecas, habitaciones hospitalarias, despachos, salas de espera o de reuniones, etc

► Local húmedo

DB-HS4 "Suministro de agua"

Local en el que existen aparatos que consumen agua, alimentados por las derivaciones de aparato de la instalación interior particular.

► Local no habitable

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Local interior no destinado al uso permanente de personas o cuya ocupación, por ser ocasional o excepcional y por ser bajo el tiempo de estancia, sólo exige unas condiciones de salubridad adecuadas. En esta categoría se incluyen explícitamente como no habitables los garajes, trasteros, huecos de escaleras, rellanos de ascensores, cuartos de servicio, salas de máquinas, las cámaras técnicas, los desvanes no acondicionados, sus zonas comunes, y locales similares.

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Recinto interior no destinado al uso permanente de personas por lo que no exige unas condiciones especiales de protección dentro del ámbito de aplicación de esta sección. Se consideran locales no habitables dentro del ámbito de aplicación de esta sección, los garajes, trasteros y cuartos técnicos.

► Local de servicio

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Espacio normalmente no habitado destinado por ejemplo a cuarto de contadores, limpieza etc.

► Local técnico

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Espacio destinado únicamente a albergar maquinaria de las instalaciones térmicas.

► Lodo de bentonita

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Suspensión en agua de bentonita que tiene la cualidad de formar sobre una superficie porosa una película prácticamente impermeable y que es tixotrópica, es decir, tiene la facultad de adquirir en estado de reposo una cierta rigidez.

► **Longitud de absorción equivalente de vibraciones de un elemento constructivo, a:**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Longitud equivalente a la absorción de vibraciones de un elemento constructivo.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$a = \frac{2,2\pi^2 S}{c_0 T_s} \sqrt{\frac{f_{ref}}{f}} \quad [m]$$

Siendo

T_s tiempo de reverberación estructural del elemento, [s];

S área del elemento constructivo, [m²];

f frecuencia, [Hz];

f_{ref} frecuencia de referencia, de valor 1000 Hz,

c_0 velocidad de propagación, [m/s]

► **Longitud efectiva**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

De una red de ventilación, es igual a la longitud equivalente dividida por 1,5, para incluir sin pormenorizar, las pérdidas localizadas por elementos singulares de la red.

► **Longitud equivalente**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

De una red de ventilación, depende del diámetro de la tubería, de su coeficiente de fricción y del caudal de aire (función a su vez del caudal de agua), expresándose:

$$L = 2,58 \times 10^{-7} \times (d^6 / (f \times q^2))$$

Siendo:

d diámetro de la tubería, en mm

f coeficiente de fricción, adimensional

q caudal de aire, en dm³/s

Para una presión de 250 Pa.

► **Lote de ejecución**

Código estructural

Parte de la obra, cuya ejecución se somete a aceptación en su conjunto.

► **Lote de material o producto**

Código estructural

Cantidad de material o producto que se somete a recepción en su conjunto.

► **Lucernario**

DB-HE "Ahorro de energía"¹

Cualquier hueco situado en una cubierta, por tanto, su inclinación será menor de 60° respecto a la horizontal.

► **Luminancia, L**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Luminancia L en un punto de una superficie en una dirección dada es el cociente de la intensidad luminosa de un elemento de esa superficie por el área de la proyección ortogonal de dicho elemento sobre un plano perpendicular a dicha dirección dada. L se mide en cd/m².

► Luminaria

DB-HE "Ahorro de energía"

Aparato que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que, además de los accesorios necesarios para fijarlas, protegerlas y conectarlas al circuito eléctrico de alimentación contiene, en su caso, los equipos auxiliares necesarios para su funcionamiento, definida y regulada en la norma UNE EN 60598-1.

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato de alumbrado que reparte, filtra o transforma la luz de una o varias lámparas y que comprende todos los dispositivos necesarios para fijar y proteger las lámparas (excluyendo las propias lámparas) y cuando sea necesario, los circuitos auxiliares junto con los medios de conexión al circuito de alimentación.

M

► Madera

DB-SE-M "Madera"

Materia leñosa y lignocelulósica situada entre la médula y la corteza de un árbol o arbusto. Como material de construcción, en estructuras de madera, las especies arbóreas más utilizadas son las maderas de coníferas (grupo botánico de las gimnospermas) y las maderas de frondosas (grupo botánico de las dicotiledóneas). Véanse:

- *madera aserrada;*
- *madera laminada encolada;*
- *tablero*

► Madera aserrada

DB-SE-M "Madera"

Pieza de madera maciza obtenida por aserrado del árbol generalmente escuadrada, es decir con caras paralelas entre sí y cantos perpendiculares a las mismas. Se la denomina, también:

- *madera maciza (Véase, en madera maciza, otra acepción);*
- *madera estructural.*

► Madera de coníferas

DB-SE-M "Madera"

Véase madera.

Manguito de dilatación

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Accesorio con la función de absorber las dilataciones y contracciones lineales de las conducciones provocadas por cambios de temperatura.

► Madera de frondosas

DB-SE-M "Madera"

Véase madera.

► Madera estructural

DB-SE-M "Madera"

Véase madera.

► Madera laminada encolada (elemento estructural de)

DB-SE-M "Madera"

Elemento estructural formado por láminas de madera, encoladas en varias capas superpuestas hasta conseguir la altura (canto mecánico) en cada sección transversal del elemento estructural proyectado. Véanse:

- *madera laminada encolada homogénea;*
- *madera laminada encolada combinada.*

► **Madera laminada encolada combinada (elemento estructural de)**

DB-SE-M "Madera"

Elemento estructural de madera laminada encolada cuya sección transversal está constituida por láminas de madera de diferente clase resistente, de tal forma que las láminas extremas son de clase resistente superior a las internas (próximas al eje neutro de la sección).

► **Madera laminada encolada homogénea (elemento estructural de)**

DB-SE-M "Madera"

Elemento estructural de madera laminada encolada cuya sección transversal está constituida por láminas de madera de la misma clase resistente.

► **Madera maciza**

DB-SE-M "Madera"

Denominación, muy extendida, para la madera aserrada y que puede extenderse a la madera de rollizo. En la determinación de la clase de uso de ataque por agentes biológicos se entenderá por madera maciza tanto la madera aserrada como la madera laminada encolada.

► **Madera microlaminada**

DB-SE-M "Madera"

Producto derivado de la madera para uso estructural fabricado con chapas de madera de pequeño espesor (del orden de 3 a 5 mm) encoladas con la misma dirección de la fibra. Con frecuencia es conocida con las siglas de su nombre en inglés, LVL

► **Manguito intermedio**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Accesorio destinado a compensar las diferencias de dimensión o de material en las uniones entre tuberías.

► **Mantenedor autorizado**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Toda persona física acreditada mediante el correspondiente carné profesional expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma

► **Mantenimiento**

Parte I - CTE

Conjunto de trabajos y obras a efectuar periódicamente para prevenir el deterioro de un edificio o reparaciones puntuales que se realicen en el mismo, con el objeto mantenerlo en buen estado para que, con una fiabilidad adecuada, cumpla con los requisitos básicos de la edificación establecidos.

Código estructural

Se entiende por mantenimiento de una estructura el conjunto de actividades necesarias para que el nivel de prestaciones para el que ha sido proyectada, con arreglo a los criterios del presente Código Estructural, no disminuya durante su vida útil de proyecto por debajo de un cierto umbral, vinculado a las características de resistencia mecánica, durabilidad, funcionalidad y, en su caso, estéticas. Para ello, a partir de la entrada en servicio de la estructura, la propiedad deberá programar y efectuar las actividades de mantenimiento que se indican en este artículo, de forma coherente con los criterios adoptados en el proyecto. Cuando, en función de las características de la obra, exista reglamentación específica para su mantenimiento, esta se aplicará conjuntamente con lo indicado en este Código Estructural.

El mantenimiento es una actividad de carácter preventivo, que evita o retrasa la aparición de problemas que, de lo contrario, tendrían una resolución más complicada. Por lo tanto, este Código Estructural plantea una estrategia de mantenimiento que es de carácter obligatorio.

► **Mantenimiento previsto**

Parte I - CTE

Mantenimiento que, para cada edificio, consiste en el cumplimiento de las Instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en el Libro del Edificio.

► **Marcado “CE”**

Parte I - CTE

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Marcado que deben llevar los productos de construcción para su libre circulación en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea y países parte del Espacio Económico Europeo, conforme a las condiciones establecidas en la Directiva 89/106/CEE u otras Directivas que les sean de aplicación.

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Marcado por el que el fabricante indica que el producto es conforme a todos los requisitos aplicables establecidos en la legislación comunitaria y armonización que prevé su colocación.

► **Masa**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto de las partes metálicas de un aparato que, en condiciones normales, están aisladas de las partes activas.

Las masas comprenden normalmente:

- *Las partes metálicas accesibles de los materiales y de los equipos eléctricos, separadas de las partes activas solamente por un aislamiento funcional, las cuales son susceptibles de ser puestas en tensión a consecuencia de un fallo de las disposiciones tomadas para asegurar su aislamiento. Este fallo puede resultar de un defecto del aislamiento funcional, o de las disposiciones de fijación y de protección.*
- *Por tanto, son masas las partes metálicas accesibles de los materiales eléctricos, excepto los de Clase II, las armaduras metálicas de los cables y las condiciones metálicas de agua, gas, etc.*
- *Los elementos metálicos en conexión eléctrica o en contacto con las superficies exteriores de materiales eléctricos, que estén separadas de las partes activas por aislamientos funcionales, lleven o no estas superficies exteriores algún elemento metálico.*

Por tanto, son masas: las piezas metálicas que forman parte de las canalizaciones eléctricas, los soportes de aparatos eléctricos con aislamiento funcional, y las piezas colocadas en contacto con la envoltura exterior de estos aparatos.

Por extensión, también puede ser necesario considerar como masas, todo objeto metálico situado en la proximidad de partes activas no aisladas, y que presenta un riesgo apreciable de encontrarse unido eléctricamente con estas partes activas, a consecuencia de un fallo de los medios de fijación (p.e. aflojamiento de una conexión, rotura de un conductor, etc.).

NOTA: Una parte conductora que sólo puede ser puesta bajo tensión en caso de fallo a través de una masa, no puede considerarse como una masa.

► **Masa térmica**

DB-HE "Ahorro de energía"

Capacidad de los materiales de absorber y almacenar calor. Depende de la densidad del material, de su calor específico y su conductividad.

► **Materia activa de un protector de la madera**

DB-SE-M "Madera"

Compuesto químico o sustancia incluida en un producto protector de la madera para dotarle de una actividad específica frente a los diversos tipos de agentes biológicos destructores de la madera.

► **Material**

DB-HE "Ahorro de energía"

Parte de un producto sin considerar su modo de entrega, forma y dimensiones, sin ningún revestimiento o recubrimiento.

► **Material de clase 0**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material en el cual la protección contra el choque eléctrico, se basa en el aislamiento principal; lo que implica que no existe ninguna disposición prevista para la conexión de las partes activas accesibles, si las hay, a un conductor de protección que forme parte del cableado fijo de la instalación. La protección en caso de defecto en el aislamiento principal depende del entorno.

► **Material de clase I**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material en el cual la protección contra el choque eléctrico no se basa únicamente en el aislamiento principal, sino que comporta una medida de seguridad complementaria en forma de medios de conexión de las partes conductoras accesibles a un conductor de protección puesto a tierra, que forma parte del cableado fijo de la instalación, de forma tal que las partes conductoras accesibles no puedan presentar tensiones peligrosas.

► **Material de clase II**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material en el cual la protección contra el choque eléctrico no se basa únicamente en el aislamiento principal, sino que comporta medidas de seguridad complementarias, tales como el doble aislamiento o aislamiento reforzado. Estas medidas no suponen la utilización de puesta a tierra para la protección y no dependen de las condiciones de la instalación. Este material debe estar alimentado por cables con doble aislamiento o con aislamiento reforzado.

► **Material de clase III**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material en el cual la protección contra el choque eléctrico no se basa en la alimentación a muy baja tensión y en el cual no se producen tensiones superiores a 50 V en c.a. ó a 75V en c.c

► **Material eléctrico**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Cualquier material utilizado en la producción, transformación, transporte, distribución o utilización de la energía eléctrica, como máquinas, transformadores, aparatos, instrumentos de medida, dispositivos de protección, material para canalizaciones, receptores, etc.

► Material móvil

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material que se desplaza durante su funcionamiento, o que puede ser fácilmente desplazado, permaneciendo conectado al circuito de alimentación.

► Material poroso

DB-HR "Protección frente al ruido"

Material absorbente de estructura alveolar, granular, fibrosa, etc., que actúa degradando la energía mecánica en calor, mediante el rozamiento del aire con las superficies del material.

► Material portátil (de mano)

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Material móvil previsto para ser tenido en la mano en uso normal, incluido el motor si este forma parte del material

► Mecanismos accesibles

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Son los que cumplen las siguientes características:

- *Están situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 40 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o de señal.*
- *La distancia a encuentros en rincón es de 35 cm, como mínimo.*
- *Los interruptores y los pulsadores de alarma son de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático.*
- *Tienen contraste cromático respecto del entorno.*
- *No se admiten interruptores de giro y palanca.*

No se admite iluminación con temporización en cabinas de aseos accesibles y vestuarios accesibles.

► Medianería

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento que linda con otro edificio ya construido o que se construya a la vez y que conforme una división común. Si el edificio se construye con posterioridad el cerramiento se considerará, a efectos térmicos, una fachada.

DB-HR "Protección frente al ruido"

Cerramiento que linda en toda su superficie o en parte de ella con otros edificios ya construidos, o que puedan construirse legalmente.

► Mejora del índice de reducción acústica de un revestimiento, DR

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aumento del índice de reducción acústica de un elemento constructivo por adición de un tratamiento o revestimiento al elemento constructivo base. Se valora por la diferencia entre el índice de reducción acústica de un elemento constructivo de referencia con el revestimiento de mejora y el propio del elemento constructivo de referencia. Es función de la frecuencia.

► **Mejora del índice global de reducción acústica de un revestimiento, DR_w**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aumento del índice global de reducción acústica de un elemento constructivo por adición de un tratamiento o revestimiento al elemento constructivo base. Se valora por la diferencia entre los valores globales del índice de reducción acústica de un elemento constructivo de referencia con el revestimiento de mejora y el propio del elemento constructivo de referencia.

► **Mejora del índice global de reducción acústica, ponderado A, de un revestimiento, DR_A**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aumento del índice global de reducción acústica de un elemento constructivo por adición de un tratamiento o revestimiento al elemento constructivo base. Se valora por la diferencia entre los valores globales del índice de reducción acústica, ponderado A, de un elemento constructivo de referencia con el revestimiento de mejora y el propio del elemento constructivo de referencia.

► **Meseta compensada**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquella que no guarda la misma anchura de huella en toda su extensión o bien que dispone de peldaños no rectangulares que no guardan la misma anchura de huella en todo el peldaño

► **Met**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Unidad metabólica; 1 met = 58,2 W/m²

► **Método**

Código estructural

Es el medio con el cual se pretende alcanzar un determinado principio, que generalmente se arbitra por medio de Procedimientos de Actuación.

► **Mobiliario urbano**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Conjunto de objetos colocados en los espacios exteriores, superpuestos o adosados a los elementos de urbanización, de modo que su modificación o traslado no genere modificaciones substanciales.

► **Modelo estructural**

DB-SE "Seguridad estructural"

Idealización del sistema estructural utilizada para el análisis, cálculo y verificación.

► **Modelo informático de dinámica de fluidos**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Modelo de fuego que permite resolver numéricamente las ecuaciones diferenciales parciales que relacionan a las variables termodinámicas y aerodinámicas de cada punto del sector de incendio considerado (UNE-EN 1991-1-2:2004).

► **Modo de protección**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Conjunto de medidas específicas aplicadas a un equipo eléctrico para impedir la inflamación de una atmósfera explosiva que lo circunde.

► **Módulo de balasto**

DB-SE-C "Cimientos"

Razón entre la tensión aplicada sobre una superficie y el desplazamiento producido. Designado asimismo como módulo de reacción o módulo de Winkler.

► **Mortero**

DB-SE-F "Fábrica"

Mezcla de conglomerantes inorgánicos, áridos y agua, y, en su caso, adiciones y aditivos.

► **Mortero de obra**

DB-SE-F "Fábrica"

Cuyos componentes se dosifican y se amasan en obra.

► **Mortero hidrófugo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Mortero que, por contener sustancias de carácter químico hidrófobo, evita o disminuye sensiblemente la absorción de agua.

► **Mortero hidrófugo de baja retracción**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Mortero que reúne las siguientes características:

- a) contiene sustancias de carácter químico hidrófobo que evitan o disminuyen sensiblemente la absorción de agua;*
- b) experimenta poca reducción de volumen como consecuencia del proceso físico-químico del fraguado, endurecimiento o desecación.*

► **Mortero ligero**

DB-SE-F "Fábrica"

Mortero por dosificación cuya densidad en desecado sea inferior a 1.500 kg/m³.

► **Mortero ordinario**

DB-SE-F "Fábrica"

Mortero para juntas de espesor mayor de 3 mm, y en cuya elaboración se utilizan sólo áridos ordinarios.

► **Mortero preparado**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Mortero dosificado y amasado en factoría, y servido en obra.

► **Mortero pobre**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Mortero que tiene una dosificación, expresada en Kg de cemento por m³ de arena, menor o igual que 1/8.

► **Mortero por dosificación**

DB-SE-F "Fábrica"

Mortero elaborado con una dosificación establecida, cuyas propiedades se suponen ligadas a ella.

► **Mortero por resistencia**

DB-SE-F "Fábrica"

Mortero elaborado de modo que en los ensayos cumpla las propiedades establecidas.

► **Mortero seco**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Constituyentes secos del mortero con la dosificación y condiciones exigidas mezclados en factoría, que se amasan en obra.

► **Muro**

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento opaco en contacto con el aire exterior o con el terreno cuya inclinación es superior a 60° respecto al plano horizontal (ver Fachada).

► **Muro capuchino**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro compuesto por dos hojas paralelas, eficazmente enlazadas por llaves o armaduras de tendel sin capacidad para transmitir esfuerzo cortante, con una o ambas hojas soportando cargas verticales.

► **Muro careado**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro con piezas de cara vista trabadas con piezas de trasdós, de modo que trabajen solidariamente.

► **Muro de carga**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro proyectado para soportar otras cargas además de su peso propio.

► **Muro de gravedad**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Muro no armado que resiste esfuerzos principalmente de compresión. Este tipo de muro se construye después de realizado el vaciado del terreno del sótano.

► **Muro de tendel hueco**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro en el que las piezas se asientan en los bordes exteriores de sus tablas, con tendeles huecos de dos bandas de mortero ordinario.

► **Muro de revestimiento**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro que reviste exteriormente sin traba a otro muro, o a un entramado y no contribuye a su resistencia.

► **Muro de una hoja**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro sin cámara ni sutura continua.

► **Muro doblado**

DB-SE-F "Fábrica"

Muro compuesto por dos hojas paralelas, enlazadas entre sí mediante conectores o armaduras de tendel capaces de transmitir el esfuerzo cortante que se genere entre ambas hojas, de modo que trabajen solidariamente.

► Muro relleno

DB-SE-F "Fábrica"

Muro compuesto por dos hojas paralelas, separadas al menos 50 mm, enlazadas con llaves o armaduras de tendel, con la cámara rellena de hormigón, de modo que trabajen solidariamente

► Muro flexorresistente

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Muro armado que resiste esfuerzos de compresión y de flexión. Este tipo de muro se construye después de realizado el vaciado del terreno del sótano.

► Muro pantalla

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Muro armado que resiste esfuerzos de compresión y de flexión. Este tipo de muro se construye en el terreno mediante el vaciado del terreno exclusivo del muro y el consiguiente hormigonado in situ o mediante el hincado en el terreno de piezas prefabricadas. El vaciado del terreno del sótano se realiza una vez construido el muro.

► Muro parcialmente estanco

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Muro compuesto por una hoja exterior resistente, una cámara de aire y una hoja interior. El muro no se impermeabiliza, sino que se permite el paso del agua del terreno hasta la cámara donde se recoge y se evacua.

► Muro parietodinámico

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento que aprovecha la energía solar para el precalentamiento del aire exterior de ventilación. Generalmente está formado por una hoja interior de fábrica, una cámara de aire y una hoja exterior acristalada o metálica que absorbe la radiación solar. La circulación del aire puede ser natural (termosifón) o forzada.

► Muro sin carga

DB-SE-F "Fábrica"

Muro no resistente cuya eliminación no perjudica la integridad del resto del edificio

► Muro Trombe

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento que aprovecha la energía solar para el calentamiento por recirculación del aire interior del edificio. Generalmente está formado por una hoja interior de fábrica, una cámara de aire y un acristalamiento exterior. La circulación del aire puede ser natural (termosifón) o forzada. También se denomina muro solar ventilado.

N

► N_{SPT}

DB-SE-C "Cimientos"

Número de golpes en el ensayo SPT, corregido para una energía relativa del 60%, es decir aplicando el factor ER/60.

► Nivel de aislamiento

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Corresponde a todos los controladores e interfaces de comunicación del sistema de gestión, así como a los buses de comunicación, drivers, redes, etc

► Nivel de comunicaciones

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Para un aparato determinado, característica definida por una o más tensiones especificadas de su aislamiento.

► Nivel de gestión y telegestión

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Corresponde a los puestos centrales, programas residentes y periféricos asociados a los puestos centrales, tales como impresoras, pantallas de vídeo, módems, routers, etc

► Nivel de llenado

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Relación entre la altura del agua y el diámetro interior de la tubería.

► Nivel de potencia acústica, L_W

DB-HR "Protección frente al ruido"

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L_W = 10 \cdot \lg \frac{W}{W_0} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

W potencia acústica considerada, [W];

W_0 potencia acústica de referencia, de valor 10^{-12} W.

► Nivel de presión de ruido de impactos estandarizado, L'_{nT}

DB-HR "Protección frente al ruido"

Nivel de presión sonora medio, en dB, en el recinto receptor normalizado a un tiempo de reverberación de 0,5 s, cuando el elemento constructivo de separación respecto al recinto emisor es excitado por la máquina de impactos normalizada. Es función de la frecuencia.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L'_{nT} = L - 10 \cdot \lg \frac{T}{T_0} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

L nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación el recinto receptor, [s];

T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es $T_0=0,5$ s

► **Nivel de presión de ruido de impactos estandarizado, L'_{nT}**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Nivel de presión sonora medio, en dB, en el recinto receptor normalizado a un tiempo de reverberación de 0,5 s, cuando el elemento constructivo de separación respecto al recinto emisor es excitado por la máquina de impactos normalizada. Es función de la frecuencia.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L'_{nT} = L - 10 \cdot \lg \frac{T}{T_0} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

L nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación del recinto receptor, [s];

T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es $T_0=0,5$ s

► **Nivel de presión de ruido de impactos normalizado de un elemento constructivo horizontal, L_n**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Nivel de presión sonora medio en el recinto receptor referido a una absorción de 10 m², con el elemento constructivo horizontal montado como elemento de separación respecto al recinto superior. Tal elemento es excitado por la máquina de impactos normalizada, en condiciones de ensayo en laboratorio (carencia de transmisiones indirectas). Es función de la frecuencia.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L_n = L + 10 \cdot \lg \frac{A}{10} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

L nivel medio de presión de ruido de impactos en el recinto receptor, [dB];

A área de absorción equivalente del recinto receptor, [m²].

► **Nivel global de presión de ruido de impactos normalizado medido in situ, $L'_{n,w}$**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Es el valor a 500 Hz de la curva de referencia ajustada a los valores experimentales de nivel de presión de ruido de impactos normalizado, L'_n . Si los niveles experimentales están dados para bandas de octava, el valor a 500 Hz se reduce en 5 dB.

► **Nivel de presión de ruido de impactos normalizado medido in situ, L'_n**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Es el nivel de presión sonora medio en el recinto receptor normalizado a una absorción acústica de 10 m², cuando el elemento constructivo de separación respecto al recinto superior es excitado por la máquina de impactos normalizada.

Es función de la frecuencia.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L'_n = L + 10 \cdot \lg \frac{A}{10} \quad [\text{dB}]$$

siendo

L nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

A área de absorción acústica equivalente del recinto receptor, [m²]

► **Nivel de presión sonora, ponderado A, L_{pA} :**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Es el nivel de presión sonora medio en el recinto receptor normalizado a una absorción acústica de 10 m², cuando el elemento constructivo de separación respecto al recinto superior es excitado por la máquina de impactos normalizada.

Es función de la frecuencia.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L'_n = L + 10 \cdot \lg \frac{A}{10} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

L nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

A área de absorción acústica equivalente del recinto receptor, [m²]

► **Nivel de presión sonora, ponderado A, L_{pA} :**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Nivel que valora un ruido complejo mediante un valor único empleando la ponderación A. Para un ruido de espectro conocido, en bandas de tercio de octava o en bandas de octava, se define mediante la expresión siguiente:

$$L_{pA} = 10 \cdot \lg \sum_i 10^{(L_i + A_i)/10} \quad [\text{dBA}]$$

Siendo

L_i nivel de presión sonora en la banda de frecuencia i , [dB];

A_i valor de la ponderación A en la banda de frecuencia i , [dBA].

► **Nivel de presión sonora, L_p**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L_p = 10 \cdot \lg \left(\frac{p}{p_0} \right)^2 = 20 \cdot \lg \frac{p}{p_0} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

p presión sonora considerada, [Pa];

p_0 presión sonora de referencia, de valor 2·10⁻⁵ Pa.

Se sobreentiende que las presiones sonoras se expresan en valores eficaces o rms, salvo que se diga lo contrario.

► **Nivel de proceso**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Corresponde a los controladores, tanto analógicos como digitales, que manejan los elementos del nivel de periferia.

► **Nivel de referencia**

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Valor del promedio anual de concentración de radón por encima del cual se considera inapropiado permitir que se produzcan exposiciones, aun cuando no se trate de un límite que no pueda rebasarse.

► **Nivel de subcontratación**

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

Cada uno de los escalones en que se estructura el proceso de subcontratación que se desarrolla para la ejecución de la totalidad o parte de la obra asumida contractualmente por el contratista con el promotor.

► **Nivel global de presión de ruido de impactos estandarizado, $L'_{nT,w}$:**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valoración global del nivel de presión de ruido de impactos estandarizado, L'_{nT}

► **Nivel global de presión de ruido de impactos normalizado de un elemento constructivo horizontal, $L_{n,w}$**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valor a 500 Hz de la curva de referencia ajustada a los valores experimentales de nivel de presión de ruido de impactos normalizado, L_n . Si los niveles experimentales están dados para bandas de octava, hay que reducir en 5 dB el valor a 500 Hz.

El nivel global de presión de ruido de impactos normalizado se determinará mediante ensayo en laboratorio. No obstante, y en ausencia de ensayo, puede decirse que el $L_{n,w}$ proporcionado por un elemento constructivo de una hoja de materiales homogéneos, es función casi exclusivamente de su masa y es aplicable la siguiente expresión definida en la norma UNE-EN ISO 12354-2, que determina el nivel de presión, en función de la masa por unidad de superficie, m , expresada en kg/m²:

$$L_{n,w} = 164 - 35 \cdot \lg m \quad [\text{dB}]$$

► **Nivel medio de presión sonora en un recinto, L**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Nivel correspondiente al promedio temporal y espacial del cuadrado de la presión acústica, extendiendo el promediado espacial al interior del recinto exceptuando las zonas de radiación directa de las fuentes y las próximas a las paredes, suelo y techo.

Para exploraciones de la presión a lo largo de trayectorias continuas representativas que se barren en un tiempo T se define mediante la expresión siguiente:

$$L = 10 \cdot \lg \frac{1}{T} \int_0^T \frac{p^2(t)}{p_0^2} dt \quad [\text{dB}]$$

Siendo

$p(t)$ valor de la presión acústica en el instante t , [Pa];

p_0 presión sonora de referencia, de valor 2·10⁻⁵ Pa;

Para exploraciones de la presión en n puntos discretos se define mediante la expresión siguiente:

$$L = 10 \cdot \lg \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n 10^{L_i/10} \quad [\text{dB}]$$

Siendo

L_i nivel de presión sonora medido en el punto i , [dB].

Cuando las diferencias entre los valores componentes son menores que 4 dB, se puede tomar como nivel medio la media aritmética de los niveles componentes

► Nivel de protección

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Término de clasificación de los sistemas externos de protección contra el rayo en función de su eficacia.

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Son los valores de cresta de las tensiones más elevadas admisibles en los bornes de un dispositivo de protección cuando está sometido a sobretensiones de formas normalizadas y valores asignados bajo condiciones especificadas.

► Nivel freático

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Valor medio anual de la profundidad con respecto a la superficie del terreno de la cara superior de la capa freática.

► Nivel sonoro continuo equivalente estandarizado, ponderado A, $L_{eqA,T}$

DB-HR "Protección frente al ruido"

Nivel sonoro continuo equivalente, ponderado A, referido a un tiempo de reverberación de 0,5 s.

Se define mediante la expresión siguiente:

$$L_{eqA,T} = L_{eqA} - 10 \cdot \lg \frac{T}{0,5} \quad [\text{dBA}]$$

Siendo

L_{eqA} nivel sonoro continuo equivalente, ponderado A, en los períodos establecidos, [dBA];

T valor medido del tiempo de reverberación, [s].

► Nivel sonoro continuo equivalente, ponderado A, L_{eqA}

DB-HR "Protección frente al ruido"

Viene definido, en dBA, por el valor L_{eqA} .

Para ruidos de nivel variable en el tiempo se define mediante la expresión:

$$L_{eqA} = 10 \cdot \lg \frac{1}{T} \int_0^T 10^{L(t)_{pA}/10} dt \quad [\text{dBA}]$$

Siendo

$L(t)_{pA}$ nivel de presión sonora, ponderado A, en el instante t, [dBA];

T intervalo temporal considerado, en s.

Cuando los niveles de un ruido, L_{pAi} , se mantienen prácticamente constantes (± 2 dB) en cada intervalo temporal t_i , ($T = \sum t_i$), se puede usar la expresión:

$$L_{eqA} = 10 \cdot \lg \frac{1}{T} \sum 10^{L_{pAi}/10} t_i \quad [\text{dBA}]$$

► Nivel de unidades de campo

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Corresponde a los equipos de campo como: elementos primarios de medida, sondas, unidades de ambiente, termostatos, indicadores de estados y alarmas, así como elementos finales de control y mando, válvulas, actuadores, variadores de tensión/frecuencia, elementos finales de control, etc

► Núcleo de aseos, vestuarios o duchas

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Agrupación, en un mismo recinto higiénico- sanitario, entendiéndose como tal un espacio cerrado e independiente, de dos o más inodoros, vestuarios o duchas y en el que pueden existir otros aparatos sanitarios.



► **Objetivo de calidad acústica**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Conjunto de requisitos que, en relación con la contaminación acústica, deben cumplirse en un momento dado en un espacio determinado.

► **Obra de construcción u obra:**

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

Cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil cuya relación no exhaustiva figura en el anexo I:

ANEXO I

Relación no exhaustiva de las obras de construcción o de ingeniería civil

- a) Excavación.*
- b) Movimiento de tierras.*
- c) Construcción.*
- d) Montaje y desmontaje de elementos prefabricados.*
- e) Acondicionamiento o instalaciones.*
- f) Transformación.*
- g) Rehabilitación.*
- h) Reparación.*
- i) Desmantelamiento.*
- j) Derribo.*
- k) Mantenimiento.*
- l) Conservación-Trabajos de pintura y de limpieza.*
- m) Saneamiento.*

► **Obras de primer establecimiento**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Obras que dan lugar por primera vez a la creación de un bien inmueble.

► **Obras de reforma**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación, rehabilitación, remodelación, restauración o refuerzo de un bien inmueble ya existente, quedando excluidas las obras de conservación y mantenimiento.

► **ODA 1**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire puro que se ensucia sólo temporalmente (por ejemplo, polen)

► **ODA 2**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire con concentraciones altas de partículas y, o de gases contaminantes

► **ODA 3**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire con concentraciones muy altas de gases contaminantes (ODA 3G) y, o de partículas (ODA 3P)

► Operador al por mayor de GLP

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad a la que se refiere el artículo 45 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

► Organismo de control

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica, que se constituyen con la finalidad de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de productos e instalaciones industriales, establecidas por los Reglamentos de Seguridad Industrial, mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoria, de acuerdo con el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Reglamento de combustibles gaseosos

Entidad a la que se refiere el artículo 15 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, y la Sección 1.ª del Capítulo IV del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. Se entiende que la mención de «organismo de control» conlleva implícita la de «autorizado para el cometido que realiza en cada caso».

► Organismos habilitados para la evaluación técnica

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Aquellos que desempeñan actividades de evaluación de los requisitos básicos del producto relacionados con el uso previsto, de evaluación del control en fábrica y de seguimiento anual del control de producción en fábrica. Dichos organismos deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Actuarán con imparcialidad, objetividad y transparencia, disponiendo de la organización adecuada y de personal técnico competente para la evaluación técnica de equipos, sistemas o sus componentes de protección contra incendios.
2. Tendrán experiencia contrastada en la realización de ensayos, inspecciones y/o evaluaciones, avalada por la adecuada implantación de sistemas de gestión de la calidad aplicados a las actividades que realicen.
3. Dispondrán de procedimientos específicos, expresamente validados por la Comunidad Autónoma donde la entidad presente la declaración responsable, que recojan la sistemática establecida para la valoración y seguimiento de las evaluaciones técnicas que realicen.
4. Mantendrán una información permanente al público sobre el alcance y la vigencia de las evaluaciones técnicas realizadas.

► Origen de evacuación

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Es todo punto ocupable de un edificio, exceptuando los del interior de las viviendas y los de todo recinto o conjunto de ellos comunicados entre sí, en los que la densidad de ocupación no exceda de 1 persona/5 m² y cuya superficie total no exceda de 50 m², como pueden ser las habitaciones de hotel, residencia u hospital, los despachos de oficinas, etc.

Los puntos ocupables de todos los locales de riesgo especial y los de las zonas de ocupación nula cuya superficie exceda de 50 m², se consideran origen de evacuación y deben cumplir los límites que se establecen para la longitud de los recorridos de evacuación hasta las salidas de dichos espacios, cuando se trate de zonas de riesgo especial, y, en todo caso, hasta las salidas de planta, pero no es preciso tomarlos en consideración a efectos de determinar la altura de evacuación de un edificio o el número de ocupantes.

P

► Panel prefabricado pesado

DB-HR "Protección frente al ruido"

Se consideran elementos prefabricados pesados los paneles de hormigón, yeso o cualquier material con características similares.

► Pared

DB-SE-F "Fábrica"

Material perimetral entre una cara de una pieza y un hueco.

► Partes accesibles simultáneamente

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductores o partes conductoras que pueden ser tocadas simultáneamente por una persona o, en su caso, por animales domésticos o ganado.

NOTA: Las partes simultáneamente accesibles pueden ser: Partes activas, masas, elementos conductores, conductores de protección, tomas de tierra)

► Partes activas

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conductores y piezas conductoras bajo tensión en servicio normal. Incluyen el conductor neutro o compensador y las partes a ellos conectadas. Excepcionalmente, las masas no se considerarán como partes activas cuando estén unidas al neutro con finalidad de protección contra contactos indirectos.

► Partición interior

Parte I - CTE

Elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales (suelos y techos).

DB-HE "Ahorro de energía"

Elemento constructivo del edificio que divide su interior en recintos independientes. Pueden ser verticales u horizontales (suelos y techos).

En la intervención en edificios existentes, cuando un elemento de cerramiento separe una zona ampliada respecto a otra existente, se considerará perteneciente a la zona ampliada.

► Partida

Código estructural

Cantidad de producto de la misma designación y procedencia contenido en una misma unidad de transporte (contenedor, cuba, camión, etc.) y que se recibe en la obra o en el lugar destinado para su recepción. En el caso del hormigón, las partidas suelen identificarse con las unidades de producto o amasadas.

► Pasamuros

DB-HS4 "Suministro de agua"

Orificio que se practica en el muro de un cerramiento del edificio para el paso de una tubería, de modo que ésta quede suelta y permita la libre dilatación.

► Pasillo protegido

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Pasillo que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo durante un determinado tiempo. Para ello dicho recinto debe reunir, además de las condiciones de seguridad de utilización exigibles a todo pasillo (véase DB-SU 1 y 2), unas condiciones de seguridad equivalentes a las de una escalera protegida.

Si su ventilación es mediante ventanas o huecos, su superficie de ventilación debe ser como mínimo $0,2L \text{ m}^2$, siendo L la longitud del pasillo en m.

Si la ventilación se lleva a cabo mediante conductos de entrada y de salida de aire, éstos cumplirán las mismas condiciones indicadas para los conductos de las escaleras protegidas. Las rejillas de entrada de aire deben estar situadas en un paramento del pasillo, a una altura menor que 1 m y las de salida en el otro paramento, a una altura mayor que 1,80 m y separadas de las anteriores 10 m como máximo.

El pasillo debe tener un trazado continuo que permita circular por él hasta una escalera protegida o especialmente protegida, hasta un sector de riesgo mínimo o bien hasta una salida de edificio.

► Pérdida de equipo auxiliar

DB-HE "Ahorro de energía"³

Potencia máxima de entrada al equipo auxiliar, que será diferente para cada potencia nominal y tipo de lámpara.

► Perfil de uso

DB-HE "Ahorro de energía"

Descripción hora a hora, para un año tipo, de las cargas internas (carga sensible por ocupación, carga latente por ocupación, equipos, iluminación y ventilación).

► Periodo de retorno

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

O frecuencia de la lluvia, es el número de años en que se considera se superará una vez como promedio la intensidad de lluvia máxima adoptada.

► Perforación (ruptura eléctrica)

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Fallo dieléctrico de un aislamiento por defecto de un campo eléctrico elevado o por la degradación físico-química del material aislante.

► Periodo de utilización

DB-HE "Ahorro de energía"

Tiempo característico de utilización de un espacio habitable o del edificio. A efectos de la definición de perfiles de uso se establecen periodos de utilización tipo de 8h, 12h, 16h y 24h.

Para edificios de uso residencial privado se establece un periodo de utilización de 24h.

► Periodo de retorno

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Probabilidad de ocurrencia de un determinado evento en un periodo de referencia definido.

► **Permeabilidad al aire**

DB-HE "Ahorro de energía"

Propiedad de una ventana o puerta de dejar pasar el aire cuando se encuentra sometida a una presión diferencial. La permeabilidad al aire se caracteriza por la capacidad de paso del aire, expresada en m³/h, en función de la diferencia de presiones.

► **Permeabilidad al vapor de agua**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Cantidad de vapor de agua que se transmite a través de un material de espesor unidad por unidad de área, unidad de tiempo y de diferencia de presiones parciales de vapor de agua. La permeabilidad se expresa en g·m / (MN·s) o en g·cm / (mmHG·m²·día).

► **Persona adiestrada**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Persona suficientemente informada o controlada por personas cualificadas que puede evitar los peligros que pueda presentar la electricidad.

► **Persona cualificada**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Persona que teniendo conocimientos técnicos o experiencia suficiente puede evitar los peligros que pueda presentar la electricidad.

► **Persona con discapacidad**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Toda aquella que tenga una ausencia o restricción de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para una persona, como consecuencia de una deficiencia. Se entiende por deficiencia la pérdida o anormalidad de una estructura o función psíquica, fisiológica, sensorial o anatómica.

► **Persona con movilidad reducida**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Aquella que temporal o permanentemente tiene limitada la capacidad de movimiento.

► **Peso específico aparente**

DB-SE-C "Cimientos"

Peso real de una muestra (partículas sólidas más agua) dividido entre volumen total de la misma.

► **Peso específico saturado**

DB-SE-C "Cimientos"

Peso específico correspondiente a una muestra saturada, con todos sus poros llenos de agua.

► **Peso específico seco**

DB-SE-C "Cimientos"

Peso de las partículas sólidas, dividido por el volumen total de la muestra.

► **Peso específico sumergido**

DB-SE-C "Cimientos"

Peso específico del material saturado al estar sumergido en agua en condiciones hidrostáticas.

► **Peso propio**

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Carga producida por la gravedad en la masa de los elementos constructivos.

► **Pieza de fábrica**

DB-SE-F "Fábrica"

Componente conformado, para utilizarse en la construcción de fábricas.

► **Piezas macizas, perforadas, aligeradas o huecas**

DB-SE-F "Fábrica"

Designación de las piezas de fábrica, según el porcentaje, tamaño y orientación de sus huecos.

► **Pintura impermeabilizante**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Compuesto líquido pigmentado que se convierte en película sólida después de su aplicación y que impide la filtración y la absorción de agua a través de él.

► **Placa**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Solera armada para resistir mayores esfuerzos de flexión como consecuencia, entre otros, del empuje vertical del agua freática.

► **Plan de accesibilidad**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Plan de actuación cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el urbanismo, las infraestructuras, los edificios e instalaciones y los transportes existentes mediante la correspondiente eliminación de barreras.

► **Plaza de aparcamiento accesible**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Es la que cumple las siguientes condiciones:

- *Está situada próxima al acceso peatonal al aparcamiento y comunicada con él mediante un itinerario accesible.*
- *Dispone de un espacio anejo de aproximación y transferencia, lateral de anchura $\geq 1,20$ m si la plaza es en batería, pudiendo compartirse por dos plazas contiguas, y trasero de longitud $\geq 3,00$ m si la plaza es en línea.*

► **Plaza reservada para personas con discapacidad auditiva**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Plaza que dispone de un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle de inducción o cualquier otro dispositivo adaptado a tal efecto.

► **Plaza reservada para usuarios de sillas de ruedas**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Espacio o plaza que cumple con las siguientes condiciones:

- *Está próximo al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante un itinerario accesible.*
- *Sus dimensiones son de 0,80 por 1,20 m como mínimo, en caso de aproximación frontal, y de 0,80 por 1,50 m como mínimo, en caso de aproximación lateral.*
- *Dispone de un asiento anejo para el acompañante.*

► Poder de cierre

Reglamento electrotécnico de baja tensión

El poder de cierre de un dispositivo, se expresa por la intensidad de corriente que este aparato es capaz de establecer, bajo una tensión dada, en las condiciones prescritas de empleo y de funcionamiento.

► Poder de corte

Reglamento electrotécnico de baja tensión

El poder de corte de un aparato, se expresa por la intensidad de corriente que este dispositivo es capaz de cortar, bajo una tensión de restablecimiento determinada, y en las condiciones prescritas de funcionamiento.

► Ponderación espectral

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aproximación con signo menos de la línea isofónica con un nivel de sonoridad igual a 40 fonios. En el margen de frecuencias de aplicación de este DB, la curva de ponderación A viene definida por los valores siguientes:

Frecuencia Hz	100	125	160	200	250	315	400	500	630
Curva de ponderación dBA	-19,1	-16,1	-13,4	-10,9	-8,6	-6,6	-4,8	-3,2	-1,9
Frecuencia Hz	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
Curva de ponderación dBA	-0,8	0	0,6	1,0	1,2	1,3	1,2	1,0	0,5

La ponderación espectral A se utiliza para compensar las diferencias de sensibilidad que el oído humano tiene para las distintas frecuencias dentro del campo auditivo.

► Porcentaje estimado de insatisfechos (PPD - (Predicted Percentage of Dissatisfied)

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Proporciona datos sobre la incomodidad o insatisfacción térmica basándose en la estimación del porcentaje de personas susceptibles de sentir demasiado calor o demasiado frío en unas condiciones ambientales dadas. (UNE-EN ISO 7730)

► Porosidad

DB-SE-C "Cimientos"

Relación entre el volumen ocupado por los poros y el volumen total de la muestra (partículas sólidas + poros).

► Potencia acústica, W

DB-HR "Protección frente al ruido"

Energía emitida en la unidad de tiempo por una fuente acústica determinada.

► Potencia a instalar

DB-HE "Ahorro de energía"

La potencia instalada se corresponderá con la potencia activa máxima que puede alcanzar una unidad de producción y vendrá determinada por la potencia menor de las especificadas en las placas de características de los grupos motor, turbina o alternador instalados en serie, o en su caso, cuando la instalación esté configurada por varios motores, turbinas o alternadores en paralelo será la menor de las sumas de las potencias de las placas de características de los motores, turbinas o alternadores que se encuentren en paralelo.

En el caso de instalaciones fotovoltaicas la potencia instalada será la suma de las potencias máximas unitarias de los módulos fotovoltaicos que configuran dicha instalación, medidas en condiciones estándar según la norma UNE-EN 61215:2006 para módulos de silicio cristalino o la norma UNE-EN 61646:2009 para módulos de lámina delgada.

► **Potencia del conjunto lámpara más equipo auxiliar**

DB-HE "Ahorro de energía"

Potencia nominal de entrada del conjunto equipo auxiliar-lámpara, donde el equipo auxiliar constituye el conjunto de equipos eléctricos o electrónicos asociados a la lámpara, diferentes para cada tipo de lámpara, destinados al encendido y control de las condiciones de funcionamiento de una lámpara.

► **Potencia prevista o instalada**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Potencia máxima capaz de suministrar una instalación a los equipos y aparatos conectados a ella, ya sea en el diseño de la instalación o en su ejecución, respectivamente.

► **Potencia nominal de un motor**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es la potencia mecánica disponible sobre su eje, expresada en vatios, kilovatios o megavatios.

► **Potencia total del conjunto lámpara más equipo auxiliar**

DB-HE "Ahorro de energía"

Potencia máxima de entrada de los circuitos equipo auxiliar-lámpara, medidos en las condiciones definidas en las normas UNE EN 50294 y UNE EN 60923.

► **Potencia útil nominal (expresada en kW) o potencia térmica nominal**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

La potencia calorífica máxima que, según determine y garantice el fabricante, puede suministrarse en funcionamiento continuo, ajustándose a los rendimientos útiles declarados por el fabricante

► **Pozo general del edificio**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Punto de conexión entre las redes privada y pública, al que acometen los colectores procedentes del edificio y del que sale la acometida a la red general

► **Pozo drenante**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Pozo efectuado en el terreno con entibación perforada para permitir la llegada del agua del terreno circundante a su interior. El agua se extrae por bombeo.

► **Presilla**

DB-SE-M "Madera"

Pieza de madera que enlaza exteriormente, en cada tramo, todos los cordones de un soporte compuesto.

► **Presión acústica**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia entre la presión total instantánea en un punto determinado, en presencia de una perturbación acústica y la presión estática en el mismo punto.

► **Presión de hinchamiento**

DB-SE-C "Cimientos"

Presión efectiva que evita la expansión de un suelo durante su saturación.

► **Presión de prueba**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Presión manométrica a la que se somete la instalación durante la prueba de estanqueidad.

► **Presión de servicio**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Presión manométrica del suministro de agua a la instalación en régimen estacionario.

► **Presión de trabajo**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Valor de la presión manométrica interna máxima para la que se ha diseñado el tubo, considerando un uso continuado de 50 años.

► **Presión de sobreconsolidación**

DB-SE-C "Cimientos"

Máxima presión efectiva que ha soportado un suelo a lo largo de su historia geológica.

► **Presión de sobreconsolidación, R_{oc}**

DB-SE-C "Cimientos"

Cociente entre la presión efectiva de sobreconsolidación y la presión efectiva actual.

► **Presión de intersticial**

DB-SE-C "Cimientos"

Presión (en exceso sobre la presión atmosférica) del agua en los vacíos de un suelo o roca saturados.

► **Presión nominal**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Número convencional que coincide con la presión máxima de trabajo a 20 °C.

► **Presión normal efectiva**

DB-SE-C "Cimientos"

Presión normal total menos la presión intersticial.

► **Presión normal total**

DB-SE-C "Cimientos"

Presión (en exceso sobre la presión atmosférica) que actúa perpendicularmente a un plano dado.

► **Principio**

Código estructural

Es el objetivo concreto buscado de entre las distintas opciones posibles que garantizarían la protección, reparación o refuerzo de la estructura. El principio o principios a alcanzar en cada caso se elegirá a partir de la evaluación de las causas reales o potenciales del deterioro y de acuerdo con la estrategia de gestión adoptada para la estructura.

► Proceso de edificación

Ley de ordenación de la edificación

La acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes grupos:

- a) *Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.*
- b) *Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones (referido a la ingeniería de las telecomunicaciones); del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación.*
- c) *Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en los grupos anteriores.*

Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:

- a) *Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.*
- b) *Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.*
- c) *Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.*

► Producto

DB-HE "Ahorro de energía"

Forma final de un material listo para su uso, de forma y dimensiones dadas y que incluye cualquier recubrimiento o revestimiento.

Código estructural

El compuesto formulado para la reparación, protección o refuerzo de estructuras de hormigón.

► Producto de construcción

Ley de ordenación de la edificación

Parte I - CTE

Aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

► Productos de protección contra incendios

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Equipos, sistemas y componentes que integran las instalaciones de protección activa contra incendios.

► Producto derivado de la madera

DB-SE-M "Madera"

Véase tablero

► Promedio anual de concentración de radón

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Valor medio de la concentración de radón estimado según se establece en el apéndice C.

► Promotor

Ley de ordenación de la edificación

Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Parte I - CTE

Es el agente de la edificación que decide, impulsa, programa y financia las obras de edificación.

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

Cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realice una obra

► Protección activa contra incendios

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Es el conjunto de medios, equipos y sistemas, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio, facilitando la evacuación de los ocupantes e impidiendo que el incendio se propague, minimizando así las pérdidas personales y materiales.

► Protección contra choques eléctricos en caso de defecto

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Prevención de contactos peligrosos de personas o de animales con:

- Masas
- Elementos conductores susceptibles de ser puestos bajo tensión en caso de defecto.

► Protección contra choques eléctricos en servicio normal

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Prevención de contactos peligrosos, de personas o animales, con las partes activas.

► Projectista

Ley de ordenación de la edificación

El projectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Parte I – CTE

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Es el agente que redacta el proyecto por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente.

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

El autor o autores, por encargo del promotor, de la totalidad o parte del proyecto de obra

► Proyecto

Ley de ordenación de la edificación

Es el conjunto de documentos mediante los cuales se definen y determinan las exigencias técnicas de las obras contempladas en el artículo 2. El proyecto habrá de justificar técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

Parte I - CTE

Es el conjunto de documentos mediante los cuales se definen y determinan las exigencias técnicas de las obras contempladas en el artículo 2 de la LOE, y en el que se justifican técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

► Proyecto básico

Parte I - CTE

Fase del trabajo en la que se definen de modo preciso las características generales de la obra, mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido es suficiente para solicitar, una vez obtenido el preceptivo visado colegial, la licencia municipal u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción.

► Proyecto de ejecución

Parte I - CTE

Fase del trabajo en la que se desarrolla el proyecto básico, con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos, definiendo la obra en su totalidad. Su contenido será el necesario para la realización de las obras contando con el preceptivo visado colegial y la licencia correspondiente.

► Proyectos parciales

Parte I - CTE

Los que desarrollan o completan el proyecto en aspectos concretos referentes a tecnologías específicas o instalaciones del edificio, definiendo con suficiente detalle para su ejecución, sus características constructivas.

Su contenido será el necesario para la realización de las obras que en él se contemplan y contará con el preceptivo visado colegial.

► Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad

Parte I - CTE

Prueba que consiste en someter a presión una red de tuberías con el fin de detectar roturas en la instalación y falta de estanqueidad.

► Puentes térmicos

Parte I - CTE

Parte de la envolvente térmica de un edificio donde la resistencia térmica normalmente uniforme cambia significativamente debido a:

- a) penetraciones completas o parciales en el cerramiento de un edificio, de materiales con diferente conductividad térmica;*
- b) un cambio en el espesor de la fábrica; o*
- c) una diferencia entre las áreas internas o externas, tales como juntas entre paredes, suelos, o techos.*

DB-HE "Ahorro de energía"

Zona de la envolvente térmica del edificio en la que se evidencia una variación de la uniformidad de la construcción, ya sea por un cambio del espesor del cerramiento o de los materiales empleados, por la penetración completa o parcial de elementos constructivos con

diferente conductividad, por la diferencia entre el área externa e interna del elemento, etc., que conllevan una minoración de la resistencia térmica respecto al resto del cerramiento. Los puentes térmicos son partes sensibles de los edificios donde aumenta la probabilidad de producción de condensaciones.

Los puentes térmicos más comunes son:

- a) Puentes térmicos integrados en los cerramientos:
 - i) pilares integrados en los cerramientos de las fachadas;
 - ii) contorno de huecos y lucernarios;
 - iii) cajas de persianas;
 - iv) otros puentes térmicos integrados;
- b) Puentes térmicos formados por encuentro de cerramientos:
 - i) frentes de forjado en las fachadas;
 - ii) uniones de cubiertas con fachadas;
 - iii) cubiertas con pretil;
 - iv) cubiertas sin pretil;
 - v) uniones de fachadas con cerramientos en contacto con el terreno;
 - vi) unión de fachada con losa o solera;
 - vii) unión de fachada con muro enterrado o pantalla;
- c) Esquinas o encuentros de fachadas, que, dependiendo de la posición del ambiente exterior se subdividen en:
 - i) esquinas entrantes;
 - ii) esquinas salientes;
- d) Encuentros de voladizos con fachadas;
- e) Encuentros de tabiquería interior con cerramientos exteriores.

► Puente térmico lineal

DB-HE "Ahorro de energía"

Puente térmico con una sección transversal uniforme a lo largo de una dirección.

► Puesta en marcha de los aparatos a gas

Reglamento de combustibles gaseosos

Conjunto de las operaciones necesarias que permiten verificar que el aparato funciona con el tipo de gas y la presión para los que fue diseñado y la combustión se realiza dentro de los parámetros establecidos por el fabricante.

► Puesta o conexión a tierra.

Reglamento electrotécnico de baja tensión

La puesta o conexión a tierra es la unión eléctrica directa, sin fusibles ni protección alguna, de una parte del circuito eléctrico o de una parte conductora no perteneciente al mismo mediante una toma de tierra con un electrodo o grupos de electrodos enterrados en el suelo. Mediante la instalación de puesta a tierra se deberá conseguir que en el conjunto de instalaciones, edificios y superficie próxima del terreno no aparezcan diferencias de potencial peligrosas y que, al mismo tiempo, permita el paso a tierra de las corrientes de defecto o las de descarga de origen atmosférico.

► Punto a potencial cero

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Punto del terreno a una distancia tal de la instalación de toma de tierra, que el gradiente de tensión resulta despreciable, cuando pasa por dicha instalación una corriente de defecto.

► Punto de atención accesible

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Punto de atención al público, como ventanillas, taquillas de venta al público, mostradores de información, etc., que cumple las siguientes condiciones:

- *Está comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio.*
- *Su plano de trabajo tiene una anchura de 0,80 m, como mínimo, está situado a una altura de 0,85 m, como máximo, y tiene un espacio libre inferior de 70 x 80 x 50 cm (altura x anchura x profundidad), como mínimo.*

Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto.

► Punto de llamada accesible

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Punto de llamada para recibir asistencia que cumple las siguientes condiciones:

- *Está comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio.*

Cuenta con un sistema intercomunicador mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función, y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva.

► Punto mediano

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es el punto de un sistema de corriente continua o de alterna monofásica que, en las condiciones de funcionamiento previstas, presenta la misma diferencia de potencial, con relación a cada uno de los polos o fases del sistema. A veces se conoce también como punto neutro, por semejanza con los sistemas trifásicos. El conductor que tiene su origen en este punto mediano, se denomina conductor mediano, neutro o, en corriente continua, compensador.

► Punto neutro

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es el punto de un sistema polifásico que, en las condiciones de funcionamiento previstas, presenta la misma diferencia de potencial, con relación a cada uno de los polos o fases del sistema.

► Purgado

DB-HS4 "Suministro de agua"

Consiste en eliminar o evacuar el aire de las tuberías de la instalación.

R

► Radio hidráulico

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

O profundidad hidráulica, es la relación entre la superficie transversal del flujo y el perímetro mojado de la superficie de la tubería. Para tuberías de sección circular y con flujo a sección llena o a mitad de la sección, la profundidad hidráulica media es igual a un cuarto del diámetro de la conducción.

► Radón

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

El radón (radón-222) es un gas radiactivo natural procedente de la cadena de desintegración del uranio-238 y, por tanto, ubicuo en la naturaleza. Se puede acumular en el interior de los edificios. Sus productos de desintegración se pueden inhalar y depositar en el tracto broncopulmonar. Actualmente, el radón está considerado como la principal fuente de exposición a la radiación natural para los humanos.

► Reacción

DB-SE-C "Cimientos"

Las acciones provocan en el terreno ciertas variaciones tensionales cuya integración en el contorno estructura-terreno conduce a unas fuerzas, reacciones, de sentido contrario a las acciones.

► Reacción al fuego

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Respuesta de un material al fuego medida en términos de su contribución al desarrollo del mismo con su propia combustión, bajo condiciones específicas de ensayo (DPC - DI2).

► Reactancia

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es un dispositivo que se aplica para agregar a un circuito inductancia, con distintos objetos, por ejemplo: arranque de motores, conexión en paralelo de transformadores o regulación de corriente. Reactancia limitadora es la que se usa para limitar la corriente cuando se produzca un cortocircuito.

► Rebaje

DB-SE-F "Fábrica"

Rehundido aparejado en una cara del muro.

► Rebajo

DB-SE-F "Fábrica"

Rehundido conformado durante la fabricación, en una o ambas tablas de la pieza.

► Recepción de la obra

Ley de ordenación de la edificación

Es el acto por el cual el constructor, una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

► Receptor

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Aparato o máquina eléctrica que utiliza la energía eléctrica para un fin determinado.

► Recinto

Parte I – CTE

DB-HE "Ahorro de energía"

DB-HR "Protección frente al ruido"

Espacio del edificio limitado por cerramientos, particiones o cualquier otro elemento separador.

► Recinto de actividad

DB-HR "Protección frente al ruido"

Aquellos recintos, en los edificios de uso residencial (público y privado), hospitalario o administrativo, en los que se realiza una actividad distinta a la realizada en el resto de los recintos del edificio en el que se encuentra integrado, siempre que el nivel medio de presión sonora estandarizado, ponderado A, del recinto sea mayor que 70 dBA. Por ejemplo, actividad comercial, de pública concurrencia, etc.

A partir de 80dBA se considera recinto ruidoso.

Todos los aparcamientos se consideran recintos de actividad respecto a cualquier uso salvo los de uso privativo en vivienda unifamiliar.

► Recinto de instalaciones

DB-HR "Protección frente al ruido"

Recinto que contiene equipos de instalaciones colectivas del edificio, entendiéndose como tales, todo equipamiento o instalación susceptible de alterar las condiciones ambientales de dicho recinto. A efectos de este DB, el recinto del ascensor no se considera un recinto de instalaciones a menos que la maquinaria esté dentro del mismo.

► Recinto habitable

Parte I – CTE

DB-HE "Ahorro de energía"

DB-HR "Protección frente al ruido"

Recinto interior destinado al uso de personas cuya densidad de ocupación y tiempo de estancia exigen unas condiciones acústicas, térmicas y de salubridad adecuadas. Se consideran recintos habitables los siguientes:

- a) habitaciones y estancias (dormitorios, comedores, bibliotecas, salones, etc.) en edificios residenciales;*
- b) aulas, bibliotecas, despachos, en edificios de uso docente;*
- c) quirófanos, habitaciones, salas de espera, en edificios de uso sanitario;*
- d) oficinas, despachos; salas de reunión, en edificios de uso administrativo;*
- e) cocinas, baños, aseos, pasillos y distribuidores, en edificios de cualquier uso;*
- f) zonas comunes de circulación en el interior de los edificios;*
- g) cualquier otro con un uso asimilable a los anteriores.*

[DB-HR "Protección frente al ruido"] En el caso en el que en un recinto se combinen varios usos de los anteriores siempre que uno de ellos sea protegido, a los efectos de este DB se considerará recinto protegido.

Se consideran recintos no habitables aquellos no destinados al uso permanente de personas o cuya ocupación, por ser ocasional o excepcional y por ser bajo el tiempo de estancia, sólo justifica unas condiciones de salubridad adecuadas. En esta categoría se incluyen explícitamente como no habitables los garajes, trasteros, las cámaras técnicas y desvanes no acondicionados, y sus zonas comunes.

► Recinto no habitable

DB-HE "Ahorro de energía"

Recinto interior no destinado al uso permanente de personas o cuya ocupación, por ser ocasional o excepcional y por ser bajo el tiempo de estancia, sólo exige unas condiciones de salubridad adecuadas. En esta categoría se incluyen explícitamente como no habitables los garajes, trasteros, las cámaras técnicas y desvanes no acondicionados, y sus zonas comunes.

► Recinto protegido

Parte I - CTE

Recinto incluido en la categoría de recinto habitable pero que cuenta con características acústicas más restrictivas que prevalecen sobre las exigencias de los recintos habitables convencionales. Se consideran en todo caso recintos protegidos los recintos habitables mencionados en los párrafos a), b), c) y d).

DB-HR "Protección frente al ruido"

Recinto habitable con mejores características acústicas. Se consideran recintos protegidos los recintos habitables de los casos a), b), c), d).

► Recinto ruidoso

DB-HR "Protección frente al ruido"

Recinto, de uso generalmente industrial, cuyas actividades producen un nivel medio de presión sonora estandarizado, ponderado A, en el interior del recinto, mayor que 80 dBA.

► Recogida neumática

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Sistema en el que los residuos se almacenan en estaciones de carga que se alimentan a través de compuertas de vertido o buzones situados en espacios comunes o públicos. Los residuos almacenados se aspiran intermitentemente desde una instalación central que da servicio a un conjunto de edificios y se depositan en los contenedores de transporte situados en ella.

► Recogida centralizada

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Sistema en el que el servicio de recogida retira los residuos de los contenedores de calle, tanto los de superficie como los subterráneos.

► Recogida puerta a puerta

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Sistema en el que el servicio de recogida retira los residuos de los contenedores de edificio, bien accediendo al almacén de los mismos, bien directamente en la vía pública a don-de los sacan los usuarios.

► Recorrido de evacuación

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio. Conforme a ello, una vez alcanzada una salida de planta, la longitud del recorrido posterior no computa a efectos del cumplimiento de los límites a los recorridos de evacuación.

La longitud de los recorridos por pasillos, escaleras y rampas, se medirá sobre el eje de los mismos. No se consideran válidos los recorridos por escaleras mecánicas, ni aquellos en los que existan tornos u otros elementos que puedan dificultar el paso. Los recorridos por rampas y pasillos móviles se consideran válidos cuando no sea posible su utilización por personas que trasladen carros para el transporte de objetos y estén provistos de un dispositivo de parada que pueda activarse bien manualmente, o bien automáticamente por un sistema de detección y alarma.

Los recorridos que tengan su origen en zonas habitables o de uso Aparcamiento no pueden atravesar las zonas de riesgo especial definidas en SI 1.2. Un recorrido de evacuación desde zonas habitables puede atravesar una zona de uso Aparcamiento o sus vestíbulos de independencia, únicamente cuando sea un recorrido alternativo a alguno no afectado por dicha circunstancia.

En uso Aparcamiento los recorridos de evacuación deben discurrir por las calles de circulación de vehículos, o bien por itinerarios peatonales protegidos frente a la invasión de vehículos, conforme se establece en el Apartado 3 del DB-SU 7.

En establecimientos de uso Comercial cuya superficie construida destinada al público exceda de 400 m², los recorridos de evacuación deben transcurrir, excepto en sus diez primeros metros, por pasillos definidos en proyecto, delimitados por elementos fijos o bien señalizados en el suelo de forma clara y permanente conforme a lo establecido en SI 3-7.2 y cuyos tramos comprendidos entre otros pasillos transversales no excedan de 20 m.

En establecimientos comerciales en los que esté previsto el uso de carros para transporte de productos, los puntos de paso a través de cajas de cobro no pueden considerarse como elementos de la evacuación. En dichos casos se dispondrán salidas intercaladas en la batería de cajas, dimensionadas según se establece en el apartado 4.2 de la Sección SI 3 y separadas de tal forma que no existan más de diez cajas entre dos salidas consecutivas. Cuando la batería cuente con menos de diez cajas, se dispondrán dos salidas, como mínimo, situadas en los extremos de la misma. Cuando cuente con menos de cinco cajas, se dispondrá una salida situada en un extremo de la batería.

En los establecimientos en los que no esté previsto el uso de carros, los puntos de paso a través de las cajas podrán considerarse como elementos de evacuación, siempre que su anchura libre sea 0,70m, como mínimo.

Excepto en el caso de los aparcamientos, de las zonas de ocupación nula y de las zonas ocupadas únicamente por personal de mantenimiento o de control de servicios, no se consideran válidos los recorridos que precisen salvar, en sentido ascendente, una altura mayor que la indicada en la tabla que se incluye a continuación

Uso previsto y zona	Máxima altura salvada	
	Hasta una salida de planta	Hasta el espacio exterior seguro
En general, exceptuando los casos que se indican a continuación.	4 m	6 m
Hospitalario, en zonas de hospitalización o tratamiento intensivo Docente, escuela infantil o enseñanza primaria	1 m (1)	2 m (1)

(1) No se limita en zonas de tratamiento intensivo con radioterapia.

► Recorrido de evacuación alternativos

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Se considera que dos recorridos de evacuación que conducen desde un punto hasta dos salidas de planta o de edificio diferentes son alternativos cuando en dicho punto forman entre sí un ángulo mayor que 45° o bien están separados por elementos constructivos que sean El 30 e impidan que ambos recorridos puedan quedar simultáneamente bloqueados por el humo.

► Red de distribución

Reglamento electrotécnico de baja tensión

El conjunto de conductores con todos sus accesorios, sus elementos de sujeción, protección, etc., que une una fuente de energía con las instalaciones interiores o receptoras

► Red de evacuación

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Conjunto de conducciones, accesorios y uniones utilizados para recoger y evacuar las aguas residuales y pluviales de un edificio.

► Red de pequeña evacuación

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Parte de la red de evacuación que conduce los residuos desde los cierres hidráulicos, excepto de los inodoros, hasta las bajantes.

► Red general de saneamiento

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Conjunto de conducciones, accesorios y uniones utilizados para recoger y evacuar las aguas residuales y pluviales de los edificios.

► Red posada

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Red posada, sobre fachada o muros, es aquella en que los conductores aislados se instalan sin quedar sometidos a esfuerzos mecánicos, a excepción de su propio peso.

► Red tensada

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Red tensada, sobre apoyos, es aquella en que los conductores se instalan con una tensión mecánica predeterminada, contemplada en las correspondientes tablas de tendido, mediante dispositivos de anclaje y suspensión.

► Redes de distribución privadas

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Son las destinadas, por un único usuario, a la distribución de energía eléctrica en Baja Tensión, a locales o emplazamiento de su propiedad o a otros especialmente autorizados

por el Órgano Competente de la Administración. Las redes de distribución privadas pueden tener su origen:

- En centrales de generación propia
- En redes de distribución pública. En este caso, son aplicables en el punto de entrega de la energía, los preceptos fijados por los Reglamentos vigentes que regulen las actividades de distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica, y en las especificaciones particulares de la empresa eléctrica, aprobadas oficialmente, si las hubiera.

► Redes de distribución pública

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Son las destinadas al suministro de energía eléctrica en Baja Tensión a varios usuarios. En relación con este suministro son de aplicación para cada uno de ellos, los preceptos fijados por los Reglamentos vigentes que regulen las actividades de distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica.

Las redes de distribución pública pueden ser:

- Pertenecientes a empresas distribuidoras de energía
- De propiedad particular o colectiva

► Reducción del nivel de presión de ruido de impactos (o mejora del aislamiento acústico a ruido de impactos) de un suelo flotante o de un techo suspendido, DL

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia entre el nivel de presión de ruido de impactos normalizado de un forjado normalizado de referencia con el suelo flotante o el techo suspendido y el propio del forjado de referencia. Es función de la frecuencia.

► Reducción del nivel global de presión de ruido de impactos (o mejora global del aislamiento acústico a ruido de impactos) de un suelo flotante o de un techo suspendido, DLw

DB-HR "Protección frente al ruido"

Diferencia entre el nivel global de presión de ruido de impactos normalizado del forjado de referencia normalizado y el calculado para ese forjado de referencia con el suelo flotante o el techo suspendido.

► Reflectancia

DB-HE "Ahorro de energía"³

Cociente entre el flujo radiante o luminoso reflejado y el flujo incidente en las condiciones dadas. Se expresa en tanto por ciento o en tanto por uno.

► Reflujo

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Flujo de las aguas en dirección contraria a la prevista para su evacuación.

► Refrigeración

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

En climatización, proceso que controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga positiva.

► **Rejuntado**

DB-SE-F "Fábrica"

Proceso de rascado, rellenado y acabado de la junta de mortero.

► **Relación del cambio de aire**

DB-HE "Ahorro de energía"

Relación entre el flujo de aire a través de la envolvente térmica de la construcción y su volumen interno. En el ámbito de este DB se emplea el valor obtenido para una presión diferencial a través de la envolvente de 50 Pa, n_{50} .

► **Remesa**

Código estructural

Conjunto de productos de la misma procedencia, identificados individualmente, contenidos en una misma unidad de transporte (contenedor, camión, etc.) y que se reciben en el lugar donde se efectúa la recepción.

► **RMR**

DB-SE-C "Cimientos"

Índice de clasificación geomecánica de los macizos rocosos según Bieniaswki

► **Rendimiento**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Relación entre la potencia útil y la potencia nominal de un generador.

► **Rendimiento útil (expresado en porcentaje)**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

La relación entre el flujo calorífico transmitido al agua de la caldera y el producto del poder calorífico inferior a presión constante del combustible por el consumo expresado en cantidad de combustible por unidad de tiempo.

► **Requisitos básicos de la edificación**

Parte I - CTE

Objetivos derivados de la demanda social de calidad de los edificios y cuya consecución debe procurarse tanto en el proyecto como en la construcción, mantenimiento y conservación de los mismos.

► **Resalte**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Diferencia de nivel igual o menor que 5 centímetros.

► **Residencial habitual**

RDL 7/2015 - Texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana

La que constituya el domicilio de la persona que la ocupa durante un período superior a 183 días al año.

► **Residuo**

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

(de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Normas reguladoras de los residuos) cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de dicha ley, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos (LER), aprobada por las Instituciones Comunitarias.

► Residuos ordinarios

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Parte de los *residuos urbanos* generada en los edificios, con excepción de:

- a) *animales domésticos muertos, muebles y enseres; y*
- b) *residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.*

Las fracciones y los componentes principales de estos residuos se detallan en la tabla A.3.

Tabla A.3 Fracciones y componentes principales de los residuos ordinarios

Fracción	Componente
Envases ligeros	Bolsas de plástico Botellas y garrafas de plástico Brics Envases de plástico Latas metálicas
Materia orgánica	Corcho Restos de comidas Restos de preparación de comidas Servilletas de papel y papel de cocina usados
Papel y cartón	Diarios y revistas Embalajes de cartón Envases de cartón Hojas de publicidad Papel de oficina
Vidrio	Botellas Botes
Varios (1)	Cenizas Cuero Goma, caucho Maderas Pañales

► Residuos urbanos

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

(de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril 1998, de Residuos. Normas reguladoras de los residuos) los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Tendrán también la consideración de residuos urbanos los siguientes:

- a) *residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas;*
- b) *animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados; residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.*

► Resistencia a compresión del mortero

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia media a compresión de probetas de mortero ensayadas tras 28 días de curado

► Resistencia al corte

DB-SE-C "Cimientos"

Tensión tangencial máxima que un suelo puede soportar sin alcanzar la rotura, expresada según la relación: $\tau_{Rk} = c_k + \sigma_n \operatorname{tg} \phi_k$ Se distinguen dos situaciones:

- a) "Con drenaje". Corresponde a aquellas situaciones en las que, bien por unas buenas condiciones de permeabilidad, bien por el largo tiempo transcurrido desde la

aplicación de la carga, el terreno ha disipado los excesos de presión intersticial que hubieran podido generarse durante el proceso de carga. En estas situaciones se adoptarán las siguientes igualdades:

$c_k = c'$, cohesión efectiva

$\phi_k = \phi'$, ángulo de rozamiento efectivo

$\sigma_n = \sigma'n$, presión normal efectiva

- b) "Sin drenaje". Corresponden a aquellas situaciones que, bien por falta de drenaje, bien por el escaso tiempo transcurrido desde la aplicación de la carga, existen en el terreno las mismas presiones intersticiales que se han generado durante el proceso de carga. En estas situaciones se adoptarán las siguientes igualdades:

$c_k = c_u$, cohesión sin drenaje

$\phi_k = 0$

$\sigma_n = \sigma_n$, presión normal total

► Resistencia a compresión de la fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia a compresión sin tener en cuenta los efectos de las coacciones de sustentación, esbeltez o excentricidad de cargas.

► Resistencia a compresión de piezas de fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia media a compresión.

► Resistencia a corte de la fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia de la fábrica sometida a esfuerzo cortante.

► Resistencia a flexión de la fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia de la fábrica a flexión pura.

► Resistencia al fuego

Parte I - CTE

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Capacidad de un elemento de construcción para mantener durante un período de tiempo determinado la función portante que le sea exigible, así como la integridad y el aislamiento térmico en los términos especificados en el ensayo normalizado correspondiente (DCP-DI2)

► Resistencia característica a compresión de piezas de fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia a compresión correspondiente al fractil 5 % de la resistencia

► Resistencia características de la fábrica

DB-SE-F "Fábrica"

El valor correspondiente al fractil 5 % de todas las mediciones efectuadas de la fábrica.

► Resistencia del anclaje por adherencia

DB-SE-F "Fábrica"

La resistencia de la adherencia por unidad de superficie entre la armadura y el hormigón o el mortero, cuando la armadura está sometida a esfuerzo de tracción o compresión.

► **Resistencia de pico**

DB-SE-C "Cimientos"

Valor máximo de la resistencia alcanzada en un proceso de rotura con tensiones tangenciales monótonamente crecientes en el plano de rotura.

► **Resistencia de puesta a tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Relación entre la tensión que alcanza con respecto a un punto a potencial cero una instalación de puesta a tierra y la corriente que la recorre.

► **Resistencia global o total de tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es la resistencia de tierra medida en un punto, considerando la acción conjunta de la totalidad de las puestas a tierra.

► **Resistencia limitadora**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Resistencia que se intercala en un circuito para limitar la corriente circulante.

► **Resistencia normalizada a compresión, f_b**

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia a compresión de las piezas para fábricas, que se especifica como tal en el proyecto, y que sirve de referencia para deducir el resto de características mecánicas y resistentes que intervienen en el cálculo de la sección total bruta.

► **Resistencia normalizada a compresión de piezas de fábrica**

DB-SE-F "Fábrica"

Resistencia a compresión de las piezas de fábrica por asimilación a la resistencia a compresión de una pieza equivalente secada al aire, de 100 mm de ancho X 100 mm de alto.

► **Resistencia residual**

DB-SE-C "Cimientos"

Resistencia al corte de un determinado suelo para deformaciones muy superiores a la correspondiente a la resistencia de pico.

► **Retracción**

DB-SE-C "Cimientos"

Disminución de volumen que experimentan algunos suelos al disminuir su humedad.

► **Revestimiento**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Capa colocada sobre un elemento constructivo base o soporte. Se consideran revestimientos los trasdosados en elementos constructivos verticales, los suelos flotantes, las moquetas y los techos suspendidos, en elementos constructivos horizontales.

► **Revestimiento continuo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Revestimiento que se aplica en forma de pasta fluida directamente sobre la superficie que se reviste. Puede ser a base de morteros hidráulicos, plástico o pintura.

► **Revestimiento discontinuo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Revestimiento conformado a partir de piezas (baldosas, lamas, placas, etc.) de materiales naturales o artificiales que se fijan a las superficies mediante sistemas de agarre o anclaje. Según sea este sistema de fijación el revestimiento se considera pegado o fijado mecánicamente.

► **Revestimiento exterior**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Revestimiento de la fachada dispuesto en la cara exterior de la misma.

► **Riesgo**

Parte I – CTE

DB-SE "Seguridad estructural"

Medida del alcance del peligro que representa un evento no deseado para las personas. Un riesgo se expresa en términos de la probabilidad vinculada a las consecuencias de un evento no deseado.

► **Roca**

DB-SE-C "Cimientos"

Agregado natural de uno o más minerales que para sufrir modificaciones sensibles en su estructura en presencia del agua, necesita periodos de tiempo superiores a la vida útil de un edificio.

► **Roza**

DB-SE-F "Fábrica"

Acanaladura abierta en la fábrica.

► **Rozamiento negativo**

DB-SE-C "Cimientos"

Incremento de carga en un pilote producido como consecuencia del asentamiento del terreno que le rodea.

► **Ruido blanco**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Ruido que contiene todas las frecuencias con la misma amplitud. Su espectro expresado como niveles de presión o potencia, en bandas de tercio de octava, es una recta de pendiente 3 dB/octava. Se utiliza para efectuar las medidas normalizadas.

► **Ruido estacionario**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Ruido continuo y estable en el tiempo. Se consideran ruidos estacionarios los procedentes de instalaciones de aire acondicionado, ventiladores, compresores, bombas impulsoras, calderas, quemadores, maquinaria de los ascensores, etc., rejillas y unidades terminales.

► **Ruido exterior dominante**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Se considera que el ruido de aeronaves o el ruido ferroviario o el de estaciones ferroviarias es dominante frente al ruido de automóviles en un espacio exterior dado cuando el espectro del ruido en ese espacio, ponderado A, desplazado en una cuantía de nivel adecuada proporciona diferencias menores que 1,5 dBA en, por lo menos, 10 tercios de octava, al ajustarlo respectivamente al espectro del ruido de aeronaves o de estaciones ferroviarias.

► **Ruido rosa**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Ruido cuyo espectro expresado como niveles de presión o potencia, en bandas de tercio de octava, consiste en una recta de pendiente 0 dB/octava. Se utiliza para efectuar las medidas normalizadas.

S

► Salas técnicas

DB-HE "Ahorro de energía"

Salas donde se ubican instalaciones que dan servicio al edificio como sala de calderas, sala de bombeo, centros de transformación, sala de cuadros eléctricos, sala de contadores, sala de sistemas de alimentación ininterrumpidas o cualquier sala de máquinas, así como salas de fotocopiadoras o reprografía, sala de fax, centralita telefónica, salas de mensajería y empaquetado.

► Salida de edificio

DB-HE "Ahorro de energía"

Puerta o hueco de salida a un espacio exterior seguro. En el caso de salidas previstas para un máximo de 500 personas puede admitirse como salida de edificio aquella que comunique con un espacio exterior que disponga de dos recorridos alternativos hasta dos espacios exteriores seguros, uno de los cuales no exceda de 50 m

► Salida de emergencia

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Salida de planta, de edificio o de recinto prevista para ser utilizada exclusivamente en caso de emergencia y que está señalizada de acuerdo con ello.

► Salida de emergencia accesible

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Salida de planta o de edificio prevista para ser utilizada exclusivamente en caso de emergencia, señalizada a tal efecto y que reúne las condiciones necesarias para ser utilizada por personas con discapacidad.

► Salida de planta

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Es alguno de los siguientes elementos, pudiendo estar situada, bien en la planta considerada o bien en otra planta diferente:

1. El arranque de una escalera no protegida que conduce a una planta de salida del edificio, siempre que el área del hueco del forjado no exceda a la superficie en planta de la escalera en más de 1,30 m². Sin embargo, cuando en el sector que contiene a la escalera la planta considerada o cualquier otra inferior esté comunicada con otras por huecos diferentes de los de las escaleras, el arranque de escalera antes citado no puede considerarse salida de planta.
2. El arranque de una escalera compartimentada como los sectores de incendio, o una puerta de acceso a una escalera protegida, a un pasillo protegido o al vestíbulo de independencia de una escalera especialmente protegida.
Cuando se trate de una salida de planta desde una zona de hospitalización o de tratamiento intensivo, dichos elementos deben tener una superficie de al menos de 0,70 m² o 1,50 m², respectivamente, por cada ocupante. En el caso de escaleras, dicha superficie se refiere a la del rellano de la planta considerada, admitiéndose su utilización para actividades de escaso riesgo, como salas de espera, etc.

3. Una puerta de paso, a través de un vestíbulo de independencia, a un sector de incendio diferente que exista en la misma planta, siempre que:
- el sector inicial tenga otra salida de planta que no conduzca al mismo sector alternativo.
 - el sector alternativo tenga una superficie en zonas de circulación suficiente para albergar a los ocupantes del sector inicial, a razón de 0,5 m²/pers, considerando únicamente los puntos situados a menos de 30 m de recorrido desde el acceso al sector. En uso Hospitalario dicha superficie se determina conforme a los criterios indicados en el punto 2 anterior.
 - la evacuación del sector alternativo no confluya con la del sector inicial en ningún otro sector del edificio, excepto cuando lo haga en un sector de riesgo mínimo.
4. Una salida de edificio.

► Salto hidráulico

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Diferencia entre el régimen de velocidad en la canalización vertical y la canalización horizontal, que conlleva un considerable incremento de la profundidad de llenado en la segunda. Depende de la velocidad de entrada del agua en el colector horizontal, de la pendiente del mismo, de su diámetro, del caudal existente y de la rugosidad del material.

► Sección nominal (de un conducto)

DB-HS

Valor teórico aproximado al valor real del área libre de la sección recta de un conducto que se toma como representativo del mismo.

► Sector de riesgo mínimo

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Sector de incendio que cumple las siguientes condiciones:

- Está destinado exclusivamente a circulación y no constituye un sector bajo rasante.
- La densidad de carga de fuego no excede de 40 MJ/m² en el conjunto del sector, ni de 50 MJ/m² en cualquiera de los recintos contenidos en el sector, considerando la carga de fuego aportada, tanto por los elementos constructivos, como por el contenido propio de la actividad.
- Está separado de cualquier otra zona del edificio que no tenga la consideración de sector de riesgo mínimo mediante elementos cuya resistencia al fuego sea EI 120 y la comunicación con dichas zonas se realiza a través de vestíbulos de independencia.

Tiene resuelta la evacuación, desde todos sus puntos, mediante salidas de edificio directas a espacio exterior seguro.

► Seguridad intrínseca "i"

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Modo de protección que aplicado a un circuito a los circuitos de un equipo hace que cualquier chispa o cualquier efecto térmico producido en condiciones normalizadas, lo que incluye funcionamiento normal y funcionamiento en condiciones de fallo especificadas, no sea capaz de provocar la inflamación de una determinada atmósfera explosiva. Las reglas de este modo de protección se definen en la norma UNE-EN 50.020.

► Separador

DB-SE-M "Madera"

Pieza de madera que enlaza interiormente, en cada tramo, dos cordones de un soporte compuesto.

► Servicio de recogida

DB-HS2 "Recogida y evacuación de residuos"

Servicio encargado de recoger los residuos generados en los edificios y transportarlos hasta las instalaciones de reciclaje, valorización o eliminación. Este servicio lo presta habitualmente la administración municipal, bien directamente bien a través de empresas contratadas; aunque en algunos casos lo hace una agrupación de municipios o una administración supramunicipal.

► Servicio higiénico accesible

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Los servicios higiénicos accesibles, tales como aseos accesibles o vestuarios con elementos accesibles, son los que cumplen las condiciones que se establecen a continuación:

Aseo accesible	- Está comunicado con un itinerario accesible
	- Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos
	- Puertas que cumplen las condiciones del itinerario accesible Son abatibles hacia el exterior o correderas
	- Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno
Vestuario con elementos accesibles	Está comunicado con un itinerario accesible
	Espacio de circulación
	- En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc., anchura libre de paso $\geq 1,20$ m
	- Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos
	- Puertas que cumplen las características del itinerario accesible. Las puertas de cabinas de vestuario, aseos y duchas accesibles son abatibles hacia el exterior o correderas
Aseos accesibles	- Cumplen las condiciones de los aseos accesibles
Duchas accesibles, vestuarios accesibles	- Dimensiones de la plaza de usuarios de silla de ruedas 0,80 x 1,20 m
	- Si es un recinto cerrado, espacio para giro de diámetro Ø1,50 m libre de obstáculos
	- Dispone de barras de apoyo, mecanismos, accesorios y asientos de apoyo diferenciados cromáticamente del entorno

El equipamiento de aseos accesibles y vestuarios con elementos accesibles cumple las condiciones que se establecen a continuación:

Aparatos sanitarios accesibles	Lavabo	- Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal
		- Altura de la cara superior ≤ 85 cm
	Inodoro	- Espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. En uso público, espacio de transferencia a ambos lados
		- Altura del asiento entre 45-50 cm
	Ducha	- Espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm al lado del asiento
		- Suelo enrasado con pendiente de evacuación $\leq 2\%$
	Urinario	- Cuando haya más de 5 unidades, altura del borde entre 30 -40 cm al menos en una unidad
Barras de apoyo	Fáciles de asir, sección circular de diámetro 30-40 mm. separadas del paramento 45-55 mm	
	Fijación y soporte, soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección	
	Barras horizontales	- Se sitúan a una altura entre 70-75 cm
		- De longitud ≥ 70 cm

	- <i>Son abatibles las del lado de la transferencia</i>
<i>En inodoros</i>	- <i>Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65-70 cm</i>
<i>En duchas</i>	- <i>En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina y una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento.</i>
<i>Mecanismos y accesorios</i>	- <i>Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie.</i> - <i>Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm</i> - <i>Espejo, altura del borde inferior del espejo $\leq 0,90$ m, o es orientable hasta al menos 10° sobre la vertical.</i> - <i>Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m</i>
<i>Asientos de apoyo en duchas y vestuarios</i>	- <i>Dispondrán de asiento de 40 (profundidad) x 40 (anchura) x 45-50 cm (altura), abatible y con respaldo.</i> - <i>Espacio de transferencia lateral ≥ 80 cm a un lado.</i>

► Sifonamiento

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Fenómeno de expulsión del agua fuera del sello hidráulico por efecto de las variaciones de presión en los sistemas de evacuación y ventilación.

DB-SE-C "Cimientos"

Inestabilidad producida cuando la presión ejercida por un flujo ascendente de agua iguala a la debida a la presión de tierras (anulándose, por tanto, la presión efectiva).

► Silenciador o unidad de atenuación

DB-HR "Protección frente al ruido"

Dispositivo capaz de reducir el nivel de presión sonora entre su entrada y su salida que se acopla al conducto de salida de gases de equipos o redes de instalaciones para atenuar el ruido.

► Situación de dimensionado

DB-SE-C "Cimientos"

Esquema simplificado de un problema real, que incluye una definición de la geometría, las características de los materiales y las acciones, todo lo cual sirve de base para la realización de los cálculos correspondientes.

► Situación extraordinaria

DB-SE "Seguridad estructural"

Situación que incluye unas condiciones excepcionales para el edificio.

► Situación persistente

DB-SE "Seguridad estructural"

Situación que es relevante durante un periodo de tiempo similar al periodo de servicio del edificio.

► Sistema

DB-HR "Protección frente al ruido"

Instalación compartida por dos recintos que hace que la transmisión de sonido se produzca de forma aérea indirecta. Es el caso de conductos de instalaciones, como conductos de ventilación o aire acondicionado, techos suspendidos, etc.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Conjunto de equipos y aparatos que, relacionados entre sí, constituyen una instalación de climatización.

Código estructural

Es el conjunto de dos o más productos que se utilizan simultáneamente, o consecutivamente, para llevar a cabo la protección, reparación o refuerzo del hormigón.

► Sistema adherido

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Sistema de fijación en el que la impermeabilización se adhiere al elemento que sirve de soporte en toda su superficie

► Sistema de alarma de incendio

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un edificio (UNE 23007-1:1996, EN 54-1:1996).

(Nota: Su función se corresponde con la del denominado "Sistema de comunicación de alarma" según el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y puede estar integrada junto con la del sistema de detección de incendios en un mismo sistema).

► Sistema de alimentación específico de vehículo eléctrico (SAVE)

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de equipos montados con el fin de suministrar energía eléctrica para la recarga de un vehículo eléctrico, incluyendo protecciones de la estación de recarga, el cable de conexión (con conductores de fase, neutro y protección) la base de toma de corriente o el conector y, en su caso, un convertidor alterna-continua. Este sistema permitirá en su caso la comunicación entre el vehículo eléctrico y la instalación fija.

► Sistema de alimentación para servicios de seguridad

Reglamento electrotécnico de baja tensión

El sistema comprende la fuente de alimentación y los circuitos, hasta los bornes de los aparatos de utilización. Sistema de alimentación previsto para mantener el funcionamiento de los aparatos esenciales para la seguridad de las personas. Ciertas instalaciones pueden incluir, también, en el suministro los equipos de utilización.

► Sistema de aprovechamiento de la luz natural

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de dispositivos, cableado y componentes destinados a regular de forma automática el flujo luminoso de una instalación de iluminación, en función del flujo luminoso aportado a la zona por la luz natural, de tal forma ambos flujos aporten un nivel de iluminación fijado en un punto, donde se encontraría el sensor de luz. Existen 2 tipos fundamentales de regulación:

- a) regulación todo/nada: la iluminación se enciende o se apaga por debajo o por encima de un nivel de iluminación prefijado;*
- b) regulación progresiva: la iluminación se va ajustando progresivamente según el aporte de luz natural hasta conseguir el nivel de iluminación prefijado.*

► Sistema de automatización y control de edificios

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Sistema que incluye todos los productos, programas informáticos y servicios de ingeniería que puedan apoyar el funcionamiento eficiente energéticamente, económico y seguro de las instalaciones técnicas del edificio mediante controles automatizados y facilitando su gestión manual de dichas instalaciones técnicas del edificio

► Sistema de control y regulación

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de dispositivos, cableado y componentes destinados a controlar de forma automática o manual el encendido y apagado o el flujo luminoso de una instalación de iluminación. Se distinguen 4 tipos fundamentales:

- a) regulación y control bajo demanda del usuario, por interruptor manual, pulsador, potenciómetro o mando a distancia;*
- b) regulación de iluminación artificial según aporte de luz natural por ventanas, cristaleras, lucernarios o claraboyas;*
- c) control del encendido y apagado según presencia en la zona;*
- d) regulación y control por sistema centralizado de gestión.*

► Sistema de depuración

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Instalación destinada a la realización de un tratamiento de las aguas residuales previo a su vertido.

► Sistema de desagüe

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Es el formado por los equipos y componentes que recogen las aguas a evacuar y las conducen al exterior de los edificios.

► Sistema de detección de incendio

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Sistema que permite detectar un incendio en el tiempo más corto posible y emitir las señales de alarma y de localización adecuadas para que puedan adoptarse las medidas apropiadas (UNE 23007-1:1996, EN 54-1:1996).

(Nota: Su función se corresponde con las de los denominados "Sistema automático de detección de incendios" y "Sistema manual de alarma de incendios" según el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y puede estar integrada junto con la del sistema de alarma de incendios, en un mismo sistema.)

► Sistema de detección de monóxido de carbono

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Sistema automático de vigilancia de la concentración de monóxido de carbono existente en un local. Se utiliza para poner en funcionamiento los aspiradores mecánicos del sistema de ventilación cuando se alcanzan los valores de la concentración considerados inadecuados o peligrosos.

► Sistema de detección de presencia

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de dispositivos, cableado y componentes destinados a controlar de forma automática, el encendido y apagado de una instalación de iluminación en función de presencia o no de personas en la zona. Existen 4 tipos fundamentales de detección:

- a) infrarrojos;
- b) acústicos por ultrasonido;
- c) por microondas;
- d) híbrido de los anteriores.

► Sistema de doble alimentación

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Sistema de alimentación previsto para mantener el funcionamiento de la instalación o partes de ésta, en caso de fallo del suministro normal, por razones distintas a las que afectan a la seguridad de las personas

► Sistema de elevación y bombeo

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Conjunto de dispositivos para la recogida y elevación automática de las aguas procedentes de una red de evacuación o de parte de la misma, hasta la cota correspondiente de salida al alcantarillado.

► Sistema de presión diferencial

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Sistema de ventiladores, conductos, aberturas y otros elementos característicos previstos con el propósito de generar una presión más baja en la zona del incendio que en el espacio protegido (UNE 23585: 2004 - CR 12101-5:2000 y UNE EN 12101-6:2006).

► Sistema de seguridad intrínseca

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Conjunto de materiales y equipos eléctricos interconectados entre sí, descritos en un documento, en el que los circuitos o partes de circuitos destinados a ser empleados en atmósferas con riesgo de explosión, son de seguridad intrínseca. Las reglas a que deben someterse estos sistemas se encuentran en la norma UNE-EN 50.039.

► Sistema de transporte de biocombustible sólido

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Sistema para movimiento de biocombustible dentro de la instalación que puede realizarse por diferentes medios como, por ejemplo, suelos con rascadores horizontales hidráulicos, rascadores giratorios, suelos inclinados con tornillo sin fin o suelos inclinados con sistema de alimentación neumático.

► Sistema de temporización

DB-HE "Ahorro de energía"

Conjunto de dispositivos, cableado y componentes destinados a controlar de forma automática, el apagado de una instalación de iluminación en función de un tiempo de encendido prefijado.

► **Sistema dimensional**

DB-HE "Ahorro de energía"

Sistema que determina el método para determinar la longitud (u otra magnitud) característica de un elemento constructivo.

► **Sistema estructural**

DB-SE "Seguridad estructural"

Elementos resistentes de la construcción y forma en la que se considera que trabajan.

► **Sistema fijado mecánicamente**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Sistema de fijación en el que la impermeabilización se sujeta al elemento que sirve de soporte mediante fijaciones mecánicas.

► **Sistema mixto**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Técnica de acondicionamiento en la que el control de las condiciones térmicas interiores está a cargo de un subsistema (ventiloconvectores, inductores, aparatos autónomos, techos radiantes, suelos radiantes, radiadores, etc.) en combinación con el subsistema de ventilación.

► **Sistema mixto o separativo**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Aquel en el que las derivaciones, bajantes y colectores son independientes para aguas residuales y pluviales.

► **Sistema no adherido**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Sistema de fijación en el que la impermeabilización se coloca sobre el soporte sin adherirse al mismo salvo en elementos singulares tales como juntas, desagües, petos, bordes, etc. y en el perímetro de elementos sobresalientes de la cubierta, tales como chimeneas, claraboyas, mástiles, etc.

► **Sistema semiadherido**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Sistema de fijación en el que la impermeabilización se adhiere al elemento que sirve de soporte en una extensión comprendida entre el 15 y el 50 %.

► **Sistema solar prefabricado**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Son los que se producen bajo condiciones que se presumen uniformes y son ofrecidos a la venta como equipos completos y listos para instalar bajo un solo nombre comercial. Pueden ser compactos o partidos, y por otro lado constituir un sistema integrado o bien un conjunto y configuración uniforme de componentes.

► **Sistema todo-aire**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Técnica de acondicionamiento en la que el control de las condiciones térmicas interiores está a cargo del sistema de ventilación.

► **Sistema urbano de calefacción (o sistema urbano de refrigeración)**

DB-HE "Ahorro de energía"

Distribución de energía térmica en forma de vapor, agua caliente o fluidos refrigerantes, desde una fuente central de producción a través de una red hacia múltiples edificios o emplazamientos, para la calefacción o refrigeración de espacios o procesos.

► **Sobrecarga de uso**

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Peso de todo lo que puede gravitar sobre el edificio por razón de su uso.

► **Sobreintensidad**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Salida de planta, de edificio o de recinto prevista para ser utilizada exclusivamente en caso de emergencia y que está señalizada de acuerdo con ello.

► **Sobretensión de categoría I**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se aplica a los equipos muy sensibles a las sobretensiones y que están destinados a ser conectados a la instalación eléctrica fija. En este caso, las medidas de protección se toman fuera de los equipos a proteger, ya sea en la instalación fija o entre la instalación fija y los equipos, con objeto de limitar las sobretensiones a un nivel específico.

Ejemplo: ordenadores, equipos electrónicos muy sensibles, etc.

► **Sobretensión de categoría II**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se aplica a los equipos destinados a conectarse a una instalación eléctrica fija.

Ejemplo: electrodomésticos, herramientas portátiles y otros equipos similares.

► **Sobretensión de categoría III**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se aplica a los equipos y materiales que forman parte de la instalación eléctrica fija y a otros equipos para los cuales se requiere un alto nivel de fiabilidad.

Ejemplo: armarios de distribución, embarrados, apartamentas (interruptores, seccionadores, tomas de corriente...), canalizaciones y sus accesorios (cables, caja de derivación...), motores con conexión eléctrica fija (ascensores, máquinas industriales...), etc.

► **Sobretensión de categoría IV**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se aplica a los equipos y materiales que se conectan en el origen o muy próximos al origen de la instalación, aguas arriba del cuadro de distribución.

Ejemplo: contadores de energía, aparatos de telemedida, equipos principales de protección contra sobreintensidades, etc.

► **Socavación**

DB-SE-C "Cimientos"

Erosión del terreno causada por el movimiento del agua.

► **Solera**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Toda corriente superior a un valor asignado. En los conductores, el valor asignado es la corriente admisible.

► Solicitaciones exteriores

DB-HE "Ahorro de energía"

Acciones exteriores al edificio que tienen efecto sobre el comportamiento térmico del mismo. Comprende, fundamentalmente, las cargas térmicas debidas al clima.

Para caracterizar estas acciones a efectos de cálculo, se definen, diversas zonas climáticas en función de unas necesidades convencionales de calefacción y refrigeración.

► Solución alternativa

Parte I - CTE

Cualquier solución que difiera total o parcialmente de las establecidas en los DB.

► Solución constructiva

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Elemento constructivo caracterizado por los componentes concretos que lo forman junto con otros elementos del contorno ajenos al elemento constructivo cuyas características influyen en el nivel de prestación proporcionado.

► Subcontratación

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

La práctica mercantil de organización productiva en virtud de la cual el contratista o subcontratista encarga a otro subcontratista o trabajador autónomo parte de lo que a él se le ha encomendado.

► Subcontratista

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución. Las variantes de esta figura pueden ser las del primer subcontratista (subcontratista cuyo comitente es el contratista), segundo subcontratista (subcontratista cuyo comitente es el primer subcontratista), y así sucesivamente

Sub-base

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Capacidad de imbibición de agua por capilaridad de un producto mediante inmersión parcial en un período corto de tiempo.

► Subpresión

DB-SE-C "Cimientos"

Fuerza ascendente producida por el agua sobre una estructura, elemento de contención o de cimentación sumergido.

► Succión

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Capacidad de imbibición de agua por capilaridad de un producto mediante inmersión parcial en un período corto de tiempo.

► Suelo

DB-HE "Ahorro de energía"

Cerramiento horizontal o ligeramente inclinado que esté en contacto por su cara inferior con el aire, con el terreno, o con un espacio no habitable.

DB-SE-C "Cimientos"

Parte de la corteza terrestre formada por materiales que pueden ser disgregados en partículas individuales, mediante la acción del agua.

► Suelo cohesivo

DB-SE-C "Cimientos"

Cuando la proporción en el peso del contenido de finos que tengan plasticidad es igual o superior al 35%.

► Suelo elevado

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Suelo situado en la base del edificio en el que la relación entre la suma de la superficie de contacto con el terreno y la de apoyo, y la superficie del suelo es inferior a 1/7.

► Suelo flotante

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento constructivo sobre el forjado que comprende el solado con su capa de apoyo y una capa de un material aislante a ruido de impactos.

► Suelo granular

DB-SE-C "Cimientos"

Cuando la proporción en peso del contenido de arenas y gravas es mayor del 65%.

► Suelo normalmente consolidado

DB-SE-C "Cimientos"

Suelo cuya presión efectiva es igual a su presión de sobreconsolidación.

► Suelo sobreconsolidado

DB-SE-C "Cimientos"

Suelo cuya presión efectiva actual es inferior a su presión de sobreconsolidación.

► Suelo o pared no conductor

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Suelo o pared no susceptibles de propagar potenciales.

Se considerará así el suelo (o la pared) que presentan una resistencia igual o superior a 50.000Ω si la tensión nominal de la instalación es $\leq 500 \text{ V}$ y una resistencia igual o superior a 100.000Ω si es superior a 500 V . La medida de aislamiento de un suelo se efectúa recubriendo el suelo con una tela húmeda cuadrada de, aproximadamente 270 mm de lado, sobre la que se dispone una placa metálica no oxidada, cuadrada de 250 mm de lado y cargada con una masa M de, aproximadamente, 75 kg (peso medio de una persona).

Se mide la tensión con la ayuda de un voltímetro de gran resistencia interna (R_i no inferior a 3.000Ω , sucesivamente:

- *Entre un conductor de fase y la placa metálica, (U_2)*
- *Entre este mismo conductor de fase y una toma de tierra, eléctricamente distinta T , de resistencia despreciable con relación a R_i , se mide la tensión U_1 .*

La resistencia buscada viene dada por la fórmula:

$$R_s = R_t * \left(\frac{U_1}{U_2} - 1 \right)$$

Se efectúan en un mismo local tres medidas por lo menos, una de las cuales sobre una superficie situada a un metro de un elemento conductor, si existe, en el local considerado.

Ninguna de estas tres medidas debe ser inferior a 50.000 Ω para poder considerar el suelo como no conductor.

Si el punto neutro de la instalación está aislado de tierra, es necesario, para realizar esta medida, poner temporalmente a tierra una de las fases no utilizada para la misma.

► **Suministrador**

Reglamento de combustibles gaseosos

Empresa que realiza el suministro de gas al cliente o al usuario. Puede ser un operador al por mayor de GLP, un distribuidor al por menor de GLP a granel, un distribuidor o un comercializador.

► **Suministradores de productos**

Ley de ordenación de la edificación

Se consideran suministradores de productos los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Parte I - CTE

Son todas las personas físicas o jurídicas que proporcionan productos de construcción a las obras: fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

► **SUP 1**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire de impulsión que contiene solamente aire exterior (ODA)

► **SUP 2**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aire de impulsión que contiene aire exterior (ODA) y aire de recirculación (RCA)

► **Superficie de apertura de captación solar instalada**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Máxima proyección plana de la superficie del captador transparente expuesta a la radiación solar incidente no concentrada.

► **Superficie de aplicación**

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Superficie sobre la que actúa una fuerza concentrada.

► **Superficie de calefacción**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Superficie de intercambio de calor que está en contacto con el fluido transmisor.

► **Superficie útil**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Superficie en planta de un recinto, sector o edificio ocupable por las personas. En uso Comercial, cuando no se defina en proyecto la disposición de mostradores, estanterías, cajas registradoras y, en general, de aquellos elementos que configuran la implantación comercial de un establecimiento, se tomará como superficie útil de las zonas destinadas al público, al menos el 75% de la superficie construida de dichas zonas.

T

► Tabiquería de fábrica

DB-HR "Protección frente al ruido"

Tabiquería formada por unidades de montaje en húmedo, tales como ladrillos huecos, ladrillos perforados, bloques de hormigón, bloques de arcilla aligerada, tabiques de escayola maciza, etc.

► Tabiquería de entramado

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento constructivo formado por dos o más placas de yeso laminado, sujetas a una perfilera autoportante y con una cámara que puede estar rellena con un material poroso, elástico y acústicamente absorbente.

► Tabiquillo

DB-SE-F "Fábrica"

Material entre huecos de una pieza.

► Tabla

DB-SE-F "Fábrica"

Cara superior o inferior de una pieza de fábrica colocada en posición.

► Tablero

DB-SE-M "Madera"

Pieza en la que predominan la longitud y la anchura sobre el espesor, y en la que el elemento constitutivo principal es la madera. Se le conoce, también, como producto derivado de la madera. Véanse:

- *tablero contrachapado;*
- *tablero de fibras;*
- *tablero de partículas (tablero aglomerado y tablero de virutas).*

En las estructuras de madera, de los tableros anteriores, se utilizan solamente aquellos que, en las correspondientes normas UNE, se especifica para uso estructural o de alta prestación estructural.

(Este último con propiedades de resistencia y de rigidez mayores que el análogo estructural)

► Tablero aglomerado

DB-SE-M "Madera"

Véase tablero de partículas.

► Tablero contrachapado

DB-SE-M "Madera"

Tablero formado por capas de chapas de madera encoladas de modo que las direcciones de las fibras de dos capas consecutivas formen un cierto ángulo, generalmente de 90°.

► **Tablero de fibras**

DB-SE-M "Madera"

Tablero formado por fibras lignocelulósicas mediante la aplicación de calor y/o presión. La cohesión se consigue por las propiedades adhesivas intrínsecas de las fibras o por adición de un aglomerante sintético. Véanse:

- *tablero de fibras duro;*
- *tablero de fibras semiduro.*

► **Tablero de fibras de densidad media**

DB-SE-M "Madera"

Tablero de fibras fabricado por el proceso en seco, empleando un aglomerante sintético, así como presión y calor. Vulgarmente se conoce como tablero DM o MDF.

► **Tablero de fibras duro**

DB-SE-M "Madera"

Tablero de fibras fabricado por el proceso en húmedo que tiene una densidad mayor o igual a 900 kg/m³.

► **Tablero de fibras semiduro**

DB-SE-M "Madera"

Tablero de fibras fabricado por el proceso en húmedo que tiene una densidad comprendida entre 400 y 900 kg/m³. Si la densidad se sitúa entre 400 y 560 kg/m³ se denominan tableros semiduros de baja densidad, y si la densidad se sitúa entre 560 y 900 kg/m³, se denominan tableros semiduros de alta densidad.

► **Tablero de madera maciza**

DB-SE-M "Madera"

Tablero fabricado fundamentalmente con tablas, tablillas o listones de madera unidos entre sí por distintos medios tales como el encolado, machihembrado, revestimiento con chapas, etc

► **Tablero de partículas**

DB-SE-M "Madera"

Tablero formado por partículas de madera o de otro material leñoso, aglomeradas entre sí mediante un adhesivo y presión, a la temperatura adecuada.

El término tablero de partículas es sinónimo al de tablero aglomerado. La denominación correcta debería ser tablero aglomerado de partículas de madera, pero es más conocido por las denominaciones anteriores.

► **Tablero de virutas**

DB-SE-M "Madera"

Tablero de constitución similar al de partículas, pero fabricado con virutas de mayores dimensiones. Sus propiedades mecánicas son mayores.

► **Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board)**

DB-SE-M "Madera"

Tablero de virutas en el que las virutas de las capas externas están orientadas siguiendo la dirección longitudinal del tablero, por lo que las propiedades mecánicas del tablero se incrementan en esa dirección y disminuyen en la dirección perpendicular.

► **Técnico titulado competente**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Persona que está en posesión de una titulación técnica, universitaria, que lo habilita para el ejercicio de la actividad regulada en este Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias y determinada por las disposiciones legales vigentes

► **Temperatura ambiente**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Temperatura del aire u otro medio donde el material vaya a ser utilizado.

DB-SE-AE "Acciones en la edificación"

Temperatura del aire exterior en el emplazamiento de un edificio.

► **Temperatura de consigna**

DB-HE "Ahorro de energía"

Temperatura o rango de temperaturas consideradas en el cálculo de la demanda energética que fija el límite de temperatura interior a partir del cual operan los sistemas de acondicionamiento del edificio, requiriendo aportes energéticos.

► **Temperatura de rocío**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Temperatura hasta la que debe ser enfriado el aire contenido en un local para que se inicie la condensación del vapor de agua debido a que se alcanza la saturación.

► **Tendel**

DB-SE-F "Fábrica"

Junta de mortero entre las tablas de las piezas de fábrica.

► **Tensión asignada de un cable**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Es la tensión máxima del sistema al que el cable puede estar conectado.

► **Tensión con relación o respecto a tierra**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Se entiende como tensión con relación a tierra:

- *En instalaciones trifásicas con neutro aislado o no unido directamente a tierra, a la tensión nominal de la instalación.*
- *En instalaciones trifásicas con neutro unido directamente a tierra, a la tensión simple de la instalación.*
- *En instalaciones monofásicas o de corriente continua, sin punto de puesta a tierra, a la tensión nominal.*
- *En instalaciones monofásicas o de corriente continua, con punto mediano puesto a tierra, a la mitad de la tensión nominal.*

NOTA: Se entiende por neutro unido directamente a tierra, la unión a la instalación de toma de tierra, sin interposición de una impedancia limitadora.

► Tensión de contacto

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tensión que aparece entre partes accesibles simultáneamente, al ocurrir un fallo de aislamiento.

NOTAS:

- 1. Por convenio este término solo se utiliza en relación con la protección contra contactos indirectos.*
- 2. En ciertos casos el valor de la tensión de contacto puede resultar influido notablemente por la impedancia que presenta la persona en contacto con esas partes.*

► Tensión de defecto

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tensión que aparece a causa de un defecto de aislamiento, entre dos masas, entre una masa y un elemento conductor, o entre una masa y una toma de tierra de referencia, es decir, un punto en el que el potencial no se modifica al quedar la masa en tensión.

► Tensión de puesta a tierra (tensión a tierra)

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tensión entre una instalación de puesta a tierra y un punto a potencial cero, cuando pasa por dicha instalación una corriente de defecto.

► Tensión nominal (o asignada)

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Valor convencional de la tensión con la que se denomina un sistema o instalación y, para los que ha sido previsto su funcionamiento y aislamiento. Para los sistemas trifásicos se considera como tal la tensión compuesta.

► Tensión nominal de una instalación

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tensión por la que se designa una instalación o una parte de la misma.

► Tensión nominal de un aparato

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tensión prevista de alimentación del aparato y por la que se le designa.

Gama nominal de tensiones: Intervalo entre los límites de tensión previstas para alimentar el aparato. En caso de alimentación trifásica, la tensión nominal se refiere a la tensión entre fases.

► Terreno tipo I

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso.

Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $V_s > 750$ m/s

► Terreno tipo II

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros.

Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750\text{m/s} \geq V_s > 400$ m/s.

► Terreno tipo III

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme a muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} \geq V_s > 200 \text{ m/s}$

► Terreno tipo IV

NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente

Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $V_s \geq 200 \text{ m/s}$

► Término de adaptación espectral, C, Ctr

DB-HR "Protección frente al ruido"

Valor en decibelios, que se añade al valor de una magnitud global obtenida por el método de la curva de referencia de la ISO 717-1 (R_w , por ejemplo), para tener en cuenta las características de un espectro de ruido particular. Cada índice global, ponderado A, lleva incorporado el término de adaptación espectral del índice global asociado, derivado del método de la curva de referencia.

Cuando el ruido incidente es rosa o ruido ferroviario o de estaciones ferroviarias se usa el símbolo C y cuando es ruido de automóviles o aeronaves el símbolo es Ctr

► Testa

DB-SE-M "Madera"

Extremo plano y perpendicular al eje longitudinal de una pieza de madera de sección rectangular. Cada elemento mecánico de fijación debe situarse, en una determinada unión, a una distancia mínima de la testa. Véase borde.

► Tiempo equivalente de exposición al fuego

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Es el tiempo de exposición a la curva normalizada tiempo-temperatura que se supone que tiene un efecto térmico igual al de un incendio real en el sector de incendio considerado (UNE-EN 1991-1-2:2004)

► Tiempo de reverberación, T

DB-HR "Protección frente al ruido"

Tiempo, en s, necesario para que el nivel de presión sonora disminuya 60 dB después del cese de la fuente. En general es función de la frecuencia. Los valores de las exigencias establecidos como límite, se entenderán como la media de los valores a 500, 1000 y 2000 Hz. Los valores del tiempo de reverberación se especificarán y usarán en los cálculos redondeados a la primera cifra decimal. (Ejemplo: 1,25 → 1,3)

► Tiempo de reverberación estructural de un elemento constructivo, Ts

DB-HR "Protección frente al ruido"

Tiempo, en s, correspondiente a una caída del nivel de vibración de 60 dB, a partir del cese de la excitación. Hay que distinguir entre los valores medidos en laboratorio, $T_{s,lab}$ y los medidos in situ, $T_{s,situ}$ para el mismo elemento.

► Tierra

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Masa conductora de la tierra en la que el potencial eléctrico en cada punto se toma, convencionalmente, igual a cero.

► **Tierra lejana**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Electrodo de tierra conectado a un aparato y situado a una distancia suficiente del mismo para que sea independiente de cualquier otro electrodo de tierra situado cerca del aparato.

► **Tiro**

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Movimiento ascendente del aire entre dos puntos producido por la diferencia de temperatura existente entre ellos.

► **Titular de una instalación**

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física o jurídica propietaria o beneficiaria de una instalación.

► **Titular de una instalación térmica**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Persona física o jurídica propietaria o beneficiaria de una instalación térmica, responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente ante la Administración competente.

► **Tomador del seguro**

Ley de ordenación de la edificación

Tendrá la consideración de tomador del seguro:

- *El constructor en el supuesto del seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5 por 100 del importe de la ejecución material de la obra*
- *El promotor, en los siguientes supuestos:*
 - *Seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del apartado 1, letra c), del artículo 3.*
 - *Seguro de daños materiales, seguro de caución o garantía financiera, para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.*

► **Toma de tierra**

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Electrodo, o conjunto de electrodos, en contacto con el suelo y que asegura la conexión eléctrica con el mismo.

► **Trabajador autónomo**

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

Ley 32/2006 – Subcontratación en el sector de la construcción

La persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume

contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena tendrá la consideración de contratista o subcontratista a efectos del presente Real Decreto.

► **Trabajos con riesgos especiales**

RD 1627/1997 – Seguridad y salud en obras de construcción

Trabajos cuya realización exponga a los trabajadores a riesgos de especial gravedad para su seguridad y salud, comprendidos los indicados en la relación no exhaustiva que figura en el anexo II

ANEXO II

Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores

1. *Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.*
2. *Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.*
3. *Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.*
4. *Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.*
5. *Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.*
6. *Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.*
7. *Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.*
8. *Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.*
9. *Trabajos que impliquen el uso de explosivos.*
10. *Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.*

► **Transferencia**

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Cambio de la superficie de apoyo o asiento realizado por una persona con movilidad reducida.

► **Transmisión acústica directa**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Transmisión del sonido al recinto receptor exclusivamente a través del elemento de separación, bien por su parte sólida o por partes de comunicación aérea, tales como rendijas, aberturas o conductos, etc., si los hubiere.

► **Transmisión acústica indirecta**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Transmisión del sonido al recinto receptor a través de caminos de transmisión distintos del directo. Puede ser aérea y estructural; también se llama transmisión por flancos.

► **Transmitancia térmica (U)**

DB-HE "Ahorro de energía"

Flujo de calor, en régimen estacionario, para un área y diferencia de temperaturas unitarias de los medios situados a cada lado del elemento que se considera. Se expresa en W/m^2K .

► **Transportista**

DB-HE "Ahorro de energía"

Entidad a la que se refiere el artículo 58 a) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio.

► **Trasdós**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Superficie exterior de un muro.

► **Trasdosado**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento suplementario del elemento constructivo vertical Se consideran los trasdosados siguientes:

- a) una o varias placas de yeso laminado sujetas a un entramado;*
- b) un panel formado por una placa de yeso y una capa de material aislante adherido o anclado mecánicamente al elemento base;*
- c) el conjunto formado por una hoja de fábrica con bandas elásticas perimétricas y una cámara rellena con un material absorbente, poroso y elástico.*

► **Trasdosado**

DB-HR "Protección frente al ruido"

Elemento suplementario del elemento constructivo vertical Se consideran los trasdosados siguientes:

- a) una o varias placas de yeso laminado sujetas a un entramado;*
- b) un panel formado por una placa de yeso y una capa de material aislante adherido o anclado mecánicamente al elemento base;*
- c) el conjunto formado por una hoja de fábrica con bandas elásticas perimétricas y una cámara rellena con un material absorbente, poroso y elástico.*

► **Tubería de ventilación**

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Tubería destinada a limitar las fluctuaciones de presión en el interior del sistema de tuberías de descarga.

► **Tubo de alimentación**

DB-HS4 "Suministro de agua"

Tubería que enlaza la llave de corte general y los sistemas de control y regulación de la presión o el distribuidor principal.

► **Tubo blindado**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tubo que, además de tener las características del tubo normal, es capaz de resistir, después de su colocación, fuertes presiones y golpes repetidos, y que ofrece una resistencia notable a la penetración de objetos puntiagudos.

► **Tubo drenante**

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Tubo enterrado cuyas paredes están perforadas para permitir la llegada del agua del terreno circundante a su interior.

► **Tubo normal**

Reglamento electrotécnico de baja tensión

Tubo que es capaz de soportar únicamente los esfuerzos mecánicos que se producen durante su almacenado, transporte y colocación.

U

► Unidad de alojamiento

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Pieza independiente de un establecimiento hotelero para uso exclusivo y privativo de quien usa el alojamiento hotelero, compuesta como mínimo por un dormitorio y, en función del grupo y categoría, de baño o aseo y otras dependencias.

► Unidad de desagüe

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Es un caudal que corresponde a 0,47 dm³/s y representa el peso que un aparato sanitario tiene en la evaluación de los diámetros de una red de evacuación.

► Unidad de inspección

Código estructural

conjunto de las actividades, correspondientes a un mismo proceso de ejecución, que es sometido a control para la recepción de un lote de ejecución.

► Unidad de uso

DB-HE "Ahorro de energía"

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Edificio o parte de él destinada a un uso específico, en la que sus usuarios están vinculados entre sí bien por pertenecer a una misma unidad familiar, empresa, corporación; o bien por formar parte de un grupo o colectivo que realiza la misma actividad. En el ámbito de este Documento Básico, se consideran unidades de uso diferentes, entre otras, las siguientes:

- a) *en edificios de vivienda, cada una de las viviendas*
- b) *en edificios de otros usos, cada uno de los establecimientos o locales comerciales independientes.*

DB-HR "Protección frente al ruido"

Edificio o parte de un edificio que se destina a un uso específico, y cuyos usuarios están vinculados entre, sí bien por pertenecer a una misma unidad familiar, empresa, corporación, bien por formar parte de un grupo o colectivo que realiza la misma actividad. En cualquier caso, se consideran

unidades de uso, las siguientes:

- a) *en edificios de vivienda, cada una de las viviendas;*
- b) *en edificios de uso hospitalario, y residencial público, cada habitación incluidos sus anexos;*
- c) *en edificios docentes, cada aula o sala de conferencias incluyendo sus anexos;*

► Unidad de tratamiento de aire (UTA)

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Aparato en el que se realizan uno o más tratamientos térmicos del aire y de variación del contenido del vapor de agua, así como de filtración y/o lavado, sin producción propia de frío o calor.

► Unidad geotécnica

DB-SE-C "Cimientos"

Cada una de las capas superpuestas del terreno que presenta características físicas y mecánicas comunes, relativas a su origen, identificación de los materiales que la componen, estado, resistencia y deformabilidad.

► Unidad terminal

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Equipo receptor de aire o agua de una instalación centralizada que actúa sobre las condiciones ambientales de una zona acondicionada.

► Unión de atado

DB-SE-A "Acero"

la que no se proyecta con tal finalidad sino con la de mantener unidos y en su posición inicial tales elementos.

► Unión de fuerza

DB-SE-A "Acero"

La destinada a transmitir los esfuerzos resultantes del análisis global entre los distintos elementos de la estructura.

► Uso administrativo

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Edificio, establecimiento o zona en el que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades como, por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio, establecimiento o zona en la que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades como, por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.

También se consideran dentro de este uso los establecimientos destinados a otras actividades, cuando sus características constructivas y funcionales, el riesgo derivado de la actividad y las características de los ocupantes se puedan asimilar a este uso mejor que a cualquier otro. Como ejemplo de dicha asimilación pueden citarse los centros docentes en régimen de seminario, etc.

A diferencia del uso Administrativo definido en el anejo A de Terminología del DB SI, los consultorios, los centros de análisis clínicos y los ambulatorios cumplirán las condiciones establecidas para el uso Sanitario en DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad".

► Uso aparcamiento

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Edificio, establecimiento o zona independiente o accesoria de otro uso principal, destinado a estacionamiento de vehículos y cuya superficie construida exceda de 100 m², incluyendo las dedicadas a revisiones tales como lavado, puesta a punto, montaje de accesorios, comprobación de neumáticos y faros, etc., que no requieran la manipulación de productos o de útiles de trabajo que puedan presentar riesgo adicional y que se produce habitualmente en la reparación propiamente dicha. Se excluyen de este uso los garajes, cualquiera que sea su superficie, de una vivienda unifamiliar, así como los aparcamientos en espacios exteriores del entorno de los edificios, aunque sus plazas estén cubiertas.

Dentro de este uso, se denominan aparcamientos robotizados aquellos en los que el movimiento de los vehículos, desde el acceso hasta las plazas de aparcamiento, únicamente se realiza mediante sistemas mecánicos y sin presencia ni intervención directa de personas, exceptuando la actuación ocasional de personal de mantenimiento. En dichos aparcamientos no es preciso cumplir las condiciones de evacuación que se establecen en este DB SI, aunque

deben disponer de los medios de escape en caso de emergencia para dicho personal que en cada caso considere adecuados la autoridad de control competente.

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio, establecimiento o zona independiente o accesoria de otro uso principal, destinado a estacionamiento de vehículos y cuya superficie construida exceda de 100 m², incluyendo las dedicadas a revisiones tales como lavado, puesta a punto, montaje de accesorios, comprobación de neumáticos y faros, etc., que no requieran la manipulación de productos o de útiles de trabajo que puedan presentar riesgo adicional y que se produce habitualmente en la reparación propiamente dicha. Se excluyen de este uso los garajes, cualquiera que sea su superficie, de una vivienda unifamiliar, así como del ámbito de aplicación del DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad", los aparcamientos robotizados.

► Uso comercial

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Edificio o establecimiento cuya actividad principal es la venta de productos directamente al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo, tanto las tiendas y a los grandes almacenes, los cuales suelen constituir un único establecimiento con un único titular, como los centros comerciales, los mercados, las galerías comerciales, etc...

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio o establecimiento cuya actividad principal es la venta de productos directamente al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo, tanto las tiendas y a los grandes almacenes, los cuales suelen constituir un único establecimiento con un único titular, como los centros comerciales, los mercados, las galerías comerciales, etc... También se consideran de uso Comercial aquellos establecimientos en los que se prestan directamente al público determinados servicios no necesariamente relacionados con la venta de productos, pero cuyas características constructivas y funcionales, las del riesgo derivado de la actividad y las de los ocupantes se puedan asimilar más a las propias de este uso que a las de cualquier otro. Como ejemplos de dicha asimilación pueden citarse las lavanderías, los salones de peluquería, etc.

► Uso del edificio

Parte I - CTE

Actividades que se realizan en un edificio, o determinadas zonas de un edificio, después de su puesta en servicio.

► Uso docente

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio, establecimiento o zona destinada a docencia, en cualquiera de sus niveles: escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional. No obstante, los establecimientos docentes que no tengan la característica propia de este uso (básicamente, el predominio de actividades en aulas de elevada densidad de ocupación) deben asimilarse a otros usos.

► Uso general

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Utilización de las zonas o elementos que no sean de uso restringido.

► **Uso hospitalario**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Edificio o establecimiento destinado a asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupados por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como hospitales, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas, etc.

Las zonas de dichos edificios o establecimientos destinadas a asistencia sanitaria de carácter ambulatorio (despachos médicos, consultas, áreas destinadas al diagnóstico y tratamiento, etc.) así como a los centros con dicho carácter en exclusiva, deben cumplir las condiciones correspondientes al uso Administrativo.

► **Uso hospitalario**

Parte I - CTE

Uso específico para el que se proyecta y realiza un edificio y que se debe reflejar documentalmente. El uso previsto se caracteriza por las actividades que se han de desarrollar en el edificio y por el tipo de usuario.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Uso específico para el que se proyecta y realiza un edificio. El uso previsto se caracteriza por las actividades que se desarrollan en el edificio y por el tipo de usuario. El uso previsto de un edificio estará reflejado documentalmente en el proyecto o memoria técnica.

► **Uso previsto**

Parte I - CTE

Uso específico para el que se proyecta y realiza un edificio y que se debe reflejar documentalmente. El uso previsto se caracteriza por las actividades que se han de desarrollar en el edificio y por el tipo de usuario.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Uso específico para el que se proyecta y realiza un edificio. El uso previsto se caracteriza por las actividades que se desarrollan en el edificio y por el tipo de usuario. El uso previsto de un edificio estará reflejado documentalmente en el proyecto o memoria técnica.

► **Uso privado**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Zonas o elementos que no sean de uso público, tales como

- *en uso Administrativo las áreas de trabajo e instalaciones que no presten servicios directos al público;*
- *en uso Aparcamiento los aparcamientos privados;*
- *en uso Comercial y uso Pública Concurrencia las zonas de no acceso al público como trastiendas, almacenes, camerinos, oficinas, etc.;*
- *en uso Docente los despachos, etc.;*
- *en uso Sanitario las zonas de no acceso al público como habitaciones, quirófanos, despachos, almacenes, cocinas, etc.;*
- *en uso Residencial Público los alojamientos, oficinas, cocinas, etc.;*
- *en uso Residencial Vivienda todas las zonas.*

El carácter del uso privado es independiente del tipo de titularidad, la cual puede ser tanto privada como pública.

► **Uso pública concurrencia**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio o establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos: cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, esparcimiento, deporte, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte de personas.

► **Uso público**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Zonas o elementos de circulación susceptibles de ser utilizados por el público en general, personas no familiarizadas con el edificio, tales como:

- *en uso Administrativo los espacios de atención al público;*
- *en uso Aparcamiento los aparcamientos públicos o que sirvan a establecimientos públicos;*
- *en uso Comercial los espacios de venta, los espacios comunes en centros comerciales, etc.;*
- *en uso Docente las aulas, las zonas de circulación, el salón de actos, bibliotecas, etc.;*
- *en uso Sanitario, las consultas, las zonas de acceso al público, zonas de espera, etc.;*
- *en uso Pública Concurrencia todas las zonas excepto las restringidas al público;*
- *en uso Residencial Público, las zonas de circulación, las zonas comunes de acceso a usuarios como comedores, salones, etc.*

El carácter del uso público es independiente del tipo de titularidad, la cual puede ser tanto privada como pública.

► **Uso residencial privado**

DB-HE "Ahorro de energía"

Edificio o zona destinada a alojamiento permanente, cualquiera que sea el tipo de edificio: vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamentos, etc, tanto de promoción pública como privada.

► **Uso residencial público**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio o establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc.

► **Uso residencial vivienda**

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio o zona destinada a alojamiento permanente, cualquiera que sea el tipo de edificio: vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamentos, etc.

► **Uso restringido**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Utilización de las zonas o elementos de circulación limitados a un máximo de 10 personas que tienen el carácter de usuarios habituales, incluido el interior de las viviendas y de los alojamientos (en uno o más niveles) de uso Residencial Público, pero excluidas las zonas comunes de los edificios de viviendas.

► **Uso sanitario**

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Edificio o zona cuyo uso incluye hospitales, centros de salud, residencias geriátricas, consultorios, centros de análisis clínicos, ambulatorios, etc.

► Usuario

Parte I - CTE

Es el agente que, mediante cualquier título, goza del derecho de uso del edificio de forma continuada. Está obligado a la utilización adecuada del mismo de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en el Libro del Edificio.

Otras acepciones utilizadas:

- a) persona que habitualmente acude a un edificio con el fin de realizar una determinada actividad según el uso previsto;*
- b) la propiedad o su representante, aunque no acuda habitualmente al edificio; persona que ocasionalmente acude a un edificio con el fin de realizar una determinada actividad*

acorde con el uso previsto. Por ejemplo: visitante, proveedor, cliente, etc.; o personas que no acuden al edificio, pero que se pueden encontrar, habitualmente u ocasionalmente, en su zona de influencia. Por ejemplo: vecinos, transeúntes, etc.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Persona física o jurídica que utiliza la instalación térmica.

Reglamento de combustibles gaseosos

Persona física o jurídica que utiliza el gas para su consumo.

V

► Valor básico de la velocidad del viento

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Corresponde al valor característico de la velocidad media del viento a lo largo de un periodo de 10 minutos, tomada en zona plana y desprotegida frente al viento a una altura de 10 m sobre el suelo. Dicho valor característico es el valor cuya probabilidad anual de ser sobrepasado es de 0,02 (período de retorno de 50 años).

► Valor característico

DB-SE "Seguridad estructural"

Es el principal valor representativo de una variable.

► Valor de cálculo

DB-SE "Seguridad estructural"

Valor obtenido de multiplicar el valor representativo por el coeficiente parcial de seguridad.

► Valor de vehículo

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Zona de acera que modifica su configuración y estructura para posibilitar la entrada y salida de vehículos desde la línea de fachada hasta la calzada.

► Valor básico de la velocidad del viento

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Corresponde al valor característico de la velocidad media del viento a lo largo de un periodo de 10 minutos, tomada en zona plana y desprotegida frente al viento a una altura de 10 m sobre el suelo. Dicho valor característico es el valor cuya probabilidad anual de ser sobrepasado es de 0,02 (período de retorno de 50 años).

► Válvula de aireación

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Válvula que permite la entrada de aire en el sistema, pero no su salida, a fin de limitar las fluctuaciones de presión dentro del sistema de desagüe.

► Válvula de retención

DB-HS4 "Suministro de agua"

Dispositivo que impide automáticamente el paso de un fluido en sentido contrario al normal funcionamiento de la misma.

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

O válvula antirretorno. Dispositivo que permite el paso del fluido en un solo sentido, impidiendo los retornos no deseados.

► Válvula de seguridad

DB-HS4 "Suministro de agua"

Dispositivo que se abre automáticamente cuando la presión del circuito sube por encima del valor de tarado, descargando el exceso de presión a la atmósfera. Su escape será reconducido a desagüe.

► Valor de eficiencia energética de la instalación, VEEI

DB-HE "Ahorro de energía"

Valor que mide la eficiencia energética de una instalación de iluminación de un espacio o local con un determinado uso y por tanto, con unos parámetros de iluminación acordes con el mismo. En este valor de eficiencia no se incluyen las instalaciones de iluminación de escaparates o espacios destinados a exponer productos al público (zonas expositivas), las correspondientes al alumbrado de emergencia o a la iluminación de las unidades de uso residencial privado.

Se expresa en W/m² por cada 100 lux y se obtiene mediante la expresión

$$VEEI = 100 \cdot P / (S \cdot Em)$$

donde

P es la potencia de la lámpara más el equipo auxiliar [W]

S es la superficie iluminada [m²]

Em es la iluminancia media horizontal mantenida [lux]

► Vehículo eléctrico

DB-HE "Ahorro de energía"

Vehículo de motor equipado de un grupo de propulsión con al menos un mecanismo eléctrico no periférico que funciona como convertidor de energía y está dotado de un sistema recargable de almacenamiento de energía eléctrica, que puede recargarse desde el exterior.

► Ventilación

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Proceso de renovación del aire de los locales para limitar el deterioro de su calidad, desde el punto de vista de su composición, que se realiza mediante entrada de aire exterior y evacuación de aire viciado.

► Ventilación de caudal constante

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Aquella en la que se mantiene el valor del caudal de ventilación en el tiempo, independientemente de la ocupación, uso u otros factores.

► Ventilación de caudal variable

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Aquella en la que se modifica el valor del caudal de ventilación en el tiempo en función de la ocupación, uso u otros factores.

► Ventilación forzada

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Extracción de humos mediante el uso de ventiladores mecánicos.

► Ventilación mecánica

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Ventilación en la que la renovación del aire se produce por el funcionamiento de aparatos electro-mecánicos dispuestos al efecto. Puede ser con admisión mecánica, con extracción mecánica o equilibrada.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Proceso de renovación del aire de los locales por medios mecánicos.

► Ventilación híbrida

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Ventilación en la que, cuando las condiciones de presión y temperatura ambientales son favorables, la renovación del aire se produce como en la ventilación natural y, cuando son desfavorables, como en la ventilación con extracción mecánica.

► Ventilación natural

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Extracción de humos basada en la fuerza ascensional de éstos debida a la diferencia de densidades entre masas de aire a diferentes temperaturas.

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

DB-HS6 "Protección frente a exposición al radón"

Ventilación en la que la renovación del aire se produce exclusivamente por la acción del viento o por la existencia de un gradiente de temperaturas entre el punto de entrada y el de salida.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Proceso de renovación del aire de los locales por medios naturales (acción del viento y/o tiro térmico), la acción de los cuales puede verse favorecida con apertura de elementos de los cerramientos.

► Ventilación primaria

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Subsistema que tiene como función la evacuación del aire en la bajante para evitar sobrepresiones y subpresiones en la misma durante su funcionamiento y consiste en la prolongación de la bajante por encima de la última planta hasta la cubierta de forma que quede en contacto con la atmósfera exterior y por encima de los recintos habitables.

► Ventilación secundaria

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

O paralela o cruzada: subsistema que tiene como función evitar el exceso de presión en la base de la bajante permitiendo la salida de aire comprimido en esta. Discurre paralela a la bajante y se conecta a esta.

► Ventilación terciaria

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

O de los cierres hidráulicos: subsistema que tiene como función proteger los cierres hidráulicos contra el sifonamiento y el autosifonamiento. Lleva implícitas la ventilación primaria y secundaria.

► Ventilación con válvulas de aireación-ventilación

DB-HS5 "Evacuación de aguas"

Subsistema que unifica los componentes de los sistemas de ventilación primaria, secundaria y terciaria, sin necesidad de salir al exterior, pudiendo instalarse en espacios tales como falsos techos y cámaras. Puede realizarse con sifones combinados.

► Ventilador

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Aparato electromecánico dotado de un motor y de un conjunto de aspas o de álabes accionados por él que se utiliza para extraer o impulsar el aire.

► Vestíbulo de independencia

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Recinto de uso exclusivo para circulación situado entre dos o más recintos o zonas con el fin de aportar una mayor garantía de compartimentación contra incendios y que únicamente puede comunicar con los recintos o zonas a independizar, con aseos de planta y con ascensores. Cumplirán las siguientes condiciones:

- *Sus paredes serán EI 120. Sus puertas de paso entre los recintos o zonas a independizar tendrán la cuarta parte de la resistencia al fuego exigible al elemento compartimentador que separa dichos recintos y al menos EI2 30-C5.*
- *Los vestíbulos de independencia de las escaleras especialmente protegidas dispondrán de protección frente al humo conforme a alguna de las alternativas establecidas para dichas escaleras.*
- *Los que sirvan a uno o a varios locales de riesgo especial, según lo establecido en el apartado 2 de la Sección SI 1, no pueden utilizarse en los recorridos de evacuación de zonas habitables.*
- *La distancia mínima entre los contornos de las superficies barridas por las puertas del vestíbulo debe ser al menos 0,50 m.*

Los vestíbulos de independencia situados en un itinerario accesible (ver definición en el Anejo A del DB SUA) deben poder contener un círculo de diámetro Ø1,20 m libre de obstáculos y del barrido de las puertas. Cuando el vestíbulo contenga una zona de refugio, dicho círculo tendrá un diámetro Ø1,50 m y podrá invadir una de las plazas reservadas para usuarios de silla de ruedas. Los mecanismos de apertura de las puertas de los vestíbulos estarán a una distancia de 0,30 m, como mínimo, del encuentro en rincón más próximo de la pared que contiene la puerta.

► Vestuarios

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Todos aquellos recintos de uso público destinados a cambiarse o probarse ropa en condiciones de intimidad personal, por lo que estarán incluidos, entre otros, los espacios de probador o vestidor de los comercios y establecimientos de uso y concurrencia pública

► Viga mixta de alas delgadas encoladas

DB-SE-M "Madera"

Viga formada por madera en el alma y tablero en las alas, encolado al alma.

► Viga mixta de alma delgada encolada

DB-SE-M "Madera"

Viga formada por tablero en el alma y madera en las alas, encolada al alma.

► Vivienda accesible para usuarios de silla de ruedas

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Vivienda que cumple las condiciones que se establecen a continuación:

Desniveles	- No se admiten escalones
Pasillos y pasos	- Anchura libre de paso $\geq 1,10$ m - Estrechamientos puntuales de anchura $\geq 1,00$ m, de longitud $\leq 0,50$ m y con separación $\geq 0,65$ m a huecos de paso o a cambios de dirección
Vestíbulo	- Espacio para giro de diámetro $\varnothing 1,50$ m libre de obstáculos. Se puede invadir con el barrido de puertas, pero cumpliendo las condiciones aplicables a éstas
Puertas	- Anchura libre de paso $\geq 0,80$ m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser $\geq 0,78$ m - Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos - En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro $\varnothing 1,20$ m - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón $\geq 0,30$ m
Mecanismos	- Cumplen las condiciones que le sean aplicables de las exigibles a los mecanismos accesibles: interruptores, enchufes, válvulas y llaves de corte, cuadros eléctricos, intercomunicadores, carpintería exterior, etc.
Estancia principal	- Espacio para giro de diámetro $\varnothing 1,50$ m libre de obstáculos considerando el amueblamiento de la estancia
Dormitorios (todos los de la vivienda)	- Espacio para giro de diámetro $\varnothing 1,50$ m libre de obstáculos considerando el amueblamiento del dormitorio - Espacio de aproximación y transferencia en un lado de la cama de anchura $\geq 0,90$ m - Espacio de paso a los pies de la cama de anchura $\geq 0,90$ m
Cocina	- Espacio para giro de diámetro $\varnothing 1,50$ m libre de obstáculos considerando el amueblamiento de la cocina - Altura de la encimera ≤ 85 cm - Espacio libre bajo el fregadero y la cocina, mínimo 70 (altura) x 80 (anchura) x 60 (profundidad) cm
Baño, al menos uno	- Espacio para giro de diámetro $\varnothing 1,50$ m libre de obstáculos - Puertas cumplen las condiciones del itinerario accesible. Son abatibles hacia el exterior o correderas - Lavabo Espacio libre inferior, mínimo 70 (altura) x 50 (profundidad) cm Altura de la cara superior ≤ 85 cm - Inodoro Espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm a un lado Altura del asiento entre 45 - 50 cm - Ducha Espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm a un lado Suelo enrasado con pendiente de evacuación $\leq 2\%$ - Grifería Automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm
Terraza	- Espacio para giro de diámetro $\varnothing 1,20$ m libre de obstáculos - Carpintería enrasada con pavimento o con resalto cercos ≤ 5 cm
Espacio exterior, jardín.	- Dispondrá de itinerarios accesibles que permitan su uso y disfrute por usuarios de silla de ruedas

► Vivienda accesible para personas con discapacidad auditiva

DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

Vivienda que dispone de avisador luminoso y sonoro de timbre para apertura de la puerta del edificio y de la vivienda visible desde todos los recintos de la vivienda, de sistema de bucle magnético y videocomunicador bidireccional para apertura de la puerta del edificio.

Z

► Zanja drenante

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Zanja que recoge el agua del terreno circundante y la conduce a la red de alcantarillado o de saneamiento.

► Zona climática

DB-HE "Ahorro de energía"

Zona para la que se definen unas solicitaciones exteriores comunes. Se identifica mediante una letra, correspondiente a la zona climática de invierno, y un número, correspondiente a la zona climática de verano.

Además de los que puedan establecer documentos reconocidos elaborados por las Comunidades Autónomas, el Anejo B permite determinar la zona climática de cada localidad, y su clima de referencia.

► Zona común

DB-HE "Ahorro de energía"

DB-HR "Protección frente al ruido"

Zona o zonas que dan servicio a varias unidades de uso.

► Zona de calefacción o refrigeración

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

A efectos de la obligación de la autorregulación de temperaturas, debe entenderse como una zona de un edificio o de una unidad de este, ubicada en una sola planta, con parámetros térmicos homogéneos y necesidades de regulación de temperatura parecidas.

► Zona de ocupación nula

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Zona en la que la presencia de personas sea ocasional o bien a efectos de mantenimiento, tales como salas de máquinas y cuartos de instalaciones, locales para material de limpieza, determinados almacenes y archivos, trasteros de viviendas, etc.

Los puntos de dichas zonas deben cumplir los límites que se establecen para los recorridos de evacuación hasta las salidas de las mismas (cuando además se trate de zonas de riesgo especial) o de la planta, pero no es preciso tomarlos en consideración a efectos de determinar la altura de evacuación de un edificio o el número de ocupantes.

► Zona de refugio

DB-SI "Seguridad en caso de incendio"

Zona con superficie suficiente para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida.

Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas o especialmente protegidas, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas, o en un pasillo protegido.

Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo Ø 1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.

En edificios de uso diferente al Uso Residencial Vivienda que dispongan de un puesto de control permanente durante su horario de actividad, la zona de refugio contará con un intercomunicador visual y auditivo con dicho puesto.

Decreto 293/2009 - Accesibilidad

Zona delimitada por elementos resistentes al fuego, con capacidad suficiente para que puedan acceder y situarse en ella sin dificultad personas en silla de ruedas. Desde dicha zona se podrá acceder a una salida al exterior, a una salida de planta o a un ascensor de emergencia y constituirá un lugar seguro para las personas que se refugian en él, mientras esperan sin riesgo, ayuda para su evacuación.

► Zona eólica

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Zona geográfica que engloba todos los puntos que tienen un valor básico de la velocidad del viento, V , comprendido dentro del mismo intervalo de los siguientes:

- Zona A cuando $V = 26$ m/s
- Zona B cuando $V = 27$ m/s
- Zona C cuando $V = 29$ m/s

► Zona ocupada

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Se considera zona ocupada al volumen destinado dentro de un espacio para la ocupación humana. Representa el volumen delimitado por planos verticales paralelos a las paredes del local y un plano horizontal que define la altura. Las distancias de esos planos desde las superficies interiores del local son:

Límite inferior desde el suelo: 5 cm.

Límite superior desde el suelo: 180 cm.

Paredes exteriores con ventanas o puertas: 100 cm

Paredes interiores y paredes exteriores sin ventanas: 50 cm

Puertas y zonas de tránsito: 100 cm.

No tienen la consideración de zona ocupada los lugares en los que puedan darse importantes variaciones de temperatura con respecto a la media y pueda haber presencia de corriente de aire en la cercanía de las personas, como: zonas de tránsito, zonas próximas a puertas de uso frecuente, zonas próximas a cualquier tipo de unidad terminal que impulse aire y zonas próximas a aparatos con fuerte producción de calor.

► Zona pluviométrica de promedios

DB-HS1 "Protección frente a la humedad"

Zona geográfica que engloba todos los puntos que tienen un índice pluviométrico anual, p , comprendido dentro del mismo intervalo de los siguientes:

- Zona I cuando $p > 2000$ mm
- Zona II cuando 1000 mm $< p \leq 2000$ mm
- Zona III cuando 500 mm $< p \leq 1000$ mm
- Zona IV cuando 300 mm $< p \leq 500$ mm
- Zona V cuando $p < 300$ mm

► Zona térmica

DB-HS3 "Calidad del aire interior"

Zona geográfica que engloba todos los puntos en los que la temperatura media anual, T_m , está comprendida dentro del mismo intervalo de los siguientes:

Zona W: $T_m \leq 14^\circ\text{C}$

Zona X: $14^\circ\text{C} < T_m \leq 16^\circ\text{C}$

Zona Y: $16^\circ\text{C} < T_m \leq 18^\circ\text{C}$

Zona Z: $18^\circ\text{C} < T_m$

DB-HE "Ahorro de energía"

Espacio formado por uno o varios recintos en los que sus temperaturas pueden considerarse idénticas, siendo atendidas por un mismo subsistema de climatización. En cada recinto pueden existir sistemas de control que ajusten las aportaciones térmicas.

Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios

Es el conjunto de locales en los que sus temperaturas pueden considerarse idénticas, siendo atendidas por un mismo subsistema de climatización. En cada local pueden existir sistemas de control que ajusten las aportaciones térmicas